

3ª edición

PERIODISTAS

Contra la xenofobia

Guía para no (dejarse) enredar

Guía para profesionales del periodismo contra la xenofobia

Por CEAR-Euskadi (Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi)
con la colaboración de Los Scribas

CEA(R)
EUSKADI
Comisión de Ayuda
al Refugiado en Euskadi

PERI DISTAS

Contra la xenofobia

Guía para no (dejarse) envolver



Autoría:

CEAR Euskadi, Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi

Textos:

Rosabel Argote

Ilustraciones:

Jone Zugazaga

Dirección artística y escritura creativa:

Los Scribas

Colaboraciones artísticas:

dAVid tAVares

Myriam Cameros

Financiado por:

Diputación Foral de Bizkaia

Diputación Foral de Álava

Para solicitar ejemplares, diríjase a:

CEAR Euskadi. Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi

www.cear-euskadi.org/notedejesenredar

periodistascontralaxenofobia@cear-euskadi.org

647 200 959 / 945 266 805 / 944 248 844

Fotos: Daniel Cima, © Ronstik, Swapan, Lucian Milasan, Friedberg, Gino Santa Maria, Brad Pict, 79536420, DigitalGenetics, overcrew, ovydyborets, milanmarkovic78, flas100, badahos, genialbaron, Constantinos, markus dehlzeit, bruniewska, verdateo, photocrew, Les Cunliffe, euthymia, IvicaNS, mtlapcevic, alexlukin, THPStock, gold36, mario beauregard, Arnehh, charles taylor, chrisdorney, jones137, Andrey Kuzmin, okalinichenko, corund, ra2 studio/ Fotolia, © Depositphotos.com/Rawpixel, TonTonic

Índice

A. Introducción (02)

B. 19 recomendaciones (21)

1. Uso permanente de la lupa de los derechos humanos (23)
2. Prudencia ante la defensa de una libertad de expresión ilimitada (29)
3. Tolerancia cero con los discursos del odio procedentes de referentes políticos, o de líderes y lideresas de opinión (37)
4. Contribución a la eliminación de los espacios de impunidad para el discurso del odio de ese público que se ampara en el anonimato (45)
5. Serenidad, agenda alternativa, informaciones positivas y respeto por la diversidad para neutralizar la alarma social ante el clima del odio (51)
6. Responsabilidad social incompatible con un ejercicio acrítico de las rutinas y automatismo periodísticos (57)
7. Puesta en valor de la opinión pública, junto al consecuente ejercicio de escucha de la voz ciudadana a través de cauces formales e informales (65)
8. Implicación activista en la promoción de una ciudadanía crítica contra el racismo líquido (75)
9. Microrresistencias en el entramado empresarial del medio; y defensa de herramientas independientes de regulación y autorregulación en materia de xenofobia (81)
10. Apuesta por que las personas de orígenes culturales diversos dejen de ser exclusivamente objetos de la información y pasen a ser a sujetos informantes (87)
11. Hacia un lenguaje que no enrede (91)
12. Fotografías que no enreden (97)
13. Maquetación para no enredar (101)
14. Honestidad en la separación entre información y opinión (107)
15. No al reduccionismo descriptivo que enreda y a la simplificación excesiva de la realidad (113)
16. Cuestionamiento crítico de los propios prejuicios y estereotipos como personas y, por ende, como periodistas (119)
17. Militancia, valentía y responsabilidad social: ética individual contra la xenofobia, la islamofobia, la... (125)
18. De la ética individual a la movilización del colectivo de la profesión: La transformación hacia un periodismo activista contra la xenofobia (133)
19. Sí a la libertad de expresión del artículo 19; y no a su manipulación como herramienta de opresión de los colectivos vulnerables (139)

C. Bibliografía (153)

D. Agradecimientos (159)

Bajo la 'nube' de periódicos, ondas radiofónicas y señales inalámbricas (transportadoras de imágenes, sonidos y palabras), **recorre las calles un periodismo** que 'no se quiere dejar enredar'.

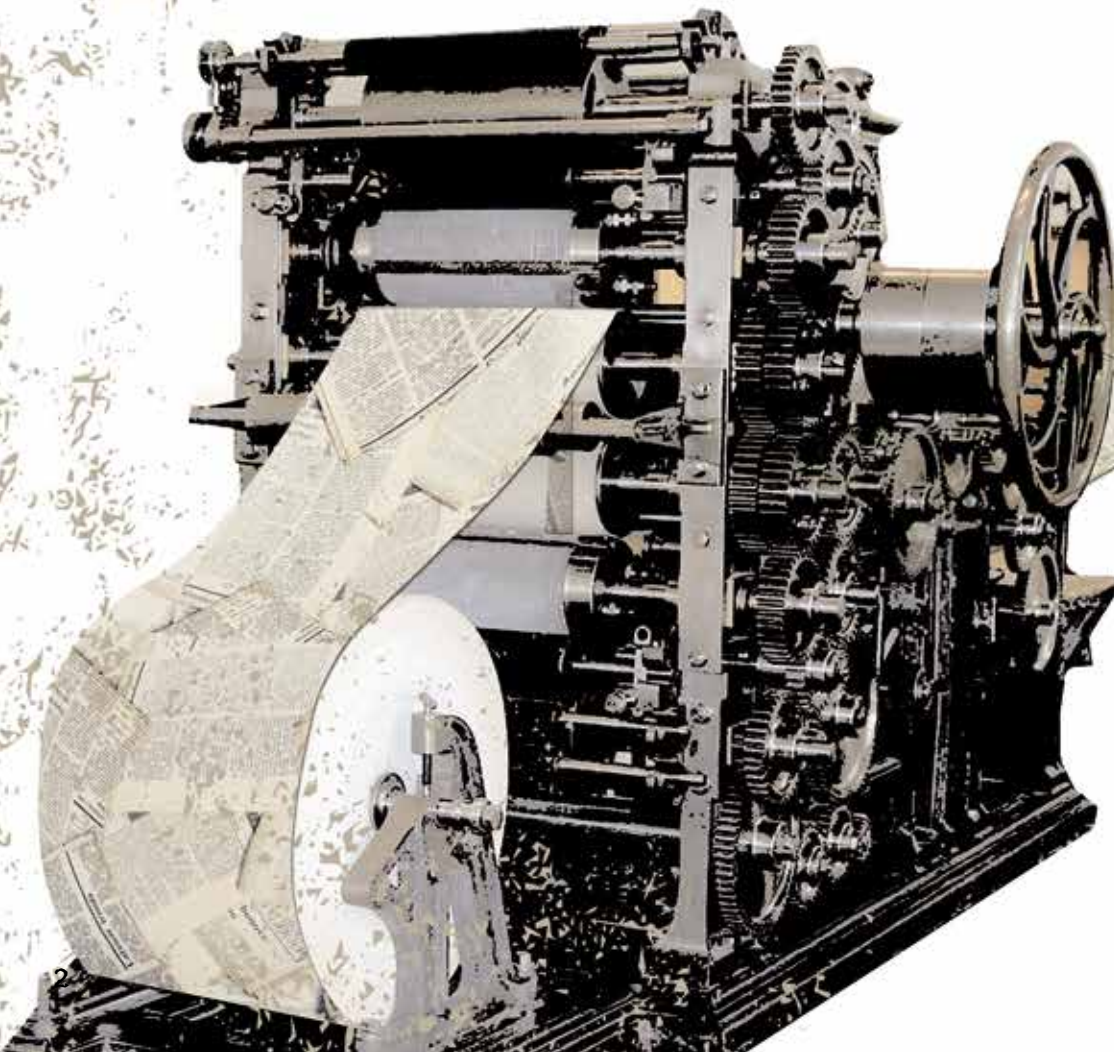
Es un periodismo de base, que no se limita a cubrir hechos noticiosos por su sensacionalismo, máxime si en los hechos están implicadas personas inmigrantes o refugiadas a quienes el entorno culpa de todos los males sociales.

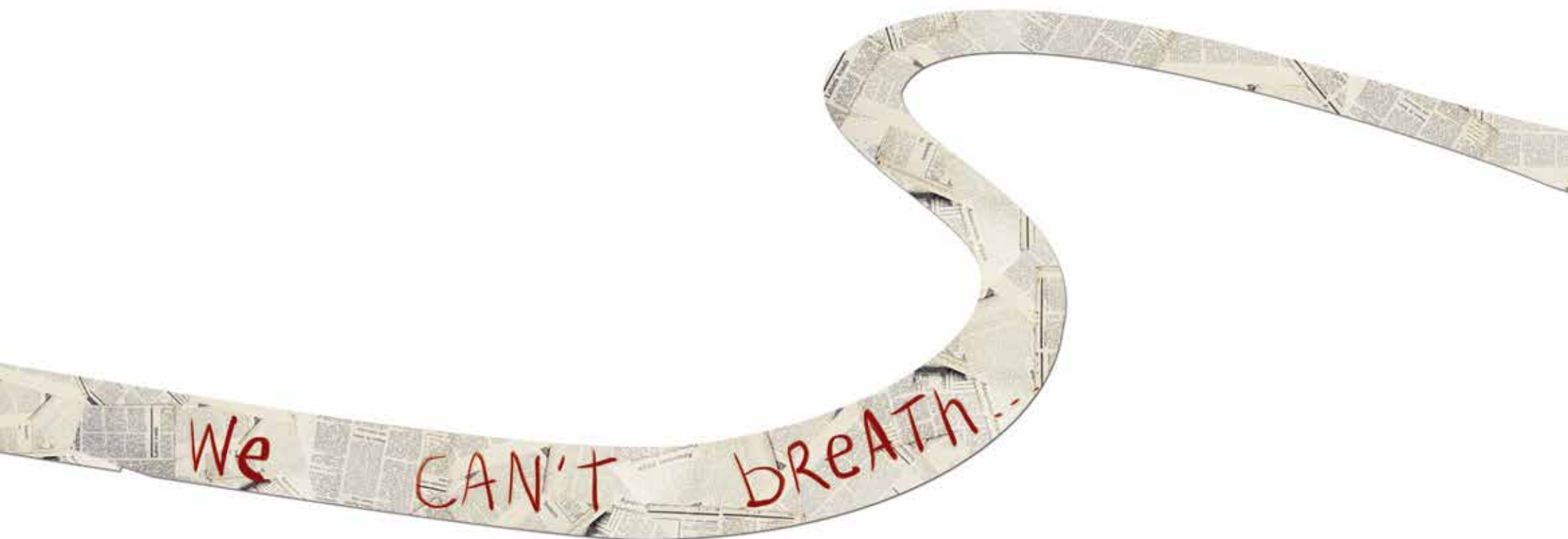
Es un periodismo que no se limita a las ruedas de prensa o a las fuentes oficiales cómodas, sino que busca informantes proveedores de puntos de vista alternativos.

Es un periodismo que se planta ante sus propios estereotipos y prejuicios culturales, en aras de no alimentar los miedos contra lo extranjero.

Es un periodismo que no se limita a complacer a las élites económicas o políticas, porque es un periodismo que milita.

Milita contra un racismo y una xenofobia que, a ratos, amenazan con **colarse por la ventana de la Redacción**. Amenazan con colarse por esa ventana de la Redacción desde la que se observa la ciudad.





Y es que humea en la ciudad un discurso del odio que no deja respirar.

No se puede respirar.

"I can't breath".

"We can't breath", se oye como grito desgarrador
emitido por cientos de miles de personas al unísono desde diferentes ciudades.

No podemos respirar.

"No puedo respirar".

Fueron las tres últimas palabras pronunciadas el pasado mes de diciembre de 2014
por un chico negro a manos de un policía blanco en Staten Island (Nueva York).

Después de esas palabras, falleció.



También fallecen de asfixia otras personas, otros valores, otros sentires, en la ciudad en la que humea el discurso del odio.
Sale de las chimeneas, las alcantarillas, las fábricas,
las casas, los edificios, los tubos de escape.
Es un humo enrarecido que se cuela en las entrañas de todas las cosas
y las torna racistas y xenófobas.
Agrisa el color, acalla el sonido y apaga la esencia del ser humano.

Solo si te acercas, se ve que no es humo.



Es una maraña envolvente, que enreda-enreda-enreda...

... y ahorca.



Ahorca cada día porque, cada día, en el mundo, mueren ahorcadas cientos de personas por culpa de la soga xenófoba o racista. Algunas, como el Eric Garner de "*I can't breath*", son asesinadas físicamente. Otras son aniquiladas civilmente, cuando su dignidad y su reputación son vilipendiadas por el mero hecho de ser extranjeras (¿cómo salir a la calle con un velo musulmán al día siguiente de que el mayor representante político de tu ciudad haya difundido, a través de todos los medios de comunicación, que tu gente y tú sólo sois parásitos de la sociedad?). La soga de las miradas reprobatorias en la calle, los cuchicheos malintencionados, los desprecios públicos, los insultos velados, las discriminaciones directas e indirectas, directa e indirectamente ahogan.

La culpa de estos ahorcamientos, entrecomillados o sin comillas, ¿de quién es? ¿De esa o ese representante político de turno que excreta juicios de valor xenófobos? ¿De los medios de comunicación que, como voceros, se hacen eco de tales deyecciones y las esparcen indiscriminadamente? ¿De la ciudadanía de a pie que, no sólo no corta la soga, sino que tira-tira-tira sin importarle que, al otro lado de la cuerda, haya un ser humano?

Afortunadamente la respuesta a estas preguntas no es sencilla. No todas y todos los representantes políticos utilizan su acceso privilegiado a los canales de comunicación mayoritarios para atacar a los grupos culturales minoritarios. No toda la ciudadanía es parte de un magma que se mueve acríticamente siguiendo los dictados de su individualismo consumista. Y no todos los medios de comunicación son voceros al servicio de intereses económicos y políticos.



A periodistas que ni enredan, ni se dejan enredar

A todos esos medios de comunicación, y en concreto a periodistas de base que trabajan en los medios de comunicación, se dirige esta publicación diseñada 'para no (dejarse) enredar'. Y es que las acusaciones de que el llamado cuarto poder 'enreda' son dardos que se lanzan contra el periodismo en general en cualquier debate actual de calado. Periodistas de distintos medios son frecuentemente tachados de servir al sistema, manipulando la opinión pública para posicionarla al servicio de tal o cual magnate económico, político o social.

De hecho, pareciera como si, salvo en casos excepcionales de periodistas con nombres y apellidos en concreto, a los medios de comunicación se les hubiese designado, una vez más, como cabezas de 'turco' a 'guillotinar' por haber hecho de la ciudadanía una masa acrítica, apática y conformista sin capacidad de irreverencia civil y contestación contra los abusos de poder.



En la arena pública se les culpa de no ser buenos transmisores de información, de crear opinión pública extralimitándose en sus funciones de porteadores de datos, y de haberse transformado en meras prolongaciones de las élites políticas, económicas y sociales del sistema, que se sirven de los medios para lanzar mensajes manipulados. En ese sentido, a un gran número de periodistas se les tacha comúnmente de ser marionetas de un sistema económico-empresarial que usa a los medios para resaltar informaciones que preserven el sistema, y silenciar o invisibilizar aquellas disidencias y disonancias que puedan suponer una amenaza para su supervivencia.

Cuando tales denuncias se refieren a la generación de corrientes de opinión pública xenófobas y/o racistas, el debate adquiere sin duda una importancia fundamental, como fundamentales son los derechos humanos implicados en la acusación. Cuando a los medios de comunicación se les culpa de generar histeria antiinmigración, de alimentar un clima de odio contra las personas extranjeras, o de dar cobijo a discursos racistas y xenófobos que atentan contra la dignidad de mujeres y hombres de culturas diferentes a la hegemónica, la acusación de 'enredar' es especialmente grave.

Ante dicha acusación, CEAR-Euskadi (Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi, organización sin ánimo de lucro que trabaja desde 1989 por la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas) desea, en esta publicación, romper una lanza a favor de ese alto porcentaje de periodistas que ni 'enredan' ni 'se dejan enredar'.

Elementos que 'enredan' e instrumentos para 'no (dejarse) enredar'

Tales periodistas, como hemos constatado en CEAR-Euskadi son muchas veces conscientes de los elementos que les 'enredan' en su quehacer periodístico cuando cubren noticias sobre migración y asilo. Entre esos elementos que 'enredan' se encuentran, entre otros:

- Sus propios estereotipos y prejuicios hacia la población migrante y refugiada.
- Sus propias rutinas periodísticas que, por prisas a veces, les llevan a una ejecución acrítica de su actividad.
- Las presiones recibidas en ocasiones desde la Redacción de su medio, para informar de una determinada manera que no ofenda a determinado grupo de poder (ya que el medio, además de ser medio de comunicación, es empresa, por lo que a su vez recibe la presión de la corporación de comunicación regente, que a su vez es presionada por intereses políticos y económicos externos).
- El clima de odio imperante que, al tener que ser descrito como noticia, es fatalmente magnificado (su obligación como periodistas de cubrir a representantes políticos, o protagonistas de la arena social que incendian el clima con declaraciones racistas o xenófobas, les lleva, indefectiblemente, a convertirse en altavoces de mensajes que alienan y ofenden la dignidad de los colectivos más discriminados).
- Su propio público lector (u oyente o telespectador), que siente la impotencia de no poder apelar directamente a los verdaderos culpables de la crisis económica (o de la corrupción, o del desmantelamiento de los servicios públicos de sanidad o educación...) y que, ante esa impotencia, inconscientemente busca chivos expiatorios a los que culpar de los males (y qué mejor que la población extranjera vulnerable para jugar ese papel, ya que ni puede defenderse, ni tiene acceso a los medios, ni tiene capacidad de voto y es además 'la última de la fila').

Ante estos factores 'enredantes', como decíamos, es impresionante el número de periodistas que se plantan, sabiendo que, si se dejan 'enredar', su (re)producción de la realidad puede ser tal que, al llegar a la ciudadanía, acabe a su vez 'enredando' a ésta en un sentimiento xenófobo que 'ahogue' y 'ahorque' a sus vecinas y vecinos extranjeros.

Por ello deciden 'no dejarse enredar' para 'no enredar'. Para ello se hacen con diferentes cizallas sin las cuales su ejercicio como periodistas perdería el norte. Se hacen con diferentes instrumentos, de filo contundente, para romper las sogas que amenacen su ejercicio ético de la profesión. Hacen suyos, en resumidas cuentas, instrumentos como los que siguen:

- El marco jurídico, nacional e internacional, de los derechos humanos en general (la propia Constitución, Declaraciones europeas, Recomendaciones de organismos internacionales, Pactos internacionales ratificados...).
- El marco jurídico nacional e internacional contra los discursos del odio xenófobo en concreto.
- Los códigos deontológicos de la profesión periodística.
- Las herramientas de regulación y autorregulación: los estatutos del trabajo, los defensorías del público lector, los consejos audiovisuales...
- Las plataformas de reivindicación ciudadana con peticiones dirigidas a periodistas.
- Las declaraciones conjuntas y manifiestos de colegas de profesión.
- La ética individual que lleva a cada periodista a militar contra la xenofobia...

El uso de esas herramientas se traduce en el fortalecimiento de un tipo de periodismo militante y comprometido, al que estos y otros calificativos como los que siguen le confirman como aliado necesario e imprescindible en la lucha contra el racismo y la xenofobia.

El periodismo aliado en la lucha contra la xenofobia

Ese periodismo comprometido aliado posee, efectivamente, otros calificativos que avalan su capacidad de incidencia y transformación social. Algunos de ellos son los derivados de los términos

- valentía,
- responsabilidad social,
- capacidad crítica,
- respeto hacia la opinión pública,
- serenidad,
- transparencia,
- ética
- y militancia.

Veámoslos.

- Existe un periodismo valiente, que asume como propio el "deber de la palabra contraria", como denomina el escritor Erri de Luca (en su libro *La palabra contraria*) a la obligación de toda persona del ámbito de la cultura, el periodismo, la universidad y el pensamiento a cuestionar el 'establishment'.
- Existe un periodismo responsable y consciente de su papel en el fomento o freno de la xenofobia en el entorno social. Efectivamente los medios de comunicación pueden contribuir, o no, a la generación del ambiente social necesario para provocar la transformación de las actitudes prejuiciosas (de ciertas personas hacia la minoría) en comportamientos discriminatorios o violentos. Nótese que, según diferentes estudios psicológicos, "las actitudes pueden ser definidas como la predisposición a obrar, percibir, pensar y sentir en relación a algo o a alguien. Las actitudes tienen tres componentes: el cognitivo (forma de pensar); el afectivo (cómo nos sentimos); y el comportamental (lo que hacemos). Así, una persona puede tener una actitud prejuiciosa hacia la población migrante, pero no necesariamente eso va a llevar a que tenga un comportamiento discriminatorio o violento. Para pasar de la actitud al comportamiento, la persona necesita sentir que socialmente está legitimada a actuar, que no existen barreras para su acción. El paso del pensamiento a la acción está condicionado por el entorno social en el que se encuentra la persona". La responsabilidad de quienes pronuncian y expresan discursos del odio consiste en generar ese entorno social "que permite

una justificación inmoral y un sentimiento irreal de legitimidad de algunos intolerantes hacia las personas extranjeras, que ven una ventana de oportunidad para actuar en estos momentos" (Krakenberg y Navarro). Afortunadamente, en tales momentos, existen medios de comunicación que deciden cerrar esa ventana, que deciden deslegitimar cualquier tipo de intolerancia xenófoba y que contribuyen a transformar el entorno social para que el paso de las actitudes a los comportamientos no se produzca.

- Existe un periodismo crítico, que asume, como propone la organización ARTICLE 19 en su carta de presentación, que "a los gobiernos muchas veces les desagradan las voces influyentes que sean alternativas o críticas", pero que, no por ello, silencia esas voces.
- Existe un periodismo respetuoso que pone en valor la opinión pública, en tanto supera la concepción primitiva de la comunicación de masas como proceso en el que el emisor poseía todo el poder. Recuérdese que, en esta concepción primitiva, el público (la masa) era concebido como mero receptor del mensaje, sin capacidad para 'sustraerse de la tematización' impuesta por los medios de comunicación a gusto de las élites políticas, económicas y sociales. Y es cierto que, todavía hoy en día, algunas voces acusan a los medios, en una generalización absurda, de concebir a la opinión pública como simple rebaño de ovejas (léanse en ese sentido las afirmaciones de González Ballesteros, publicadas en la revista de

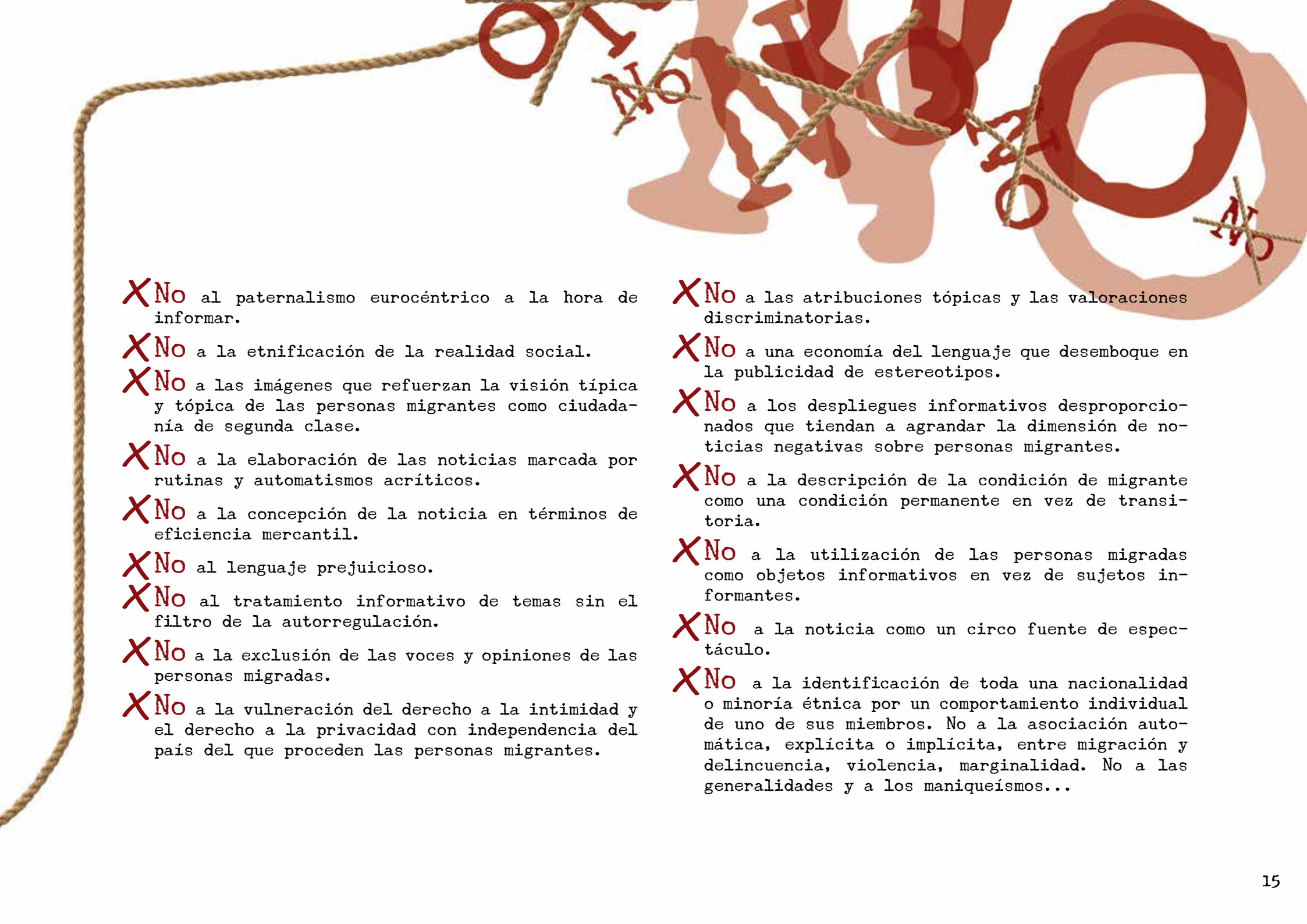
la Fundación FAES, asegurando que "los medios de comunicación nos distraen, nos informan, nos entretienen, al mismo tiempo nos manipulan ideológica y comercialmente. Los ciudadanos somos para ellos, en el genérico sentido de que son agentes o instrumentos mediáticos, sujetos mercantiles: la audiencia; o sujetos ideológicos: el voto"). Afortunadamente, junto a opiniones sesgadas y reduccionistas de este tipo, existen muchas otras voces periodísticas que ponen en valor la opinión pública y respetan la capacidad de pensamiento crítico del público lector, oyente o espectador al que se dirigen los medios.

- Existe un periodismo sereno en la defensa de las leyes contra los discursos del odio, que con serenidad defiende que estas leyes mantengan principios de proporcionalidad a la hora de proteger la libertad de expresión. Porque sabemos que la violencia racista siempre viene precedida del discurso del odio. Pero también sabemos que, en algunos países como Polonia, Alemania, Italia o Francia (como apunta Mike Harris), las leyes contra los discursos del odio no permiten una protección suficiente del derecho a la libertad de expresión. Por tanto, la serenidad, el equilibrio y el respeto al derecho humano a la dignidad marcarán entonces el límite con el que analizar, por ejemplo, la querrela contra la revista gala *Minute* (revista que, a finales de 2013, sacaba en portada el titular "Maligna como un mono, Taubira encuentra su banana" refiriéndose a la Ministra de Justicia que era negra). Días más tarde, durante una visita a Angers, un grupo de niñas y

niños recibió a Christiane Taubira con plátanos y gritos de "Mona, cómete la banana", a lo que ésta respondió reclamando a las autoridades permisividad cero con esta clase de comportamientos y estos ejercicios ilimitados de la libertad de expresión en algunos medios.

- Existe un periodismo transparente, si no independiente que, como explicara Jordi Évole en un artículo sobre "El medio es el masaje", no oculta su relación con el poder y con las empresas periodísticas a las que pertenecen los medios. No ocultarlo es la única manera de hacer que el público lector, oyente o telespectador sepa a quién pertenece cada medio y sepa "si somos la voz de nuestro amo o los amos de nuestra voz". Es la única manera de evitar que "las empresas periodísticas se agachen tanto para recoger el dinero, que dejen caer por los suelos al periodismo" (según palabras de Évole y del también periodista Arsenio Escolar).

- Existe un periodismo cabal que acata los códigos deontológicos y de los diferentes libros de estilo sobre tratamiento ético de las minorías, los cuales comparten muchos 'noes' como denominador común:

- 
- X No** al paternalismo eurocéntrico a la hora de informar.
 - X No** a la etnificación de la realidad social.
 - X No** a las imágenes que refuerzan la visión típica y tópica de las personas migrantes como ciudadanía de segunda clase.
 - X No** a la elaboración de las noticias marcada por rutinas y automatismos acríticos.
 - X No** a la concepción de la noticia en términos de eficiencia mercantil.
 - X No** al lenguaje prejuicioso.
 - X No** al tratamiento informativo de temas sin el filtro de la autorregulación.
 - X No** a la exclusión de las voces y opiniones de las personas migradas.
 - X No** a la vulneración del derecho a la intimidad y el derecho a la privacidad con independencia del país del que proceden las personas migrantes.

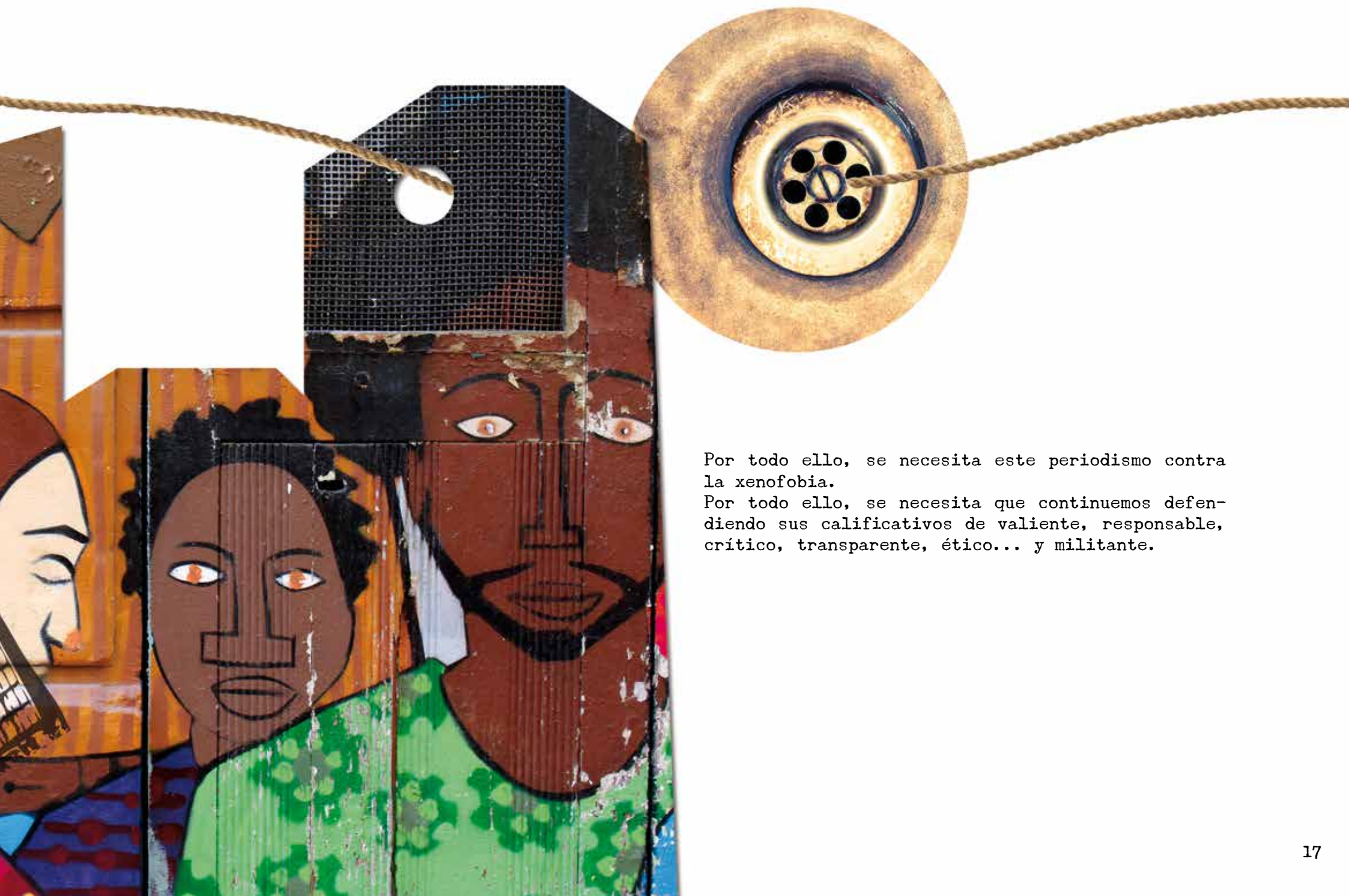
- X No** a las atribuciones tópicas y las valoraciones discriminatorias.
- X No** a una economía del lenguaje que desemboque en la publicidad de estereotipos.
- X No** a los despliegues informativos desproporcionados que tiendan a agrandar la dimensión de noticias negativas sobre personas migrantes.
- X No** a la descripción de la condición de migrante como una condición permanente en vez de transitoria.
- X No** a la utilización de las personas migradas como objetos informativos en vez de sujetos informantes.
- X No** a la noticia como un circo fuente de espectáculo.
- X No** a la identificación de toda una nacionalidad o minoría étnica por un comportamiento individual de uno de sus miembros. No a la asociación automática, explícita o implícita, entre migración y delincuencia, violencia, marginalidad. No a las generalidades y a los maniqueísmos...

Estos 'noes' confluyen en un sí, que es el sí al periodismo militante contra la xenofobia, el cual definitivamente sí existe. De hecho, resulta interesante comprobar que, en ese sentido, el Consejo Audiovisual de Cataluña, en su *Manual de estilo sobre minorías étnicas*, ya incluyera en su listado de recomendaciones la militancia periodística, la militancia antirracista, entendida como ese esfuerzo adicional de las y los periodistas por promover la convivencia intercultural, por normalizar la presencia de informantes migrantes y por cubrir informaciones positivas, entre otras cosas.

Y es que la militancia periodística antirracista y antixenófoba es necesaria en un Estado como el español, en el que coexisten más de 200 bandas de extrema derecha, que suman en sus filas a más de 10.000 simpatizantes, y que, según Esteban Ibarra (presidente del Movimiento contra la Intolerancia) cometen al año unas 4.000 agresiones: unas 11 al día.

Y es que la militancia periodística antirracista y antixenófoba es necesaria en un país como este, en el que el racismo líquido se ha filtrado subrepticamente en los imaginarios colectivos de la ciudadanía de a pie (ciudadanía que, en sus conversaciones en el portal, en el ascensor, en el patio del colegio, en la cola del supermercado, en el parque... escucha o pronuncia, bajo el paraguas del "no soy racista, pero", unos sentimientos xenófobos que amenazan la cohesión social).





Por todo ello, se necesita este periodismo contra la xenofobia.

Por todo ello, se necesita que continuemos defendiendo sus calificativos de valiente, responsable, crítico, transparente, ético... y militante.

Medios de comunicación: una caja de resonancia imprescindible

CEAR-Euskadi, en nuestro trabajo cotidiano de sensibilización social, de incidencia política y de movilización ciudadana, somos conscientes de que nuestro mensaje contra la xenofobia y el racismo, sin los medios de comunicación, sería una melodía tocada en un piano sin caja de resonancia. Esta melodía podría estar escrupulosamente compuesta, e incluso perfectamente interpretada; pero, sin la caja de resonancia del instrumento, el sonido no tendría la amplificación necesaria para ser escuchado fuera del propio piano.

Desde nuestra organización, por tanto, no podemos demonizar a los medios de comunicación como tales y en general, sino reconocer el mérito, valentía, ética periodística y responsabilidad social de tantas y tantos periodistas que conciben su profesión como una militancia a favor de la construcción de una sociedad cohesionada, solidaria, justa y respetuosa con los derechos humanos de todas las personas.

En 2010 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navanethem Pillay, afirmó, sin matices, que el racismo y la discriminación no podían estar amparados por la libertad de expresión. A todas y todos los periodistas que no amparan, bajo el paraguas de su libertad de expresión y su derecho a la información, expresiones e informaciones que '(se) enredan' en las marañas argumentales xenófobas y/o racistas, vaya nuestro más sincero agradecimiento y apoyo.

Vayan también las siguientes **19 recomendaciones** sobre cómo proceder en la actividad periodística para 'no enredar' y 'no dejarse enredar' por el racismo y la xenofobia.



19

**recomendaciones
para
NO
(dejarse)
enredar**

**La xenofobia es un muro
entre los seres humanos
que periodistas de
todos los ámbitos
contribuyen a
derribar cada día**

Queríamos mano de obra y llegaron personas

La inmigración ha de ser útil

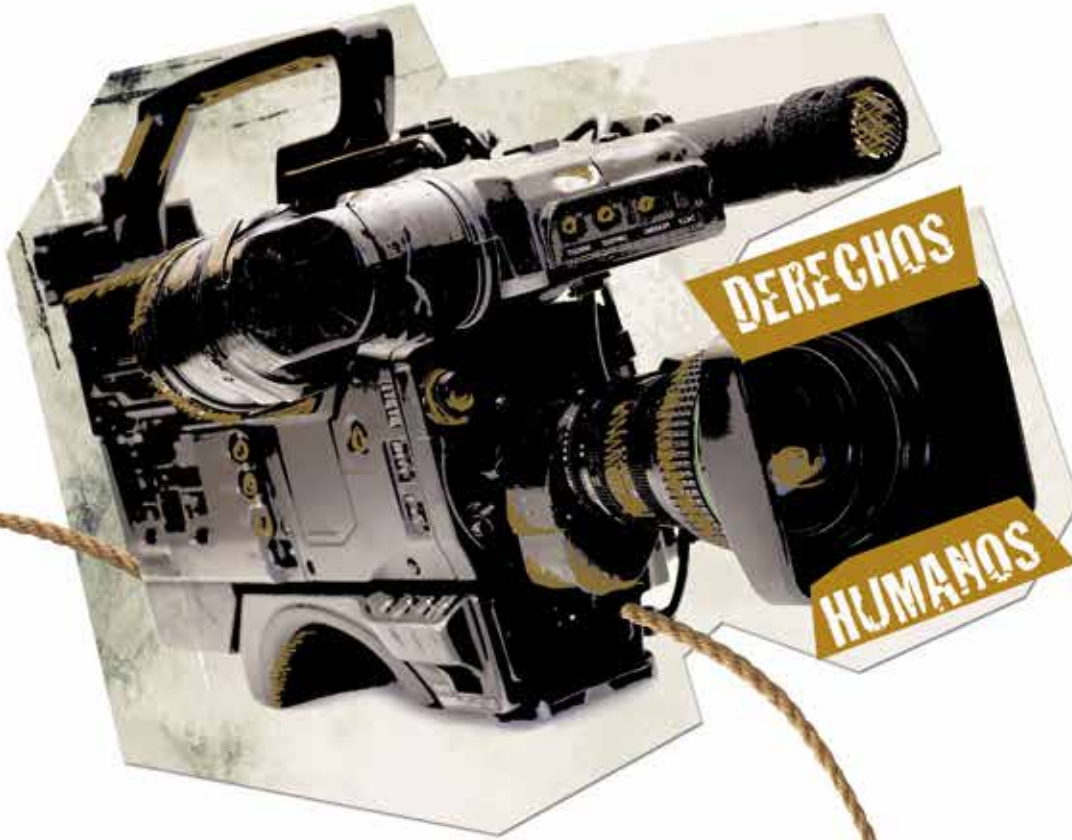
Solo si les
necesitamos

Trabajar sí, votar NO



01

USO PERMANENTE
DE LA LUPA
DE LOS DERECHOS
HUMANOS



Cada periodista que, en su ejercicio profesional, se enfrenta a un hecho noticioso protagonizado por migrantes tiene ante sí un tremendo reto: el de contribuir, o no, con su (re)presentación del hecho a la convivencia y la cohesión social en el territorio en el que ocurre.

Así, lo que a primera vista puede parecer una mera noticia sobre un delincuente habitual de determinada nacionalidad, una fila de personas frente a una oficina de extranjería, o un informe anual sobre los presupuestos sociales del consistorio, puede acabar convirtiéndose, sin duda, en un paso equivocado si el terreno está minado.

En función del tratamiento de la noticia en los medios de comunicación, ésta puede acabar generando una explosión de ira entre la ciudadanía (si ésta percibe que su bienestar está siendo amenazado, la seguridad de su ciudad está siendo puesta en jaque, o si lo extranjero amenaza con usurpar a lo autóctono su acceso prioritario a los ámbitos que considera propios).



Se trata, por tanto, de una actividad periodística en terrenos ‘minados’ (metafóricamente hablando) ya que cuando ‘explotan las minas’, no sólo fallece quien ha pisado ‘la mina’ con fatídico acierto. También queda arrasado el territorio en su totalidad. En la explosión mueren la coexistencia social, la convivencia entre diferentes, la confianza en los medios de comunicación, la dignidad de los protagonistas de la noticia, el respeto por el ser humano... y mueren los derechos fundamentales.

Para evitar tal desenlace, cada periodista cuenta con una herramienta excepcional, con capacidad para guiar todas sus actividades en el terreno y en la redacción: Los derechos humanos. >>>



Los derechos humanos son la lupa con que cada periodista puede observar la realidad con la protección necesaria para no 'enredar' ni 'dejarse enredar'.

DERECHOS

Los derechos humanos (universales, interdependientes e indivisibles) son la lente con que cada periodista puede presentar y (re)presentar esa realidad, en la que toda persona tiene derecho a una vida libre de temor y libre de miseria.

Los derechos humanos permitirán a cada periodista ‘no (dejarse) enredar’ por visiones mercantilistas o instrumentalistas de la inmigración. Porque ya basta de discursos periodísticos que pivotan sobre si las personas extranjeras son útiles o no son útiles para el sistema. Basta ya de justificar si las personas migrantes y refugiadas pueden seguir en este país o no, en función de si se les necesita o no en el mercado de trabajo. Basta ya de acotar las informaciones sobre migrantes a intentar demostrar si lo que

HUMANOS

aportan a las arcas públicas en concepto de cotización a la Seguridad Social es, o no es, suficiente para cubrir todo lo que consumen en concepto de prestaciones sociales, educación o sanidad. Recuérdese que, ante todo, son seres humanos. Y la perspectiva de los derechos humanos puede guiar a cada profesional del periodismo en un ejercicio que ‘no se deje enredar’ por perspectivas que relegan los derechos humanos a un segundo plano.

Es así como se recoge en el punto 7 del Código Deontológico de la FAPE (Federación de Asociación de Periodistas de España), que a su vez está suscrito por el Colegio Vasco de Periodistas/ Kazetarien Euskal Elkargoa: “El periodista extremará su celo profesional en el respeto a los derechos de los mas débiles y los discriminados. Por ello, debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio o susceptibles de incitar a la violencia o a prácticas humanas degradantes”.





02

PRUDENCIA ANTE LA DEFENSA
DE UNA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
ILIMITADA

El ejercicio de la profesión periodística se ha visto ‘enredado’, en los últimos tiempos, por un debate sobre cómo proceder cuando la libertad de prensa colisiona con los derechos humanos de los individuos sobre quienes se informa (como el derecho a la dignidad, derecho al honor, derecho a vivir sin ningún miedo ni intimidación, derecho a no ser objeto de discriminación...).

Nos referimos, por ejemplo, a la difusión de textos escritos, gráficos o audiovisuales sobre personas inmigrantes o refugiadas (noticias, viñetas, reportajes) que les ‘animalizan’ o denigran, que vilipendian su credo religioso o que ligan la condición de migrante con persona depredadora, vaga, delincuente o parásita, generando un clima social propenso a la discriminación de estas personas.

La pregunta que surge es la siguiente: Si la dignidad es el derecho humano en torno al cual pivotan el resto de derechos y libertades fundamentales, ¿puede justificarse una restricción a la libertad de prensa en los casos en los que las informaciones o las opiniones vulneren la dignidad de personas?

¿Ha de protegerse la dignidad de las personas sobre todas las cosas (llegando a limitar la libertad de expresión en los casos en que ciertas expresiones vilipendian la dignidad de terceros)? ¿O la libertad de expresión ha de ser tal que proteja cualquier discurso aunque provoque daño, en tanto esta libertad es la única manera de garantizar que los poderes establecidos no acallen las voces críticas y molestas para esos poderes?

En torno a esta cuestión, confluyen

DOS ESCUELAS O LÍNEAS DE PENSAMIENTO >>>



LA PRIMERA de ellas es llamada por algunos sectores “**sistema de mercado de ideas**” y es imperante en Estados Unidos. Defiende la ausencia de interferencia por parte del Estado a la hora de imponer qué ideas son permitidas y qué ideas no. Entiende que en una sociedad democrática deben albergarse todas las ideas, para que en una discusión libre y abierta puedan exponerse los argumentos sin censuras. En ese sentido, acepta la imposición de límites a la libertad de expresión solamente cuando existe probabilidad de que la expresión de unas ideas concretas, además de incitar al odio, tenga altas probabilidades de provocar actos dañinos (físicos) o delitos de odio. Según este sistema, no son jueces y jurados quienes han de decidir qué ideas imperan en la sociedad. Ha de ser la libre competición entre las ideas, incluidas las ofensivas, la que desbanque a unas y ensalce a otras. Entendiendo que en toda sociedad democrática justa el gobierno ha de tratar a todos sus miembros adultos como agentes morales responsables, el Estado ha de mantenerse como árbitro neutral. Ello es requisito de toda sociedad plural (por no mencionar el efecto multiplicador que se provoca cuando el Estado prohíbe algo y ciertos grupos de la ciudadanía, por oposición, se rebelan contra la imposición de ese carácter prohibitivo y se adhieren automáticamente).

LA SEGUNDA línea de pensamiento fue bautizada como “**sistema de la democracia militante**” y nació en Alemania tras la Segunda Guerra Mundial. A la vista de lo sucedido con Adolf Hitler y del modo con que surgieron y se expandieron el nazismo y otros totalitarismos, este sistema defiende la necesidad de que los Estados intervengan cuando salten las señales de alarma procedentes de una incipiente expansión de discursos de incitación al odio. Para esta escuela de pensamiento, los discursos del odio son denunciables, independientemente de que generen delitos de odio. Para esta escuela, es innegociable la defensa de una igualdad fundamental entre los seres humanos, incluida la igualdad en el derecho a no sufrir discriminación. Por ello, en aquellos casos en que parecen colisionar el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la dignidad humana, ha de priorizarse este segundo.

En el texto que aquí presentamos, desde CEAR-Euskadi nos inclinamos por esta segunda línea. Nuestros **motivos para defender la necesidad de una intervención en el ‘mercado de las ideas’** que priorice la protección de los derechos fundamentales de los grupos minoritarios y discriminados en el entorno social, son los siguientes >>>

1. La propia Constitución española así lo establece en su art. 20.4 (Nótese que, como periodistas, la libertad de prensa reúne el derecho a la libertad de expresión - del art. 20.1.a CE- y el derecho a la información -protegido en el art. 20.1.d CE-. El art 20.4 CE fija los límites a esa libertad de información en base a la dignidad de la persona y sus derechos inviolables.

2. La libertad de expresión es derecho fundamental solo cuando busque el discurso libre y el intercambio de pareceres en un mercado de ideas libre. Cuando lo que busca no es el discurso libre ni el intercambio de pareceres, sino la incitación al odio por motivos étnicos, raciales..., no puede solicitar amparo como libertad fundamental.

4. La libertad de expresión es derecho fundamental aunque busque la irreverencia, la insolencia, la crítica ácida o la provocación obscena. Pero, como explica Antonio Elorza en su reflexión sobre “La venganza del Profeta”, una cosa es dibujar a Mahoma advirtiendo a los mártires que en el paraíso se están acabando las huríes; y otra cosa es dibujar al Profeta con una bomba en el turbante, lo cual es contenido denigratorio por identificar Islam con terrorismo.

3. Hablar de libertad de expresión en un mercado de ideas libre (en el que todas las ideas pueden exponerse con libertad) es ignorar que, en la actualidad, no todas las ideas se pueden debatir en igualdad de condiciones. Hay ideas que poseen un acceso privilegiado a los medios de publicación (y, por tanto, vías de publicidad y propagación viral), por oposición a otras ideas que no gozan de igual número de posibilidades de publicidad. Como previene Fernando Rey refiriéndose a Juan Mari Bilbao, ha de tenerse cuidado con argumentar que “las ideas racistas pueden ser combatidas y neutralizadas con otras ideas, ya que esto implícitamente supone que todas las ideas pueden ser expresadas en la arena pública con la misma facilidad de acceso y simétrica capacidad de impacto” (Rey 16), lo cual no es cierto.

5. El ejercicio de la libertad de expresión no puede amparar manifestaciones o expresiones destinadas a menospreciar o generar sentimientos de hostilidad contra determinados grupos étnicos, religiosos, sociales, grupos minoritarios y discriminados en el entorno social, ya que, por esta condición de minoritarios y discriminados, son grupos que han de beneficiarse de la protección constitucional más reforzada.

Queda entonces justificada la necesidad de que el derecho humano a la dignidad de las personas se configure como límite a la libertad de expresión. La siguiente cuestión se refiere a **cómo y dónde ubicar ese límite**: límite equilibrado que, por un lado, frene la incitación al odio, pero que, por otro lado, no sea una argucia para impedir cuestionamientos incómodos (amparando denuncias por blasfemias que, en realidad, no son blasfemias sino críticas a representantes políticos en el poder, por ejemplo).

El límite, como decíamos, está recogido en la propia **Constitución en dicho art. 20.4 CE**. Y en tanto nuestro ordenamiento jurídico debe ser interpretado con arreglo a los **Tratados Internacionales** firmados por España, y de acuerdo a las **Recomendaciones de los Organismos Internacionales de Derechos Humanos**, asumimos que la ubicación de dicho límite es la recogida por los siguientes Tratados y las siguientes Recomendaciones de organismos >>>

➤ El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** concreta en dos los casos en los que las restricciones a la libertad de expresión sean necesarias: a) para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; b) la protección de la seguridad nacional, el orden público, o la salud o la moral públicas.

➤ El **Convenio Europeo de Derechos Humanos** se refiere a los límites a la libertad de expresión en el párrafo 2º del art. 10. (El artículo 10 afirma que “1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras. 2. El ejercicio de estas libertades ... podrá ser sometido a ... restricciones ... que constituyan medidas necesarias ... para la protección de la reputación o de los derechos ajenos...”). Asimismo el art. 14 del mismo Convenio (‘Prohibición de discriminación’) y el art. 17 (‘Prohibición del abuso de derecho’) son de obligado cumplimiento, en tanto la Unión Europea, cuando delegó en cada Estado miembro la regulación del discurso del odio, explicitó que toda regulación en cada articulado nacional había de cumplir con dichos artículos 14 y 17.





➤ El **Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial** aprobó, en agosto de 2013, la Recomendación General nº 35 sobre la lucha contra el discurso de odio racista, que señalaba que, la barrera entre el discurso del odio calificable como punible, y el discurso crítico amparado por la libertad de expresión, venía, en muchos casos, delimitada por cuatro aspectos.

- El contenido y la forma del discurso racista (no es lo mismo declaraciones sutiles que insultos racistas).
- El clima social, económico y político (que afecta a que un discurso pueda ser más inocuo que otro).
- La posición del emisor y el alcance del discurso.
- Los objetivos del discurso...

➤ La **Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia/ European Commission against Racism and Intolerance (ECRI)** ha alertado en sus últimos informes de la “intensificación de los discursos del odio contra grupos vulnerables y de la violencia racial”. Ya en su informe 2012, citaba a los colectivos de inmigrantes de origen magrebí y romaní como víctimas de prejuicios preocupantes.

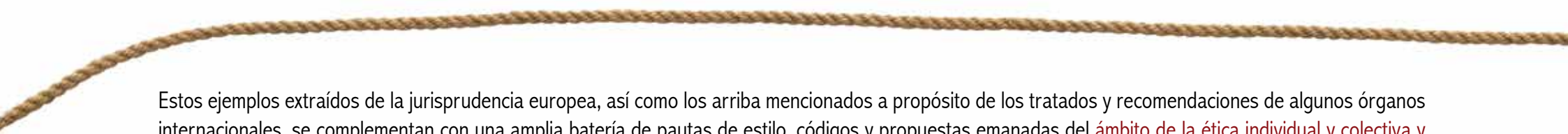
➤ El **Consejo de Europa**, en 1997, emitió una recomendación según la cual marcaba como límite a la libertad de expresión el discurso del odio, entendido como “cualquier forma de expresión que propague, incite, promueva o justifique el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras formas de odio basadas en la intolerancia”. Diez años más tarde, en otra recomendación, establecía que incumbe a cada Estado determinar qué se considera infracción penal, según los límites impuestos por la jurisprudencia del TEDH.



De hecho, la jurisprudencia del TEDH también se posiciona en el sentido de que los límites a la libertad de expresión son necesarios. Pongamos dos ejemplos de dos diferentes sentencias que muestran los estándares del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en los casos sobre discursos de odio que generan colisión entre la libertad de expresión y la dignidad de las personas >>>

> **Caso Vedjeland vs. Suecia** (en sentencia del 9 de mayo de 2012, contra acusados por distribuir en una Escuela Secundaria folletos ofensivos contra las personas homosexuales). El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dicta que las afirmaciones injuriosas contra las y los homosexuales no están amparadas por el artículo 10 de la Convención referente a la libertad de expresión. El Tribunal estima que, aun siendo su sentencia una injerencia en la libertad de expresión, ésta está legitimada por el objetivo de “proteger la reputación y los derechos ajenos” mencionados en el mismo artículo 10. Y añade: “Los ataques contra las personas cometidos por insultar, con capacidad para el ridículo o calumniar a grupos específicos de la población puede ser suficiente para que las autoridades, a favor de la lucha contra el discurso racista, limiten la libertad de expresión ejercida de manera irresponsable”.

> **Caso Féret vs. Bélgica** (en sentencia del 16 de julio de 2009), contra un diputado belga acusado de editar y repartir octavillas xenófobas. El TEDH condena al diputado explicitando que, si bien dicha condena “se trata de una injerencia o límite de la libertad de expresión (art. 10 del Convenio arriba citado), está prevista por la ley y su finalidad es legítima (defensa del orden público y protección de la reputación y los derechos ajenos) . . . Vuelve, por tanto, a reforzarse la idea de que la tolerancia y el respeto a la igual dignidad de todos los seres humanos constituyen el fundamento de una sociedad democrática y pluralista.



Estos ejemplos extraídos de la jurisprudencia europea, así como los arriba mencionados a propósito de los tratados y recomendaciones de algunos órganos internacionales, se complementan con una amplia batería de pautas de estilo, códigos y propuestas emanadas del ámbito de la ética individual y colectiva y la deontología del periodismo en torno a los límites a la libertad de expresión.

A estos códigos deontológicos, activistas de la **European Network Against Racism (ENAR)** les piden la incorporación del criterio de la militancia. De hecho, ENAR se refiere en diferentes documentos a la “trivialización actual del discurso racista”; e incide con insistencia en la necesidad de educar a los media para que “no perpetúen estereotipos dañinos, ni presenten a los grupos étnicos minoritarios a través de un prisma distorsionador negativo”.

Los medios de comunicación poseen herramientas para sustituir dicho prisma por un modelo de ejercicio periodístico, ético y responsable, que gestione con honestidad los conflictos entre libertad de expresión y dignidad arriba referidos. Los medios de comunicación, como señalara Valentina Cuccia en un texto sobre 'La libertà di espressione nella società multiculturale', poseen **criterios, mecanismos de autorregulación y normas internas** que les recuerdan que "es fundamental distinguir la crítica, del ultraje a la dignidad y al honor de una comunidad, con el fin de [contribuir a generar] una pacífica coexistencia. La provocación puede ser instrumentalizada y dar lugar a una ofensa de los valores de una identidad colectiva, de modo que se debe saber dosificar la provocación, legítima y necesaria para estimular, pero sin ofender deliberadamente la identidad portadora de valores diversos de los propios" (183).

En esta sociedad, cuya pluralidad no sólo es social sino también ético-valorativa, los medios de comunicación poseen unos pilares éticos gestores de su actividad periodística que les permiten hacer suya la Recomendación General nº 35 arriba descrita. Así, en su defensa de la libertad de prensa:

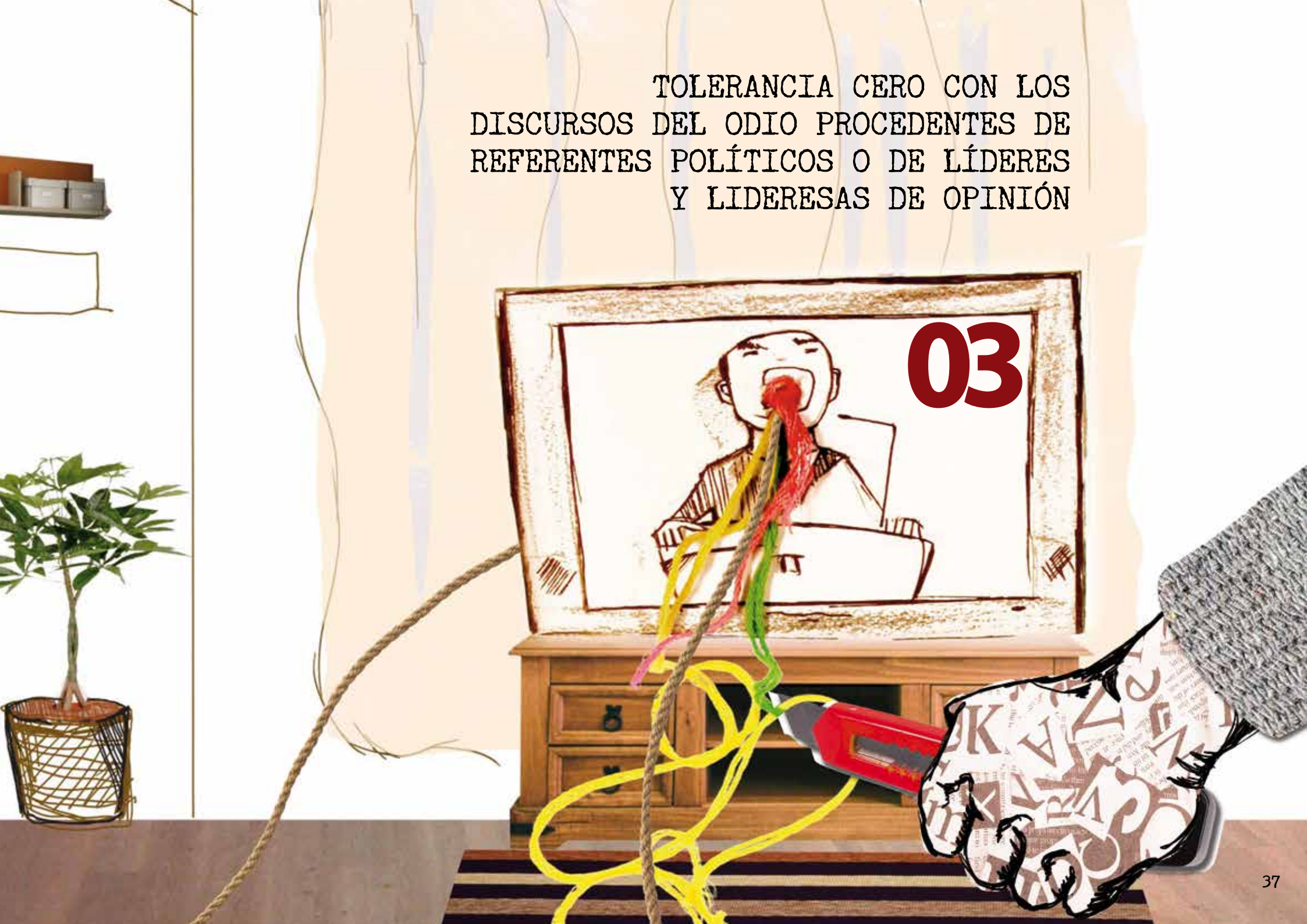
- contemplarán el contexto social y el clima político y económico del entorno, a la hora de valorar cómo un discurso inocuo en un contexto puede resultar letal en otro;
- cuidarán el contenido y la forma de su discurso periodístico (para no incurrir en el lenguaje del insulto denigratorio);
- serán conscientes de su posición como emisores de mensajes con gran alcance;
- censurarán todo mensaje cuyo objetivo no sea ni informar, ni opinar, ni entretener, sino provocar el odio contra grupos vulnerables o incitar a la violencia racial.

Ello les permitirá 'no (dejarse) enredar' por argumentaciones abstractas sobre la libertad de expresión que, en un laxo menosprecio de la dignidad de todas las personas por igual, puedan amparar sin querer un ejercicio periodístico permisivo para con la xenofobia.



TOLERANCIA CERO CON LOS
DISCURSOS DEL ODIO PROCEDENTES DE
REFERENTES POLÍTICOS O DE LÍDERES
Y LIDERESAS DE OPINIÓN

03



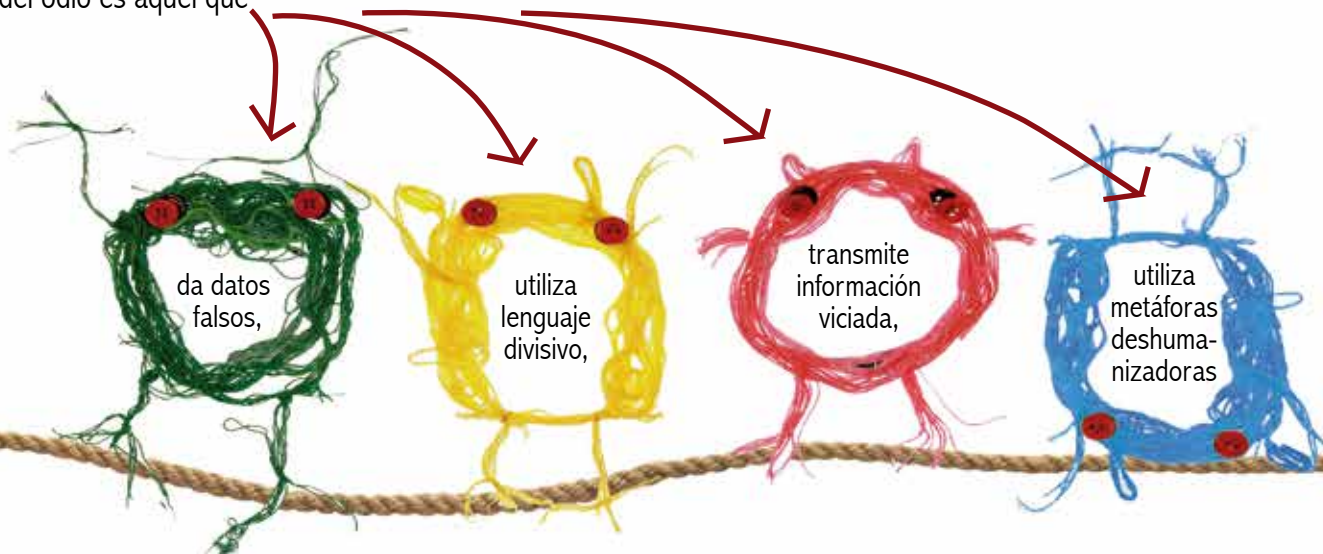
Uno de los grandes retos de esa ‘mayoría de periodistas contra la xenofobia’ es el de ‘no (dejarse) enredar’ por su obligación, como periodistas, de cubrir lo que van excretando representantes políticos de determinadas siglas en sus discursos de tufo xenófobo.

Como periodistas, se saben ‘altavoces’ de ideologías, muchas veces racistas, pronunciadas por representantes de la arena política. Como periodistas, se saben ‘megáfonos’ de declaraciones que atentan, muchas veces, contra el honor y la dignidad de la ciudadanía culturalmente diversa.

Como periodistas saben que dichas declaraciones son **discurso de odio**, en tanto discurso del odio es aquel que

Como periodistas saben que el discurso del odio practicado por ciertos miembros de la clase política ha rebasado el que Braudillard llamara ‘umbral de tolerancia de la oscenidad’, en un ejercicio tal de exhibicionismo de poder que “la arbitrariedad, la impunidad y el uso retorcido de las palabras” (Chivite) obliga a los medios de comunicación a convertirse en voceros de improperios, a veces racistas, a veces xenófobos, que, sin duda, ‘enredan’.

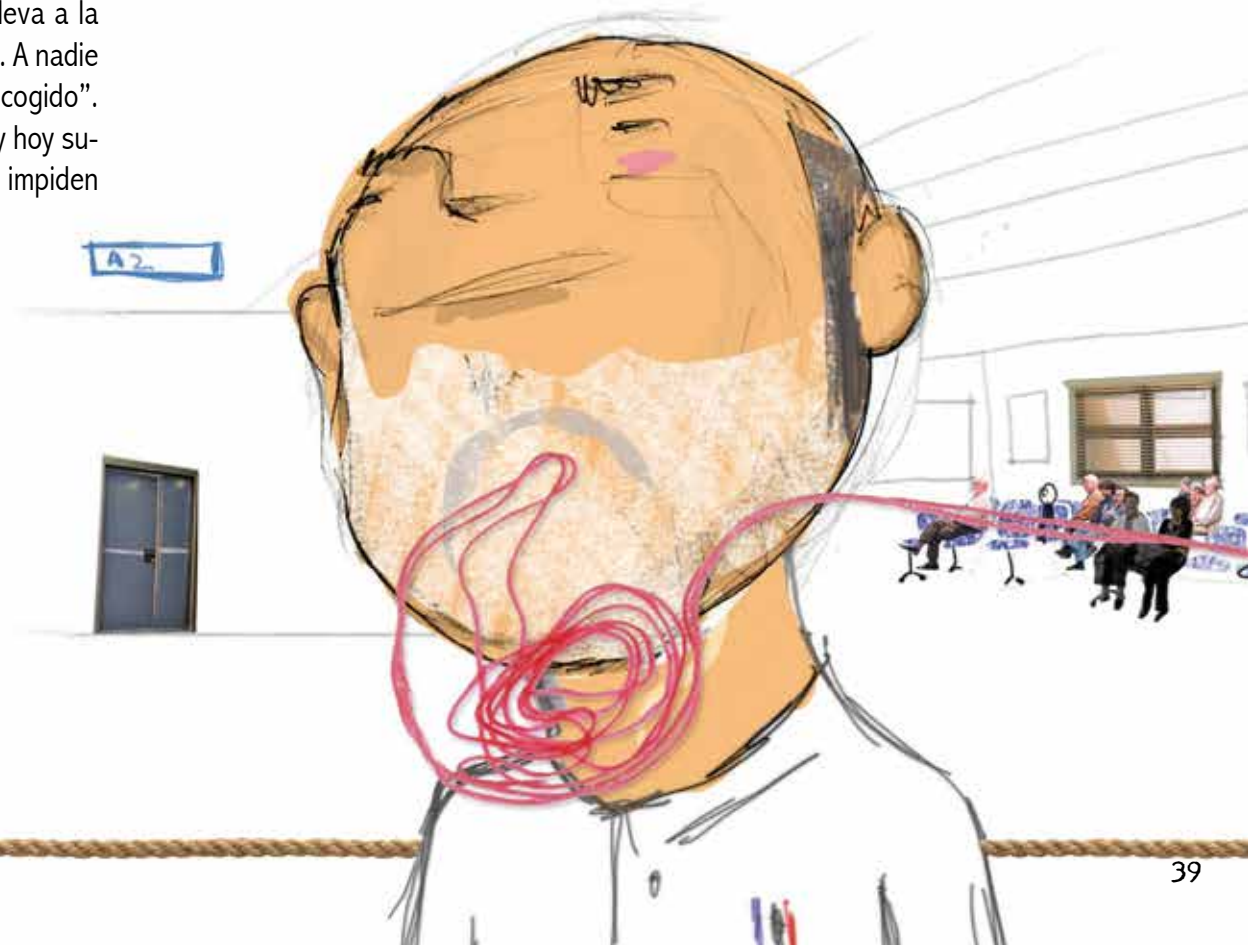
Y es que, para desgracia de los medios, “el discurso de odio sale gratis en nuestro país”, según una crítica que el experto Fernando Rey realiza al ordenamiento jurídico español que no responde adecuadamente a las conductas habituales del discurso del odio. En este país, declarar ante los medios de comunicación que “los magrebíes no tienen ningún interés en trabajar y viven de las ayudas” (como declaró el alcalde de la ciudad de Vitoria ante los micrófonos de un medio radiofónico) no tienen penalización. En este país, lamentablemente, “por la boca no muere el ppez”, parafraseando un agudo giro léxico del periodista David Ortega.



(según clasificación metodológica propuesta por la NHMC National Hispanic Media Coalition)

¿**Cómo proceder** entonces, siendo periodista, ante declaraciones como las del alcalde arriba citado las cuales, no sólo atentan contra la dignidad de las personas migrantes, sino que también atentan contra la propia sociedad, generando fracturas en la cohesión social, minando la convivencia, imposibilitando las relaciones sanas entre culturas?

¿**Cómo proceder**, siendo periodista, ante declaraciones como las que realizara el abogado Ángel Pelluz, durante su defensa, en los juzgados y ante los medios, de dos skinheads acusados de apalear a un indigente que dormía en un fotomatón en Madrid? Pelluz afirmó ante cámaras y micrófonos que “la vagancia, el constituirse en parásito de lo decente, lleva a la repulsión. Mis clientes no han hecho nada; sólo pasaban por allí . . . A nadie nos gusta ir apartando pies descalzos. La mierda siempre se ha recogido”. La paliza obligó a la víctima a permanecer 541 días en el hospital y hoy sufre una minusvalía del 60% y lesiones neurológicas severas que le impiden acercarse los cubiertos a la boca para comer.



Ante semejantes aberraciones discursivas, la Red Europea UNITED For Intercultural Action propone que **puede actuarse de dos maneras:**

>>>

- penalizando esos discursos del odio, o
- relegándolos al ostracismo del discurso público (recuérdese que, en la era griega clásica, ostracismo era el destierro político con que se castigaba a las y los atenienses relevantes que eran expulsados de Atenas durante 10 años. Hoy en día se ha importado el término para nombrar la exclusión, el rechazo o el oprobio público).

Sin duda, desde los medios de comunicación se puede **contribuir y promover dicho ostracismo**. Se puede desterrar a quienes militen el racismo y la xenofobia, no sólo silenciando en lo posible su voz en los medios, sino contraponiendo dicha voz a otras voces que las tilden, directamente y sin complejos, de ‘discursos de odio’.

Porque no queremos que esas voces militantes racistas sean representadas como víctimas o mártires de la libertad de expresión y la censura. Pero necesitamos que los medios de comunicación hablen claro y, a la hora de referirse a ellas, lo hagan sin miedo: “Some people think using the term ‘enemy’ to describe the far right is a bit over the top, but the reality is that these people are the enemies not only of black people, Muslims, Jews, Roma and the LGBT community, but of every decent person in this country”, decía Gerry Gable de SEARCHLIGHT (nacida en Gran Bretaña en 1964 como agencia de prensa y convertida en publicación mensual contra el racismo y el fascismo desde 1975).

En cuanto a la **penalización o judicialización**, el rol de cada periodista podría ser el de formar e informar, con lenguaje accesible y riguroso, a su público lector, oyente o espectador, de que hay dos formas de aproximación jurídica al discurso del odio:

>>>

- Por un lado, está la que sanciona el discurso por sí mismo, en tanto lesione el honor y la dignidad de las personas de un grupo determinado (**delitos de difamación colectiva**, por ejemplo).
- Por otro lado, está la aproximación que sanciona, no el discurso en sí, sino el discurso en tanto provoque delitos futuros (**delitos de provocación**). Bajo esta aproximación, se enmarcaría el discurso que invita e incita directamente a cometer delitos de odio.

El ordenamiento jurídico español (que establece la prevención y sanción del discurso del odio en el art. 510 del Código Penal) gravita sobre esta segunda aproximación. Es decir, defiende la idea de que el discurso del odio será sancionable si provoca un delito en un ataque futuro*.

No parece descabellado argumentar que, en ese sentido, la generación de un clima social hostil puede ser considerada como un delito de provocación, en tanto ese clima es la atmósfera favorable a que se cometan delitos futuros contra determinadas personas o grupos (conducta discursiva sancionable no tanto por ella misma, como por su capacidad para provocar hechos futuros sí sancionables).

* Nótese que, en el momento de impresión de esta publicación, ya se ha hecho público que el 1 de julio de 2015 entrará en vigor la reforma del Código Penal, que incluye una importante novedad en esta materia: En el art 510 reformado se refiere a “quienes inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo”. La introducción de esta matización ha sido valiente y ha generado ilusión y esperanzas en los equipos jurídicos de muchas organizaciones que trabajan contra el racismo y el discurso del odio, como SOS Racismo o CEAR-Euskadi.

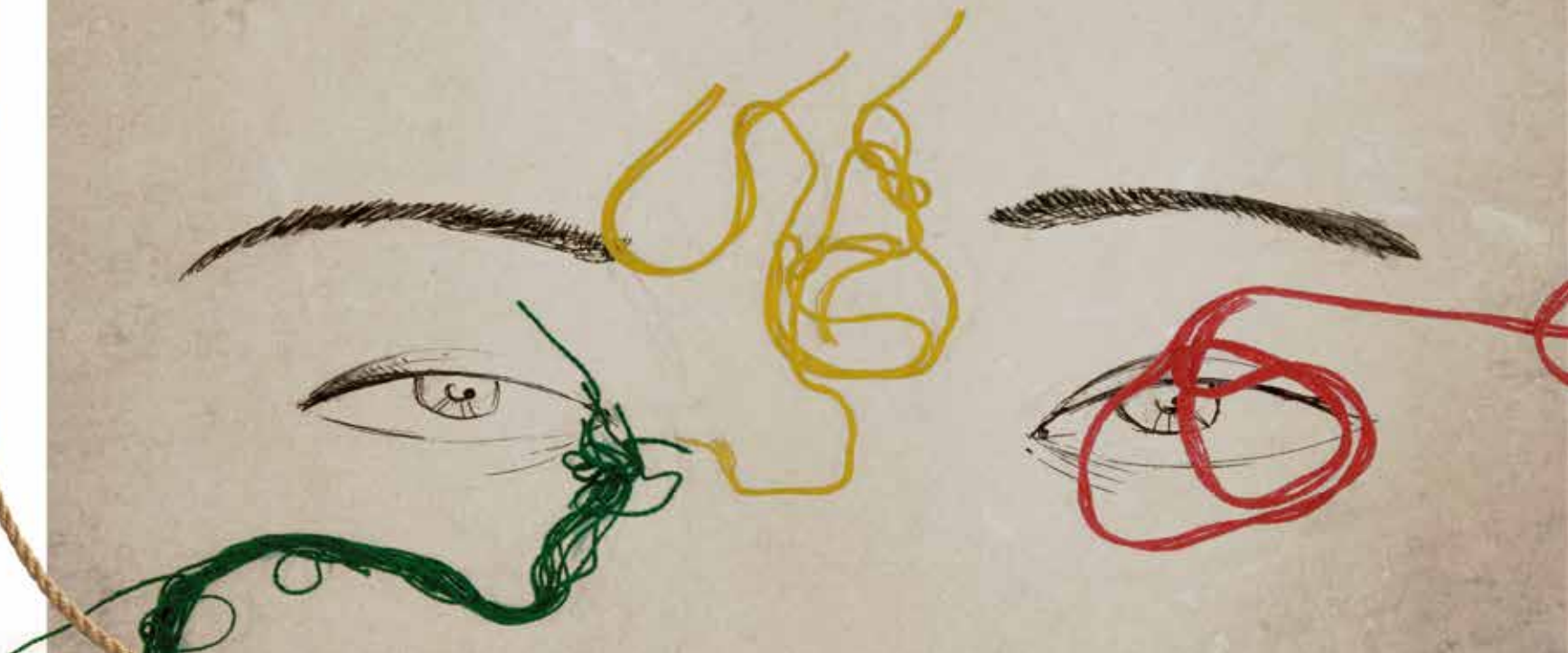
Podríamos proponer entonces que las declaraciones arriba citadas (las referidas a la 'vagancia' y 'parasitismo' de las personas magrebíes e indigentes) se enmarcasen, dentro del grupo de los delitos de provocación, en el subgrupo de los 'delitos de clima' (llamados así por G. Jakobs al ser delitos que consisten en la realización de manifestaciones con capacidad para generar una atmósfera favorable a la comisión de futuros delitos contra personas y colectivos determinados).

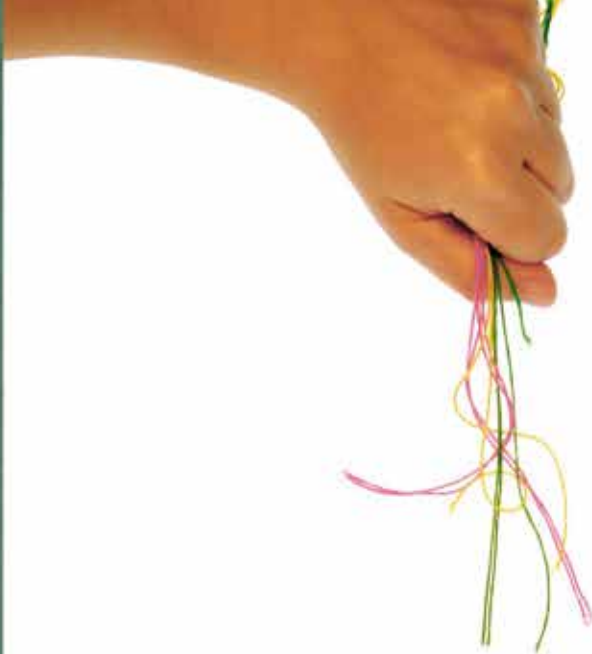
De todas formas, aquella o aquel periodista obligado a cubrir un discurso del odio ha de saber también que, en virtud del principio de intervención mínima del Derecho Penal, no se tipifican como delito todos los discursos ofensivos. Pero, como periodista, puede seguir estas tres **pautas que pueden guiar su cobertura de dicho discurso del odio**, aunque éste no sea catalogado como tal por las instituciones jurídico-penales competentes >>>

> Proponemos que, aun siendo ése el caso, **se contextualicen los discursos del odio en el marco normativo nacional e internacional de impugnación** de todo discurso racista o xenófobo.

- Ya mencionábamos anteriormente la Constitución española y su art. 20.4.
- Nótese también que, dado que los términos contenidos en el artículo 510 del Código Penal deben ser interpretados con arreglo a Tratados y Recomendaciones de Organismos Internacionales, es importante incluir en las informaciones periodísticas referencias a:
 - Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), que en su art. 20.2 ordena a los Estados prohibir mediante ley "cualquier propugnación del odio nacional, racial o religioso".
 - Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo de Europa, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones del racismo y la xenofobia mediante el Derecho Penal, que obliga a los Estados a que garanticen el castigo penal de la incitación pública a la violencia o al odio, incluida la difusión pública o la distribución de escritos, imágenes u otros materiales ...cuando se dirijan contra una persona o varias en función de su raza, color, religión, ascendencia u origen nacional o étnico.
 - Derecho Antidiscriminatorio, que considera el discurso discriminatorio y de odio como una variedad del concepto de "acoso discriminatorio" que se contempla en el art. 2.3 de la Directiva Europea sobre Igualdad Racial y en las legislaciones nacionales que lo desarrollan, incluida, por supuesto, la española.

- Proponemos que, en el texto informativo periodístico, **se añada jurisprudencia cercana referente a declaraciones xenófobas de cargos políticos**, para demostrar que la libertad de expresión encuentra su límite en las manifestaciones vilipendiadoras, racistas o humillantes. Dos ejemplos serían la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 235/2007 de 7 de noviembre o la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de abril de 2011, que afirma que “ni el ejercicio de la libertad ideológica ni el ejercicio de la libertad de expresión pueden amparar manifestaciones o expresiones destinadas a menospreciar o a generar sentimientos de hostilidad contra determinados grupos étnicos, extranjeros o inmigrantes, religiosos o sociales, pues en un Estado como el español los integrantes de aquellas colectividades tienen el derecho a convivir pacíficamente y a ser plenamente respetados por los demás miembros de la comunidad social”.
- Proponemos que, además de la alusión a dichas referencias del ámbito jurídico, el texto periodístico **se haga eco de cómo, en el ámbito civil y social, los discursos del odio son punibles como discursos en sí** (delitos de difamación, que lesionan el honor y la dignidad de las personas de un grupo determinado) y no sólo como provocadores de delitos futuros.





En una sociedad civil fuerte, el ostracismo de los discursos racistas sería posible.

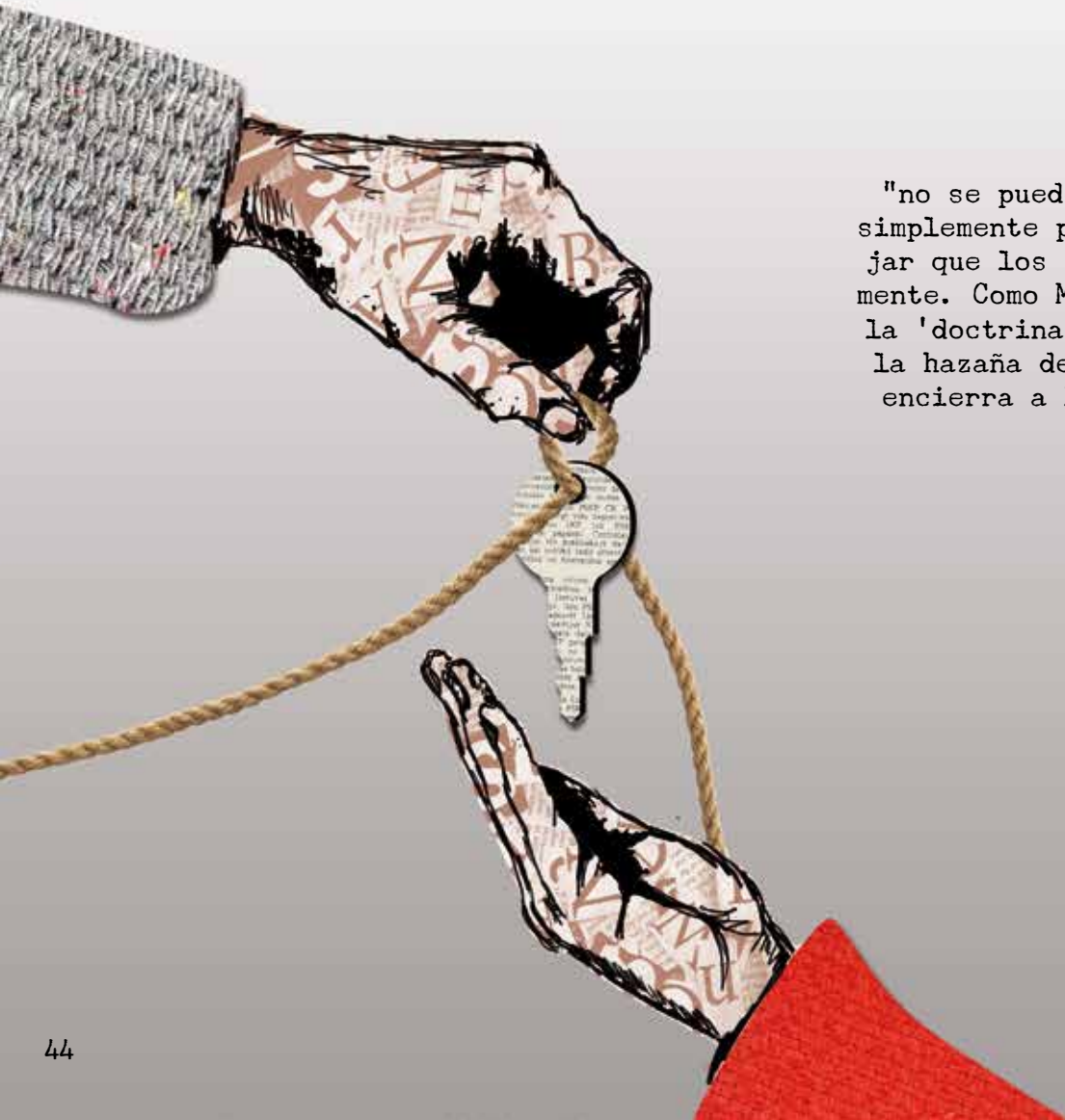
En una sociedad civil inconformista y activista, el arrinconamiento social de todo 'ejercicio de libertad de expresión irresponsable' sería lo habitual.

Pero el individualismo ha hecho mella y nuestra sociedad civil no siempre es tan fuerte, ni tampoco tan inconformista y activista. Por ello, y porque también hay sectores de esa sociedad civil que defienden los discursos del odio, los medios de comunicación pueden sumarse a la petición de que el Estado y sus Fiscalías apoyen con valentía la penalización de esos discursos.



Otra cosa es que su prohibición suponga su desaparición definitiva de la arena pública. Como observara el experto hindú-británico Kenan Malik en una entrevista para el libro *The Content and Context of Hate Speech: Rethinking Regulation and Response*,

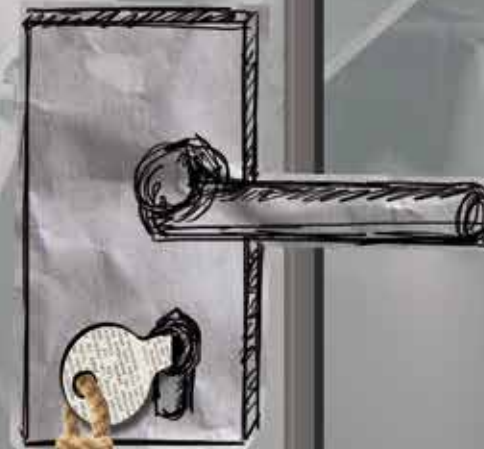
"no se puede reducir o eliminar la intolerancia simplemente prohibiéndola. Eso es simplemente dejar que los sentimientos se enconen subterfugiamente. Como Milton dijo una vez, mantener fuera a la 'doctrina del mal' mediante licencias es como la hazaña de aquel valiente hombre que cree que encierra a los cuervos al cerrar la puerta del parque".

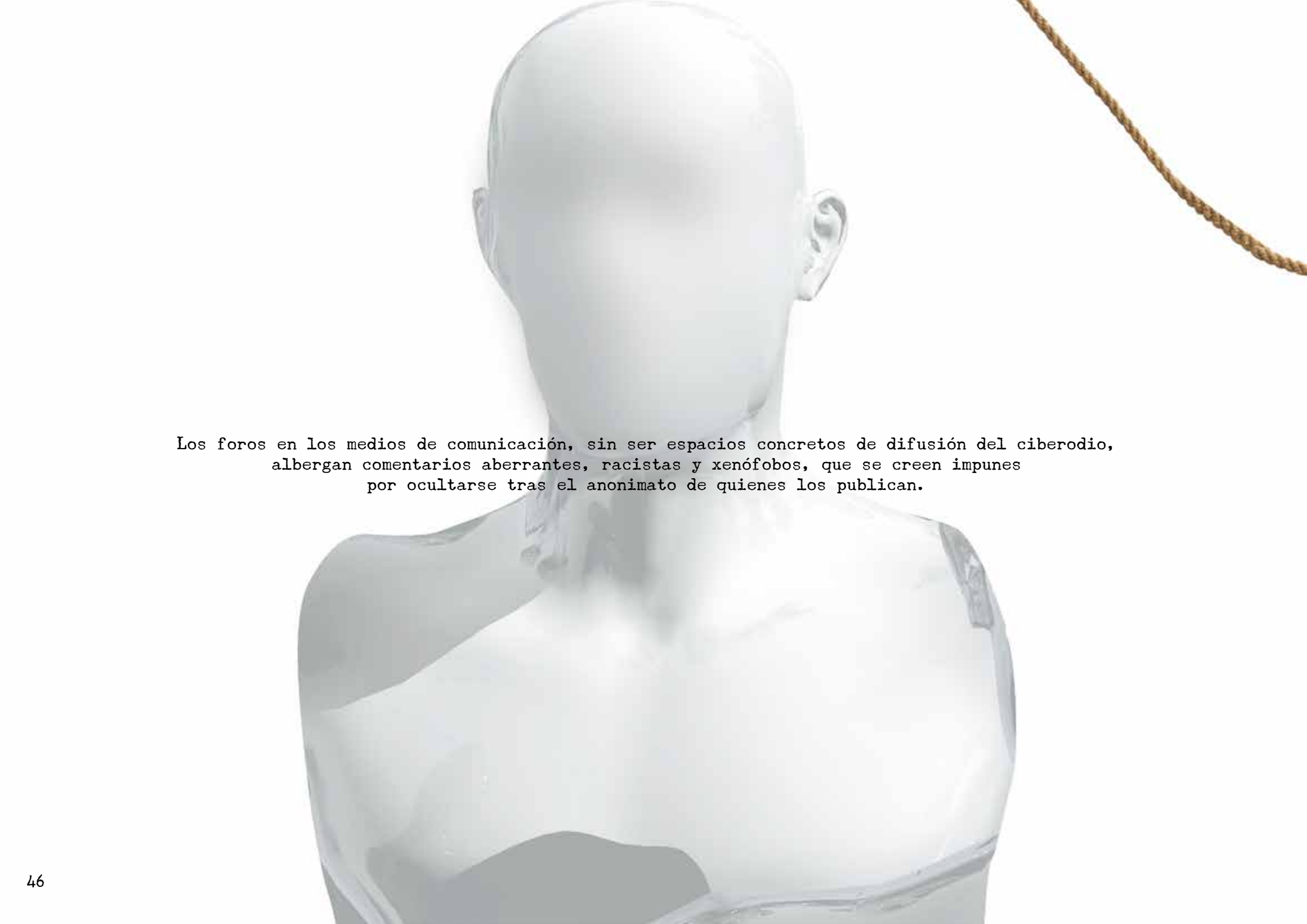


**PROHIBIDO
ACCESO**

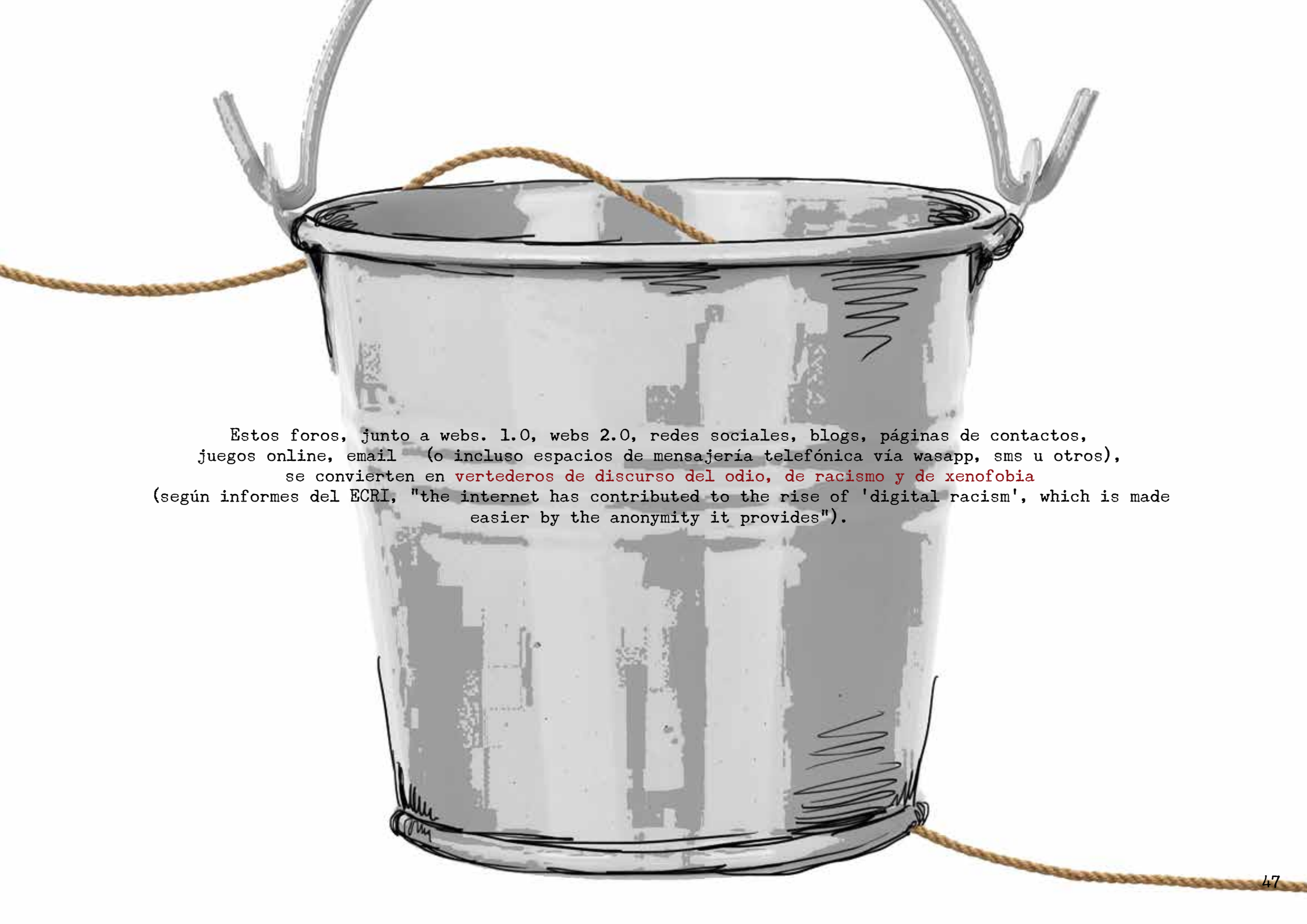
40

CONTRIBUCIÓN A LA
ELIMINACIÓN DE LOS
ESPACIOS DE
IMPUNIDAD PARA EL
DISCURSO DEL ODIO
DE ESE PÚBLICO QUE
SE AMPARA EN EL
ANONIMATO





Los foros en los medios de comunicación, sin ser espacios concretos de difusión del ciberodio, albergan comentarios aberrantes, racistas y xenófobos, que se creen impunes por ocultarse tras el anonimato de quienes los publican.



Estos foros, junto a webs. 1.0, webs 2.0, redes sociales, blogs, páginas de contactos, juegos online, email (o incluso espacios de mensajería telefónica vía wasapp, sms u otros), se convierten en **vertederos de discurso del odio, de racismo y de xenofobia** (según informes del ECRI, "the internet has contributed to the rise of 'digital racism', which is made easier by the anonymity it provides").

Periodistas contra la xenofobia, son quienes **denuncian** dichos vertederos y denuncian la cobardía
de quienes se ocultan tras el anonimato
para insultar a las personas migrantes y refugiadas.



De hecho, son cada vez más los medios de comunicación que han decidido ‘no (dejarse) enredar’ por su deber para con ese público que se cree con derecho a opinar lo que quiera, en las ediciones digitales de prensa, radio o televisión. Un ejemplo de su implicación en la eliminación de espacios de impunidad está siendo su negativa a acoger comentarios suscritos por personas anónimas. Así, están **incorporando como norma de participación en sus foros digitales el aceptar sólo comentarios ligados a un perfil individual** de Twitter, Facebook o similar (aun a sabiendas de que también estos perfiles pueden ser falsos).

Por otro lado, cada vez son más los medios que no pierden ocasión de “desalentar” a quienes creen que su impunidad está protegida por su anonimato, **informando de que dicho anonimato no es tal**. Nótese que ya en 2012, según datos publicados por la Revista Eroski Consumer en marzo de 2014, la Policía Nacional detuvo a 750 personas por injurias, amenazas y delitos contra la intimidad realizadas a través de Internet, el triple que el año anterior, y probablemente la mitad que el año siguiente. Estos datos sirven a los medios para recordar a todo ‘anónimo’ que cada persona usuaria de la Red lleva asociada la dirección IP desde la que se conecta, además de tener identificaciones individuales en los servicios en los que opera. En caso de que haya indicios de un delito penal, un juez o jueza puede dictar una orden a los Servicios Proveedores de Internet (ISP) para que le faciliten la identificación de la persona usuaria. En caso de una infracción grave cometida a través de la revelación de datos personales, información secreta o ataques a la intimidad, la persona afectada puede acudir a la Agencia de Protección de Datos, que tiene capacidad sancionadora...

...porque ya es hora de eliminar los comentarios racistas y xenófobos de la Red;

...porque ya es de agradecer el que, como periodistas contra la xenofobia, hayan decidido plantarse y 'no dejarse enredar' por ese público que quiere utilizar, y 'malversar', los cauces de participación en los medios de comunicación, para vomitar un discurso del odio que, definitivamente, ya no tiene cabida.



SERENIDAD,
AGENDA ALTERNATIVA,
INFORMACIONES
POSITIVAS Y RESPETO
POR LA DIVERSIDAD
PARA NEUTRALIZAR
LA ALARMA SOCIAL
ANTE EL CLIMA
DEL ODIO

05





Cada periodista informante sobre temas relativos a la migración y el asilo tiene, frente a sí, el reto de ‘no dejarse enredar’ por el ambiente de crispación. Tiene ante sí el reto de no provocar histeria antiinmigración y de serenar a la opinión pública (entendiendo en términos sencillos ‘opinión pública’ como “el sentir mayoritario de una población sobre un tema concreto que afecta a la colectividad social”), sobre todo cuando el clima social global pueda estar enrarecido o incluso encendido.

Cada periodista tiene frente a sí, en resumidas cuentas, el reto de **no colaborar, como cómplice, en la generación de un ambiente hostil** en el cual las actitudes prejuiciosas (de ciertas personas hacia la minoría) puedan acabar convirtiéndose en comportamientos violentos, xenófobos y racistas, encendiendo la mecha del conflicto social.

De hecho, retómese aquí lo comentado en la parte introductoria de este trabajo, a propósito de diferentes estudios psicológicos referenciados por Krakenberg y Navarro: “las actitudes pueden ser definidas como la predisposición a obrar, percibir, pensar y sentir en relación a algo o a alguien. Las actitudes tienen tres componentes: el cognitivo (forma de pensar); el afectivo (cómo nos sentimos); y el comportamental (lo que hacemos). Así, una persona puede tener una actitud prejuiciosa hacia la población migrante, pero no necesariamente eso va a llevar a que tenga un comportamiento discriminatorio o violento. Para pasar de la actitud al comportamiento, la persona necesita sentir que socialmente está legitimada a actuar, que no existen barreras para su acción. El paso del pensamiento a la acción está condicionado por el entorno social en el que se encuentra la persona”. Y en ese sentido es fundamental la responsabilidad de los medios de comunicación en la generación, o no, de ese entorno social “que permita, o no, una justificación inmoral y un sentimiento irreal de legitimidad de algunos intolerantes hacia las personas extranjeras, que vean una ventana de oportunidad para actuar en estos momentos”.

Afortunadamente, como decíamos, en tales momentos existen medios de comunicación que deciden cerrar esa ventana, que deciden deslegitimar cualquier tipo de intolerancia xenófoba, y que apuestan por construir un entorno en el que el paso de las actitudes a los comportamientos no se produzca.





Para hacerlo, su estrategia empieza por **buscar nuevos temas sobre los que informar**, evitando una agenda ya impuesta por los grupos de poder que les ‘enrede’ y que quiera estar imponiendo los temas de los que hablar. Proponemos así que se abandonen contenidos que ligen inmigración con delincuencia. Proponemos que se deje de hablar en los medios sobre si la población migrante es demasiada numéricamente o no; sobre si quitan el trabajo a la población ‘autóctona’ o no; sobre si abusan de las prestaciones o no; sobre si su inserción en el sistema educativo infantil baja el nivel de calidad de la enseñanza o no... Proponemos que se deje de hablar de ello, para no fomentar la rabia xenófoba. Proponemos que esos contenidos sean sustituidos por otros temas, con capacidad para generar cohesión social, con capacidad para difundir que, entre personas de diferente origen cultural, son más las cosas que nos unen que las que nos separan.

El **motivo de esta propuesta** es doble.

Por una parte, desde las teorías explicativas del rechazo de unas personas hacia otras nacidas en otro lugar), sabemos que entre los factores psico-sociales causantes del rechazo, están los sociodemográficos, la ideología política, la percepción de amenaza social o cultural, el nivel de contacto con inmigrantes... (Igartua, Muñiz, Otero, de la Fuente, 92). Pero no son menos importantes los factores situacionales como es el de la acción informativa de los medios de comunicación, ya que la cobertura que los medios hacen de la inmigración contribuye a la formación de actitudes y percepciones sobre las personas migrantes.

Por otra parte, y en consonancia con lo propuesto por la llamada ‘teoría del framing’, sabemos que los medios y su cobertura de determinados temas contribuyen a la formación de conocimientos y sentimientos en su público. Nótese que el término inglés ‘framing’ significa ‘encuadre’; y lo que hacen los medios es encuadrar una parte de la realidad que quieren retratar, dejando obviamente fuera lo que no quieren, o no pueden, que entre en el encuadre. Los medios seleccionan lo que entra y lo que queda fuera del encuadre. Y ello afecta a la concepción que las personas tienen de la realidad, a su comprensión de esta realidad, y a la elaboración de una opinión congruente sobre ello (efectos socio-cognitivos de los encuadres en la opinión pública).

Diferentes estudios y escuelas de pensamiento han demostrado que “un mayor énfasis sobre un determinado tema o asunto social tiende a provocar en la opinión pública una mayor preocupación por ese tema”. Han corroborado que existe una relación directa entre los temas que cubren los medios (y, dentro de ellos, los temas que tienen mayor visibilidad por espacio que ocupan, por cómo están o no acompañados por fotografía, por cómo aparecen en página derecha o izquierda del periódico, por su presencia o no en portada...) y la valoración de estos temas como relevantes o no por la opinión pública. Se deriva que, obviamente, no podemos menospreciar la importancia de que cada periodista sea consciente de su poder en ese aspecto, en tanto aquello que se prioriza o privilegia en la agenda informativa de un medio se traduce en cómo las personas calificamos los temas como importantes o no importantes.

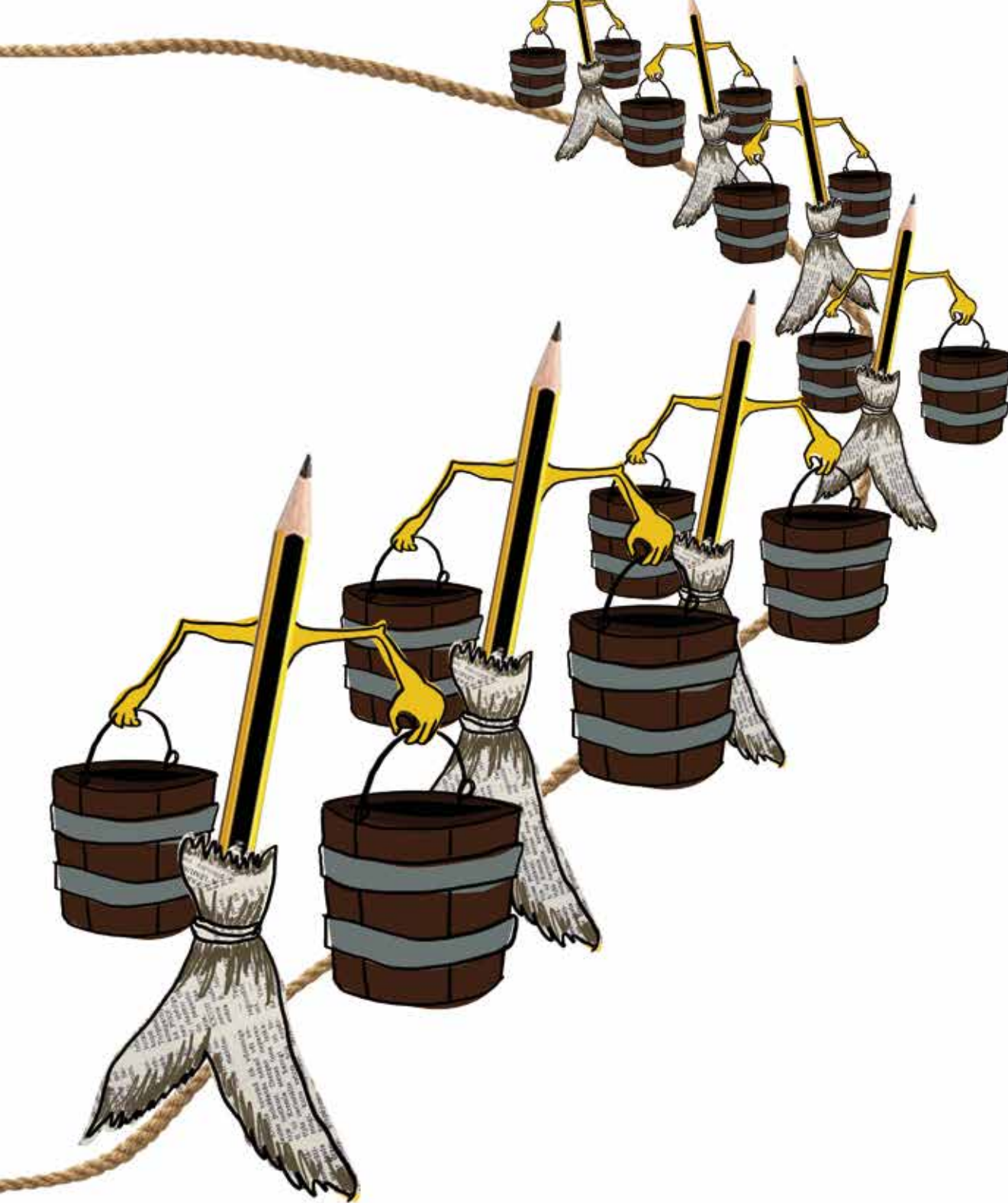
Más aún, los medios no sólo marcan a su público los temas sobre los que pensar, sino también qué pensar sobre dichos temas. El hecho de que algunos medios de comunicación retraten la inmigración y el asilo enfocando escenas y sucesos de crimen, de fraude en el cobro de prestaciones sociales, de malos tratos, de mafias, de detenciones de inmigrantes, de control de fronteras, de delincuencia, de participación en grupos terroristas, de violencia sexista... genera un sentimiento de rechazo a las personas extranjeras, que no se generaría de enfocar otros fragmentos de realidad positivos.

De ello se desprende que, en ese sentido, **las herramientas para ‘no enredar’** serían:

- Seleccionar consciente y responsablemente qué encuadrar.
- Una vez seleccionado el ‘qué, cuidar el ‘cómo’: esto es, cuidar los encuadres visuales de cada noticia (revisando la angulación, revisando el uso de picados y contrapicados a la hora de enfocar a las personas fotografiadas...).
- Cuidar el uso de los primeros planos (que, por primeros planos, no ofrecen contexto, provocando que, en algunos casos, la ciudadanía reciba una imagen muy simplista de la inmigración traducida en estereotipos y prejuicios no acertados).
- Una vez encuadrado y enfocado el sujeto o sujetos sobre los que informar, evitar que la forma de informar alarme a la opinión pública. Recuperemos aquí la advertencia de la NHMC (National Hispanic Media Coalition), que propone evitar los siguientes cuatro generadores de clima de odio:
 - Datos falsos (‘false facts’)
 - Argumentación viciada (‘Flawed argumentation’)
 - Lenguaje divisivo (‘Divisive language’)
 - Metáforas deshumanizadoras (‘Dehumanizing metaphors’)



La suma de todo ello resultará en un periodismo que, para ‘no enredar’ (y para neutralizar la alarma social ante el clima del odio), se sirva de la serenidad, de una agenda temática alternativa, de informaciones positivas y de un respeto por la diversidad cultural, tanto desde la forma como desde el contenido de las noticias.



06

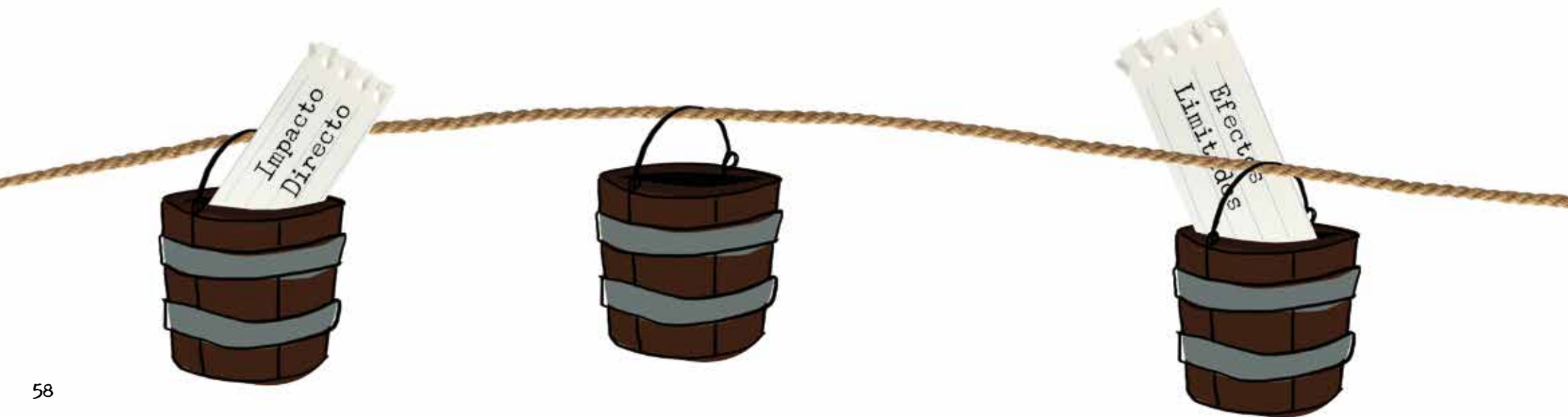
ASUNCIÓN RESPONSABLE DEL
PAPEL DEL PERIODISMO EN
LA COHESIÓN SOCIAL EN
LA 'SOCIEDAD DE MASAS':
ASUNCIÓN INCOMPATIBLE CON
UN EJERCICIO ACRÍTICO
DE LAS RUTINAS Y
AUTOMATISMOS
PERIODÍSTICOS

Los textos periodísticos (escritos, radiofónicos o televisivos) contribuyen, según sean de uno u otro tono, a la generación de climas de convivencia social o, por el contrario, a la generación de climas de hostilidad social. Esta es una de las conclusiones a la que llegan muchas de las teorías sobre los efectos de la llamada 'comunicación de masas', que inciden en la necesaria responsabilidad de cada periodista a la hora de decidir qué producto informativo lanzar a la 'arena' de la opinión pública.

Repasemos brevemente dichas teorías, para poder reflexionar sobre esos efectos.

Las **Teorías del Impacto Directo** conciben a los medios de comunicación como omnipotentes, omnímodos, como todopoderosos. Para ellas, la masa de la ciudadanía es una suma de individuos aislados susceptible de ser totalmente influida y manipulada por los mensajes propagandísticos.

Una variante es la **Teoría de la Aguja Hipodérmica**: los medios inyectan mensajes en la masa amorfa; y el efecto es el esperado. El proceso comunicativo es, por tanto, absolutamente asimétrico. Las respuestas a los mensajes, como en el modelo estímulo-respuesta de la psicología conductista, son respuestas producidas mecánicamente como las del perro de Pavlov.



En oposición a estas, surgen las **Teorías de los Efectos Limitados**, que relativizan el impacto de los medios, el cual valoran como dependiente de muchas variables. Por ejemplo, exponen que las personas tendemos a no querer exponernos a mensajes que no concuerdan con lo que pensamos de antemano (exposición selectiva) y tendemos a rechazar o no retener aquellos mensajes que no se corresponden con las ideas y opiniones que previamente tenemos (percepción y memorización selectivas). En este sentido, los medios no tienen capacidad para convencernos de nuevas cosas, sino para reforzar las opiniones y actitudes de las personas.

Una variante es la **Hipótesis de los Usos y las Gratificaciones**, que propone que el público sólo consumirá mensajes si éstos le son útiles para la satisfacción de alguna o algunas de sus necesidades.

Otra variante es la **Teoría de la Comunicación de los Dos Pasos**, que sustituye el concepto de 'masa' por el de 'grupos' (esta sustitución parte de concebir que las personas nos agrupamos, voluntaria o involuntariamente, en grupos, por afinidades de gustos, por profesiones, por confesiones religiosas... Dentro de cada grupo existen líderes de opinión, que son quienes más consumen información de los medios y quienes tienen relaciones fluidas con el resto de miembros del grupo). Según esta teoría, los mensajes llegan desde los medios a los líderes y lideresas de opinión de cada grupo; y posteriormente son estas personas quienes hacen llegar el mensaje al resto del cuerpo social. Este proceso se puede complejizar en tanto se multipliquen los pasos intermedios.

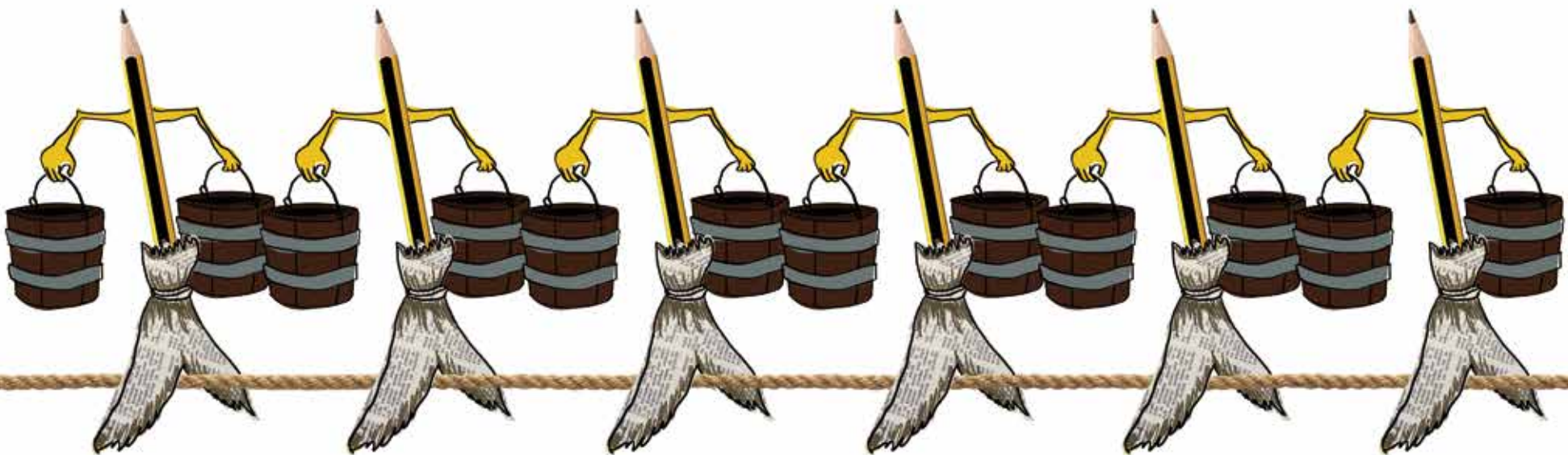


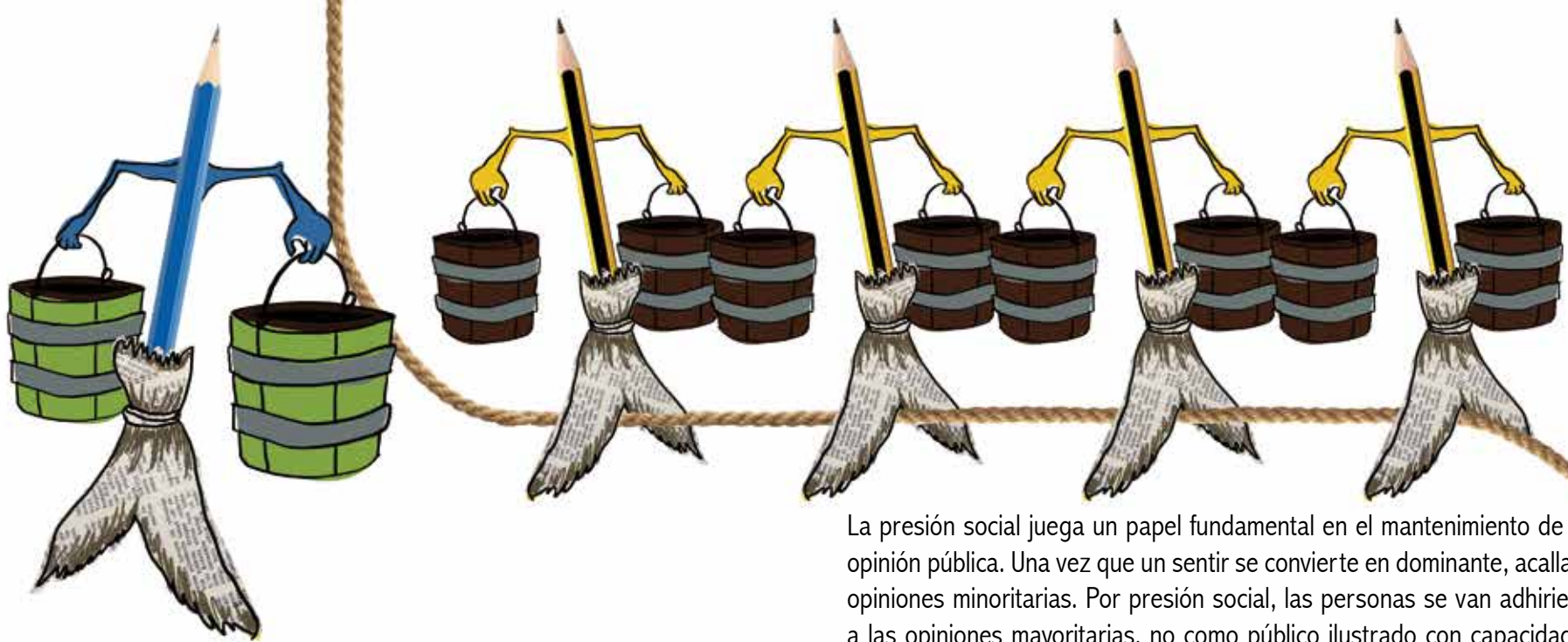
Ligadas a la anterior concepción de sociedad como suma de grupos y no como masa, se encuentran las **Teorías Funcionalistas**. Estas se centran en la explicación de cómo una sociedad es un 'organismo vivo' compuesto por el ensamblaje de diferentes grupos funcionales (unos legislan, otros producen, otros ejecutan, otros controlan...). Los medios de comunicación, dentro de ese ensamblaje, tienen su rol funcional y sus funciones, que son, como propusieran Michèle y Armand Mattelart >>>

- Función de 'vigilancia del entorno'. Los medios identifican todo aquello que pueda resultar amenazante para el mantenimiento del sistema e informan de ello.
- Función de interrelacionar a los miembros de los diferentes grupos funcionales, entre sí y con los miembros de otros grupos.
- Función de transmisión de la herencia social.
- Función de atribución de estatus y prestigio a determinadas personas.
- Función o, mejor dicho, disfunción narcotizante.

De entre todas ellas, la principal función, para las teorías del **Modelo de la Agenda-Setting**, es la de seleccionar los fragmentos de realidad que 'existen' para el público. En la línea de que 'lo que los medios no cuentan no existe', este modelo parte de que la realidad es muy compleja. Es demasiado compleja como para ser abordada por cada individuo a través de la experiencia directa. Así que los medios (y, dentro de ellos, la figura del 'gatekeeper' o 'guardabarreras') seleccionan los temas, definiendo así lo que es de interés para la población y lo que no es. Transfieren la importancia que le dan a una noticia (agenda de cada medio) al resto de la sociedad (a la agenda social y ciudadana), pasando, a veces sí y a veces no, por la agenda institucional (que es la integrada por los temas en los que trabajan y se embarcan las instituciones públicas).

Junto a este poder de definir los temas en las agendas, los medios de comunicación tienen otro poder: el de invisibilizar o visibilizar las opiniones minoritarias, las cuales, según las **Teorías de la Espiral del Silencio**, tienden a desvanecerse y desaparecer, sobre todo si los medios de comunicación son cómplices de ello. Veamos.





Vivimos en una sociedad de masas en la que las personas temen el aislamiento y la marginación social. Las ciudades son espacios bastos en los que el individualismo es tal, que la ciudadanía necesita sentirse parte del grupo, aunque sólo sea opinando igual que lo que opina la mayoría. La gente teme la sanción psicológica con que se le castiga cuando expresa públicamente opiniones no secundadas. Ello hace que opiniones disidentes, por ese miedo a ser apartadas del cuerpo social, callen. Los individuos en general se mostrarán recelosos a exponer en público su punto de vista si intuyen que no es respaldado por el resto del cuerpo social. Y, viceversa, lo expresarán con altivez si perciben que es el modo de pensamiento dominante.

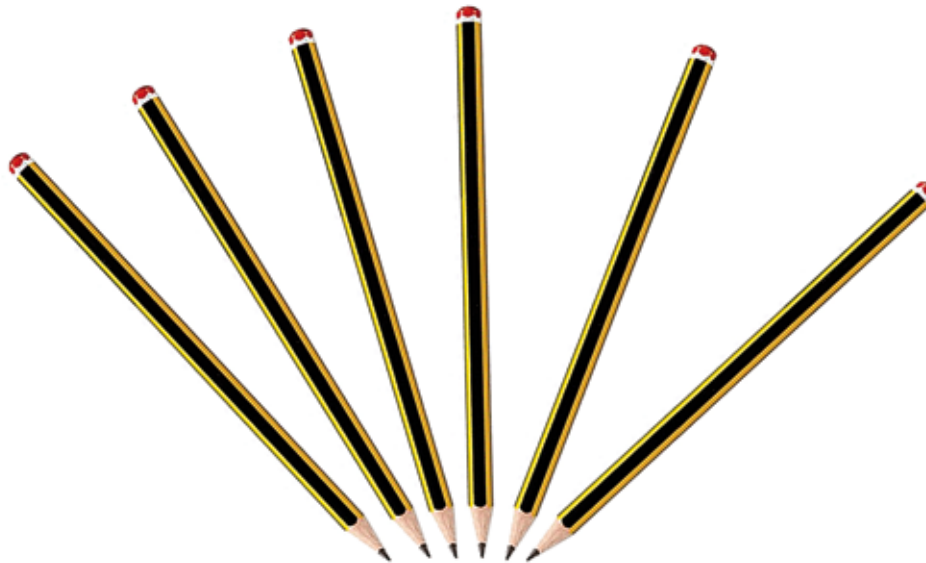
Ello explica cómo se genera la opinión pública en realidad: esto es, cómo se produce la fusión de las opiniones individuales en una opinión colectiva a partir de la interacción continua y permanente entre quienes integran el cuerpo social.

La presión social juega un papel fundamental en el mantenimiento de esa opinión pública. Una vez que un sentir se convierte en dominante, acalla las opiniones minoritarias. Por presión social, las personas se van adhiriendo a las opiniones mayoritarias, no como público ilustrado con capacidad de raciocinio y reflexión, sino como masa necesitada del grupo para huir de la soledad de su aislamiento. Este paso de opinión individual a opinión pública también abarca los cambios de opinión en los individuos, que se da, no como consecuencia de un debate público, sino como resultado de dicha presión social.

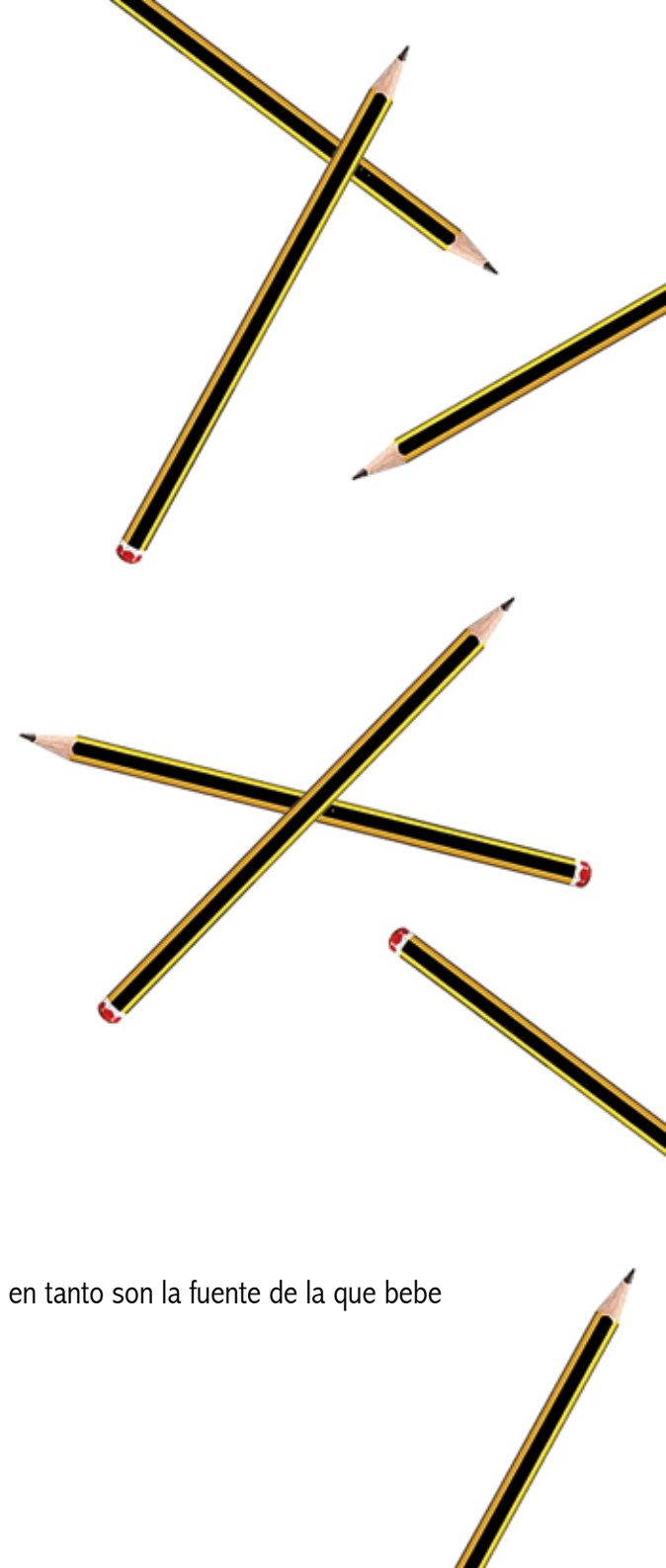
Y es verdad que en todo cuerpo social existe un llamado 'núcleo duro' que se resiste a plegarse a la opinión mayoritaria. Como grupo de pensamiento divergente, se muestra renuente a homogeneizarse con la masa y a callar su disidencia. A veces, su valentía y su seguridad hacen que se ganen el afecto de los medios o el afecto de la población o ambos; y pueden hacer que se cambien los roles entre la 'opinión buena y mayoritaria' y la 'opinión mala y oposicional'. Se han dado casos en los que individuos portadores de opiniones minoritarias se han sabido depositarios del mimo de los medios, y ello les ha animado a hacer valer su opinión.

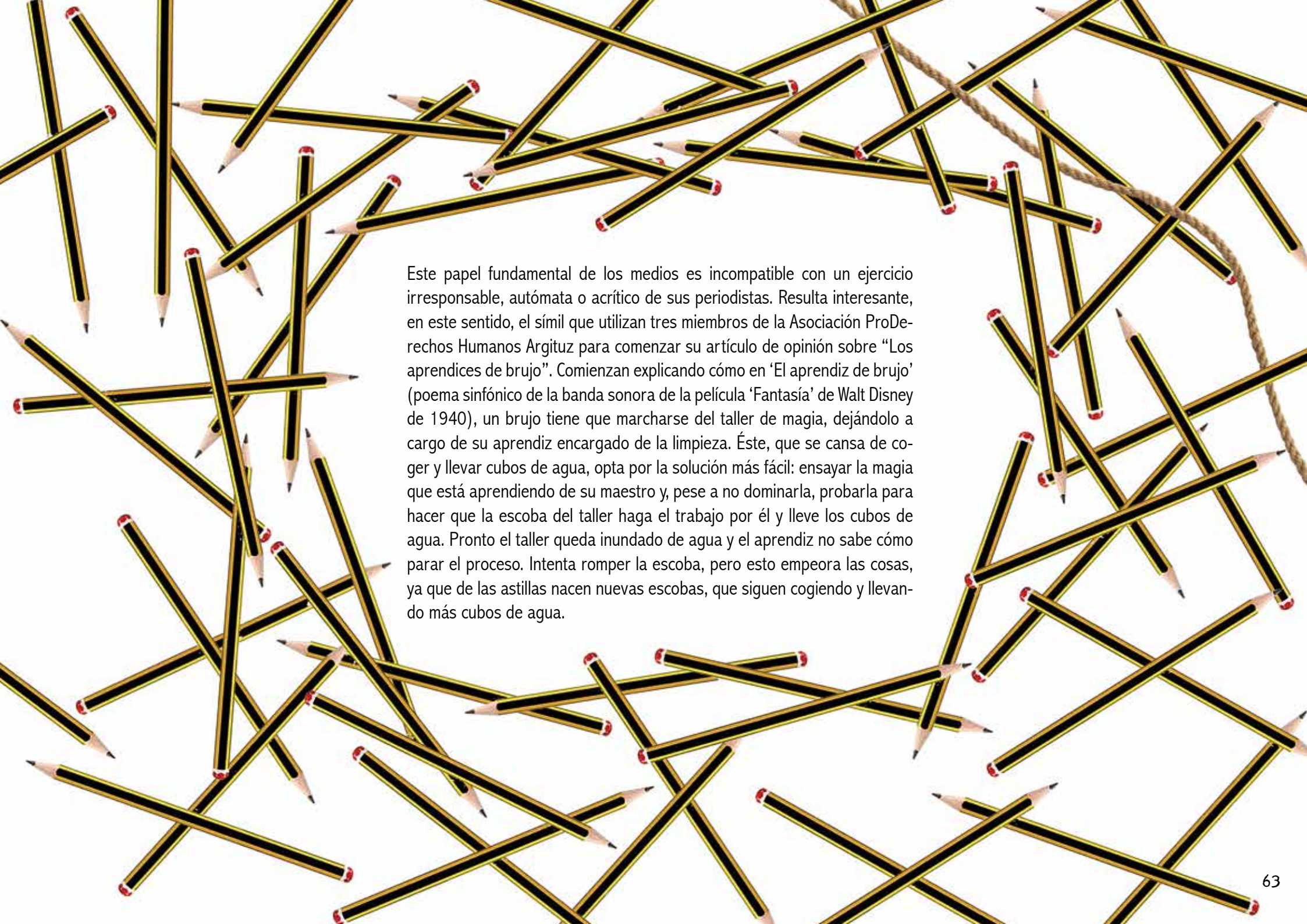
Y también es verdad que vivimos en una sociedad masiva en la que, como masa, tendemos a dividirnos en pequeños grupos en función de nuestras afinidades. En esta sociedad, la que la homogeneidad de un único cuerpo social es relativa, dado que cada grupo consumimos medios diferentes y heterogéneos que dan cuenta de la heterogeneidad en las corrientes de opinión pública.

Pero, por lo general, y de generalidades hablamos de esta explicación de la 'espiral del silencio', las opiniones minoritarias van desvaneciéndose y desapareciendo (porque sus partidarios van enmudeciendo ante el miedo a ser rechazados del grupo y van optando por callar, para al menos no ser denostados), hasta desaparecer de la conciencia pública.

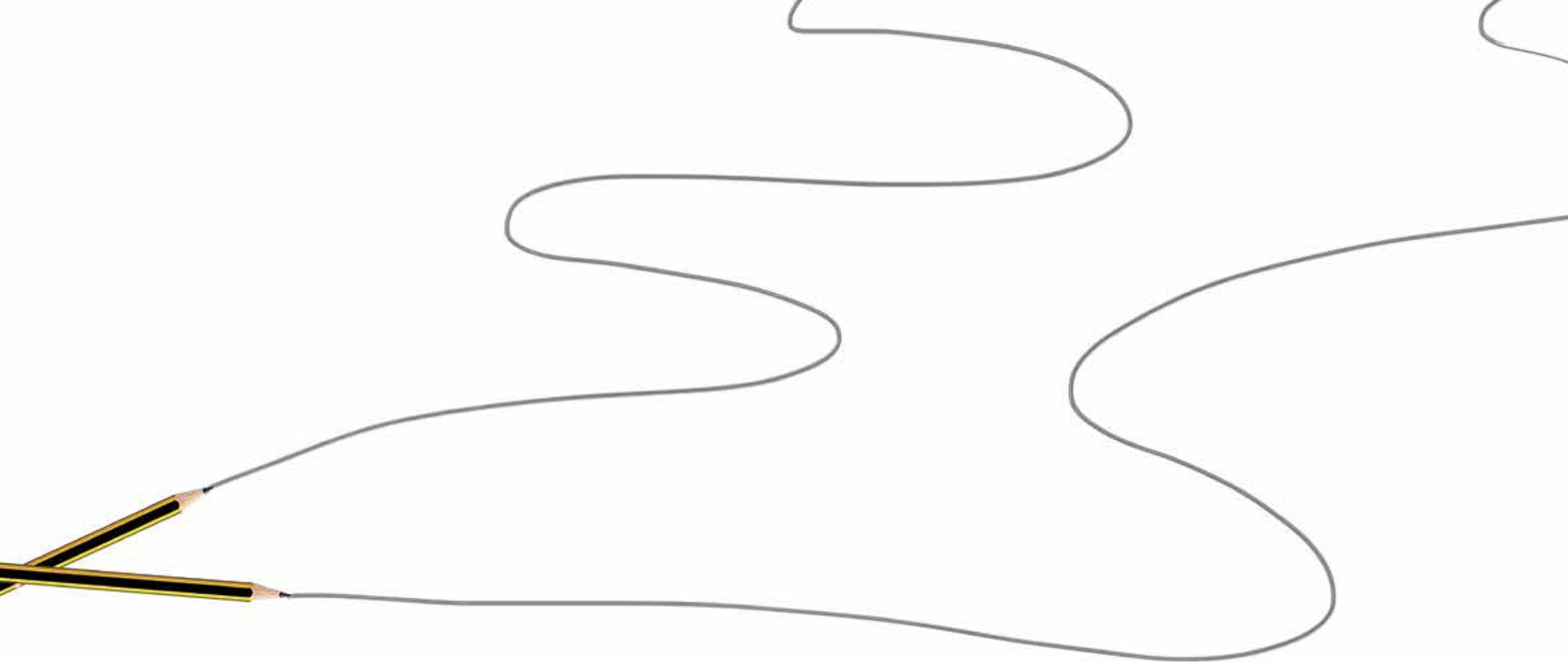


Lo que aquí nos interesa rescatar de todo ello es la responsabilidad de los medios de comunicación en este proceso, en tanto son la fuente de la que bebe la ciudadanía a la hora de testar qué opiniones son mayoritarias y cuáles son minoritarias.





Este papel fundamental de los medios es incompatible con un ejercicio irresponsable, autómata o acrítico de sus periodistas. Resulta interesante, en este sentido, el símil que utilizan tres miembros de la Asociación ProDerechos Humanos Argituz para comenzar su artículo de opinión sobre “Los aprendices de brujo”. Comienzan explicando cómo en ‘El aprendiz de brujo’ (poema sinfónico de la banda sonora de la película ‘Fantasía’ de Walt Disney de 1940), un brujo tiene que marcharse del taller de magia, dejándolo a cargo de su aprendiz encargado de la limpieza. Éste, que se cansa de coger y llevar cubos de agua, opta por la solución más fácil: ensayar la magia que está aprendiendo de su maestro y, pese a no dominarla, probarla para hacer que la escoba del taller haga el trabajo por él y lleve los cubos de agua. Pronto el taller queda inundado de agua y el aprendiz no sabe cómo parar el proceso. Intenta romper la escoba, pero esto empeora las cosas, ya que de las astillas nacen nuevas escobas, que siguen cogiendo y llevando más cubos de agua.



Pareciera como si nuestra sociedad estuviera repleta de ‘aprendices de brujo’ que actúan irresponsablemente y con mediocridad. Afortunadamente en el ámbito del periodismo, hay periodistas miles que no se limitan a acudir a las ruedas de prensa, a copiar teletipos o transcribir entrevistas sin ningún filtro. Hay periodistas miles que buscan informantes alternativos, investigan para cada reportaje o contrastan todos y cada uno de los datos que reciben porque son conscientes de los efectos de sus productos periodísticos. Hay periodistas miles que, conscientes de estos efectos en la opinión pública, no se arriesgan a prácticas periodísticas que, dado el caso, podrían inundar el entorno social de hostilidad o conflicto social.

07

PUESTA EN VALOR DE LA
OPINIÓN PÚBLICA,
JUNTO AL CONSECUENTE
EJERCICIO DE ESCUCHA
DE LA VOZ CIUDADANA
A TRAVÉS DE CAUCES
FORMALES E INFORMALES



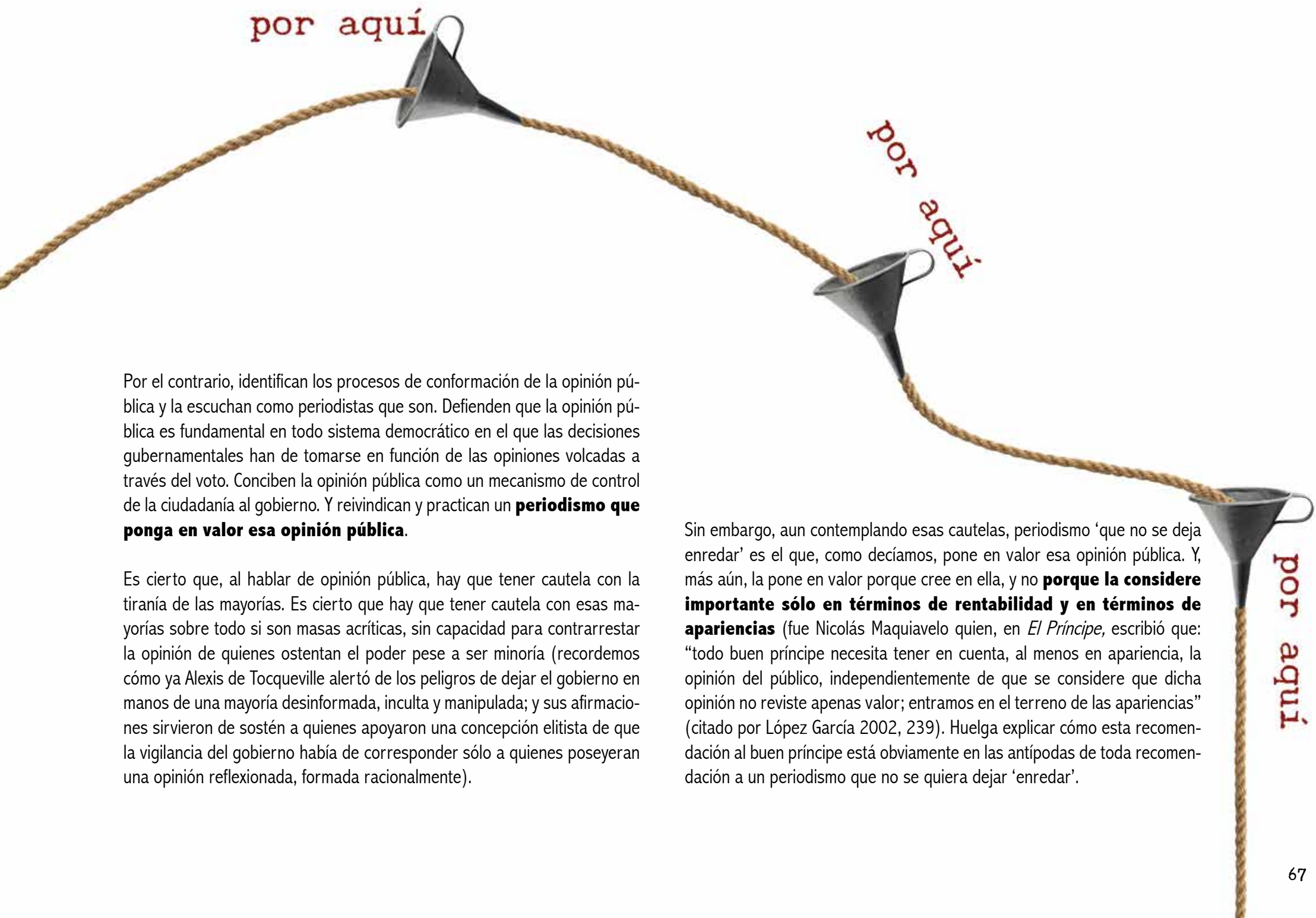
OPINIÓN
PÚBLICA

Veámos en la recomendación anterior cómo a los medios de comunicación se les pide, por lo general, ser conscientes de su responsabilidad social en tanto conformadores de opinión pública. Veámos que esa responsabilidad, para ser asumida con valentía, implica una reflexión concreta, por parte de cada profesional informante, acerca de cuál está siendo su rol en la generación de una u otra opinión (de una opinión favorable o desfavorable a la convivencia intercultural, por ejemplo).

En esta recomendación que nos ocupa nos centraremos en cómo el **proceso es bidireccional**: la información periodística no sólo influye en la opinión pública, sino que **también la opinión pública ha de influir en la información periodística**. Y, de hecho, esta opinión pública ha de ser contemplada como una 'señal vial', ubicada para ayudar a cada profesional de la información a no perderse en la 'carretera' de su actividad.

En ese sentido, partimos de que periodistas 'que no se dejan enredar' son quienes no se dejan embaucar por una concepción simplista de la opinión pública, que concibe a ésta como magma acrítico, como masa. Se desmarcan de las escuelas de pensamiento que conciben la 'doxa' u opinión del público como mero 'conocimiento' ignorante del 'populacho'. No se doblegan ante concepciones del individuo como hombre-masa que reacciona con aquiescencia a la información que le está llegando (aquiescencia con el poder y sus métodos persuasivos). Se separan de las teorías que afirman que la opinión pública no puede existir; o que, de existir, no existe con autonomía respecto al poder.





Por el contrario, identifican los procesos de conformación de la opinión pública y la escuchan como periodistas que son. Defienden que la opinión pública es fundamental en todo sistema democrático en el que las decisiones gubernamentales han de tomarse en función de las opiniones volcadas a través del voto. Conciben la opinión pública como un mecanismo de control de la ciudadanía al gobierno. Y reivindican y practican un **periodismo que ponga en valor esa opinión pública**.

Es cierto que, al hablar de opinión pública, hay que tener cautela con la tiranía de las mayorías. Es cierto que hay que tener cautela con esas mayorías sobre todo si son masas acríticas, sin capacidad para contrarrestar la opinión de quienes ostentan el poder pese a ser minoría (recordemos cómo ya Alexis de Tocqueville alertó de los peligros de dejar el gobierno en manos de una mayoría desinformada, inculta y manipulada; y sus afirmaciones sirvieron de sostén a quienes apoyaron una concepción elitista de que la vigilancia del gobierno había de corresponder sólo a quienes poseyeran una opinión reflexionada, formada racionalmente).

Sin embargo, aun contemplando esas cautelas, periodismo ‘que no se deja enredar’ es el que, como decíamos, pone en valor esa opinión pública. Y, más aún, la pone en valor porque cree en ella, y no **porque la considere importante sólo en términos de rentabilidad y en términos de apariencias** (fue Nicolás Maquiavelo quien, en *El Príncipe*, escribió que: “todo buen príncipe necesita tener en cuenta, al menos en apariencia, la opinión del público, independientemente de que se considere que dicha opinión no reviste apenas valor; entramos en el terreno de las apariencias” (citado por López García 2002, 239). Huelga explicar cómo esta recomendación al buen príncipe está obviamente en las antípodas de toda recomendación a un periodismo que no se quiera dejar ‘enredar’.



Llegados a este punto en la descripción de la 'carretera' sobre la que 'circula' el periodismo, aplica reproducir un breve esquema sobre '**quién es quién**' en los procesos de conformación de la opinión pública, partiendo del '**modelo de cascada**' propuesto, entre otros, por el experto Karl Deutsch):



En la parte más alta se ubican las ideas de la **élite económica y social**.

De hecho, son muchas las teorías que afirman que las élites económicas y sociales son las que tienen poder para decidir qué temas son o no son de debate público.

Le sigue el nivel en el que se mueven las ideas de la **élite política y el gobierno**.

Vivimos en un momento en el que lo mediático suplanta a lo político; y pareciera como si los líderes y lideresas de los partidos políticos se estuviesen preocupando más por el maquillaje y la escenografía, que por su labor como gobernantes y gestores de políticas públicas. Esto es: conscientes de su necesidad de los medios como altavoz de sus mensajes, pareciera como si se tuviesen que preocupar más por esbozar mensajes atractivos para los medios, que por esbozar contenidos profundos y reflexivos.

Bajo ese nivel, se encuentran **las empresas periodísticas**.

Éstas, que están detrás de cada medio y son sus empresas sostenedoras económicamente, pueden frenar o impulsar que determinados temas entren o no entren en sus páginas en función de si pueden beneficiar o perjudicar sus intereses.

En el siguiente nivel está el colectivo de **periodistas**.

Representar la realidad es (re)presentarla, o incluso producirla. Cada periodista selecciona y encuadra la parte de esa realidad que transforma en noticia y la simplifica, mediatizando la cognición de la ciudadanía y generando opinión.

Bajo las redacciones de periodistas se encuentran los **líderes de opinión**.

Este grupo líder de opinión está integrado por ese 5-10% de la población que milita, que presta atención a las cuestiones políticas y mediáticas y que tiene capacidad de influencia en su entorno.

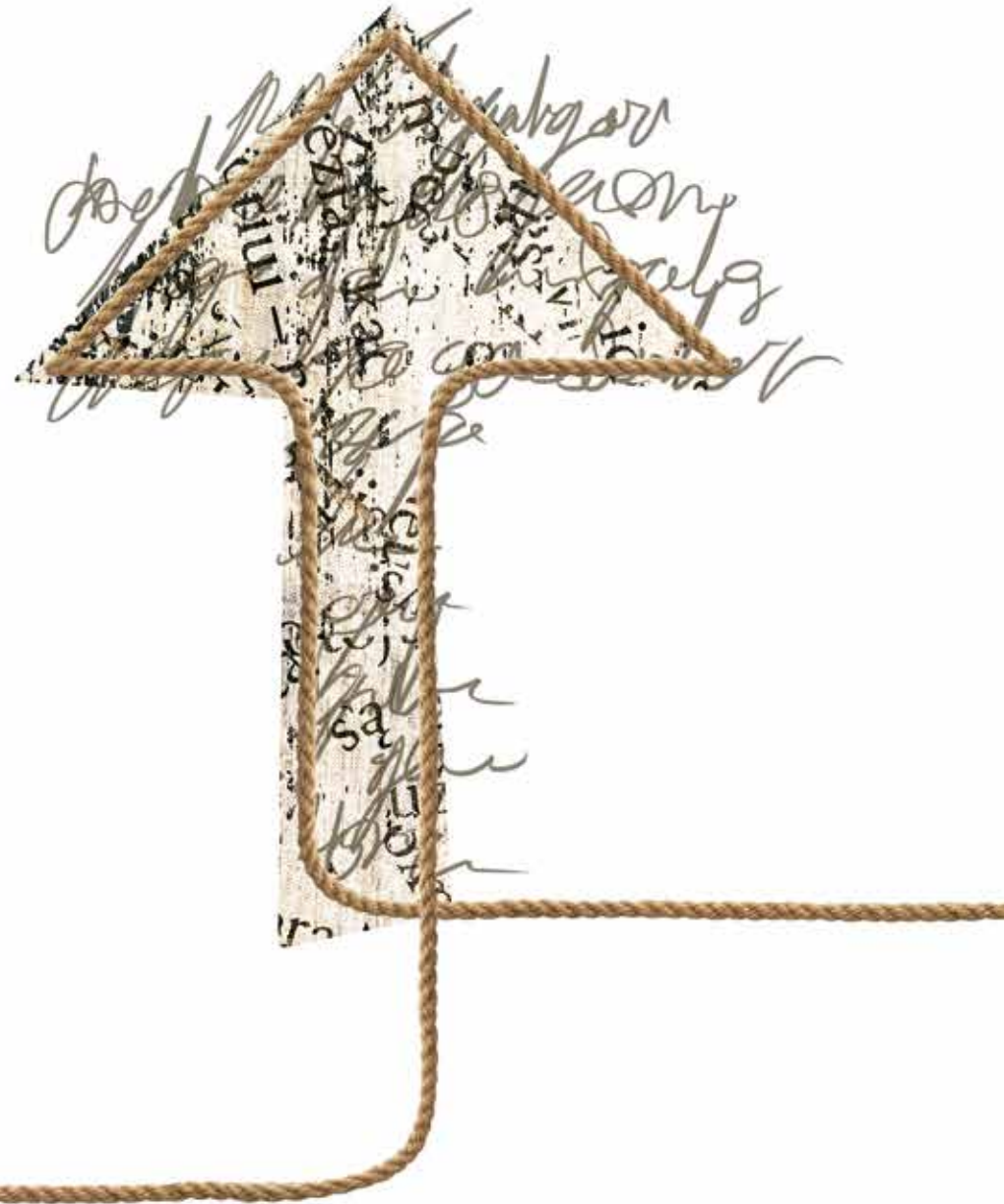
Por último, en el nivel a ras del suelo se encuentra **el público, la sociedad receptora de a pie**, a la que tanto se ha denostado (criticándole de ser masa amorfa, sin capacidad crítica, conformista, anestesiada...), pero cuya voz fundamental reivindicamos desde esta publicación.

Para la reivindicación de la importancia de esta voz, sirvan los datos de la Plataforma Change.org que, en el primer mes de 2015, contabilizaba en su base de datos entre 300 y 400 peticiones realizadas por la ciudadanía a los medios de comunicación.

Acotada la búsqueda con los términos ‘racismo’ o ‘xenofobia’, el resultado listaba concretamente 40 peticiones. Veamos tres ejemplos >>>>

- > Petición dirigida a la Dirección de RTVE solicitando el despido de Mariló Montero por el uso de calificativos poco afortunados sobre “los negritos” (petición con más de 11.000 firmantes).
- > Petición también dirigida a RTVE desde Musulmanes por la Paz, bajo el título “Paremos la islamofobia” (con 166 firmantes).
- > Petición dirigida a la Fiscalía General del Estado español, solicitando que exija el cumplimiento del Artículo 3 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor “a ONG’s, agencias de publicidad, medios de comunicación, fotógrafos y reporteros, cuando cubren noticias sobre menores africanos, tanto en país de origen, como cuando llegan como migrantes” (con 344 firmantes).

Estas peticiones son, como decíamos, sólo tres ejemplos de una opinión pública a considerar y a poner en valor por parte de todo periodismo que opte por ‘no (dejarse) enredar’.



El marxismo, desde su planteamiento de división de clases dominantes y dominadas, define la ideología como un arma en manos de la clase dominante (alegando que a la burguesía no le basta con dominar, sino que además pretende convencer de la legitimidad de su dominio). La opinión pública no es sino un reflejo de los intereses de la clase dominante.

Teoría Crítica Postmarxista de la Escuela de Frankfurt. Representada por Theodor Adorno, Max Horkheimer, Marcuse... afirma que el mercado cultural aliena al público, con la intermediación de los medios de comunicación que, en manos de la clase propietaria capitalista, son cómplices del sistema para que no se genere una rebelión crítica contra él.

La sociología del conocimiento (Mannheim), defiende que el individuo no existe sino como parte de una colectividad. Sobre el inconsciente colectivo se lanza una ideología dominante que mantiene al sistema estable (encubriendo ese grupo). Por tanto, la opinión pública no puede ser considerada como una forma de expresión libre, compartida, racional, de personas informadas, participantes en un diálogo público. La masa es un conjunto de personas que actúan inconscientemente y movidas por los hilos de quienes ostentan el liderazgo político.

La Escuela del Análisis Funcionalista (Talcott Parsons)

describe a la sociedad como si de un organismo vivo se tratara. El objetivo del sistema es la supervivencia, a la cual contribuyen los medios de comunicación, eliminando las amenazas, neutralizando los ataques al organismo que puedan darse en la sociedad como un todo.

La psicología de las multitudes

(Gabriel Tarde). Para esta Escuela, la masa se mueve por impulsos sentimentales fácilmente manipulables. Tras un análisis del poder que Adolf Hitler tenía sobre las masas, defiende que no se convence a las masas con razonamientos, sino con sentimientos. No sirven argumentaciones racionales bien elaboradas, sino expresiones simples de empatía e identificación con sentimientos. La masa tiene una unidad mental (la personalidad del individuo se diluye); la masa no piensa sino que siente; las masas actúan por el contagio entre los miembros de la multitud. Sabiendo esto, la manipulación de la masa se hace a través de discursos agitados, simples, basados en mecanismos psicológicos de propaganda (repetición, reforzamiento, contagio social).

Teoría de la sociedad de masas

(Ortega y Gasset) describe al hombre-masa como antítesis del humanista ilustrado. El aislamiento en las ciudades, el crecimiento demográfico, la aparición de los medios de comunicación de masas, generan una sociedad conformada por individuos aislados, anónimos, supeditados a las macroestructuras y burocracias un Estado que, bajo el paraguas de buscar el igualitarismo, consigue la homogeneización y nivelación de las personas y de sus gustos heterogéneos.

Teoría del panóptico girado.

Jean Baudrillard habla de un “giro del dispositivo panóptico de vigilancia”, que pasa de vigilar y castigar, a rociar un mensaje persuasivo a una multitud pasiva.

Teoría de la fragmentación de la realidad (Luhmann). Describe que en nuestro sistema social se está pecando de una especialización cada vez mayor de los individuos, que hace que los individuos pierdan perspectiva del todo social. El individuo se disocia del sistema social y se encierra en su globo de especialización. Cuando un tema de interés común para muchos individuos y sectores de la sociedad salta a la palestra, las personas buscan el compartir comentarios sobre ese tema como vía para sentirse parte del sistema social. Los medios de comunicación son quienes seleccionan unidireccionalmente esos temas de interés general y los proporcionan a la ciudadanía como sustitutos de la realidad.

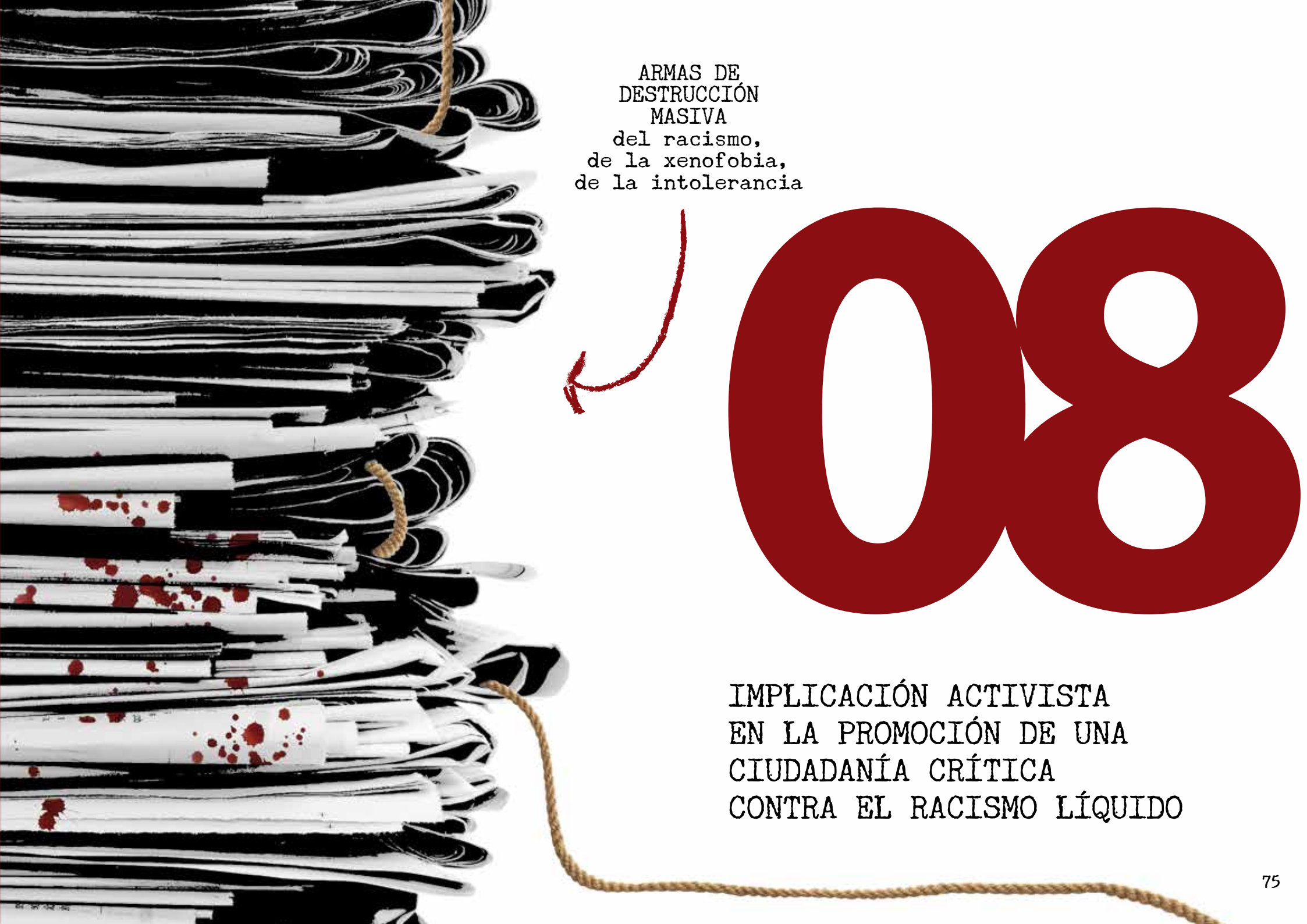


Teoría de la acción comunicativa

Habermas reivindica que la opinión pública sea una 'caja de resonancia' de las cuestiones que puedan preocupar a la ciudadanía para que, en espacios políticos

de democracia deliberativa, se debata sobre dichos problemas. Su generación se da en diferentes niveles (en los patios de colegio, en los espacios abstractos creados por los medios de comunicación,

en las reuniones de colectivos de barrio...). Son espacios porosos; niveles que no están aislados, sino que son permeables y se contagian e interconectan unos con otros.



ARMAS DE
DESTRUCCIÓN
MASIVA
del racismo,
de la xenofobia,
de la intolerancia

08

IMPLICACIÓN ACTIVISTA
EN LA PROMOCIÓN DE UNA
CIUDADANÍA CRÍTICA
CONTRA EL RACISMO LÍQUIDO

The background of the page is a light gray, textured surface. It is covered with numerous brown, ink-like splatters and blotches of varying sizes. Some are large and irregular, while others are small and circular. In the bottom right corner, a thick, light brown rope or cord runs diagonally across the frame.

Vivimos en una era en la que lo sólido se ha diluido. Las instituciones tradicionalmente rocosas (la familia, las estructuras gubernamentales, las creencias, los medios de comunicación...) se han licuado; y todo se ha transformado en un magma de consistencia líquida, dinámica, informe, que se mueve permanentemente en continuo cambio, penetrando en grietas y espacios antes vetados.

El racismo también se ha licuado. Lo que antes era un mal social acotable y delimitable a un grupo concreto, cerrado y localizado, ahora se ha expandido como agua derramada de un contenedor agrietado. Lo que antes eran consignas racistas y xenófobas voceadas desde grupúsculos de la extrema derecha o desde coristas del conservadurismo más rancio, ahora son comentarios 'normalizados' que se escuchan rutinariamente en las conversaciones de supermercado, de patio de colegio o de cafetería de mediatarde.

The background is a light gray surface covered with numerous brown and dark red splatters of varying sizes, some with a spiky, virus-like appearance. A large, blue, triangular geometric shape is positioned in the lower-left quadrant. A thick, light brown rope runs horizontally across the bottom of the page, passing behind the blue shape.

Es en ese sentido que hablamos de

**'racismo
líquido'.**

Por su liquidez, se cuela y cala
cada parcela de la vida cotidiana.

Se ha naturalizado el ‘no soy racista, pero...’. Se han multiplicado viralmente los rumores racistas y xenófobos que, apoyados en el lema ‘Primero los de aquí’, legitiman la discriminación de quienes proceden de otros países.

De hecho, los discursos del odio y los delitos del odio son tan socialmente justificados y desdramatizados que, en este país, entre el 80% y el 90% de los incidentes de odio no se denuncian (en 2013 se registraron 4.000 víctimas de delitos de odio en el Estado español, entendidos por tales las agresiones físicas o verbales motivadas por la intolerancia o el prejuicio hacia: inmigrantes, lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, personas con discapacidad, semitas, mendigos o creyentes de alguna religión), según el informe Raxen del Movimiento contra la Intolerancia.

En este contexto, los medios de comunicación pueden tener un papel fundamental a la hora de despertar conciencias y promover una ciudadanía crítica que construya diques a ese racismo líquido.



Cada periodista contra la xenofobia se encuentra en una posición privilegiada desde la cual **animar a las personas a abrir los ojos y a cuestionar sus irracionales creencias** que les hacen tener miedo y/o rechazar a las personas migrantes.



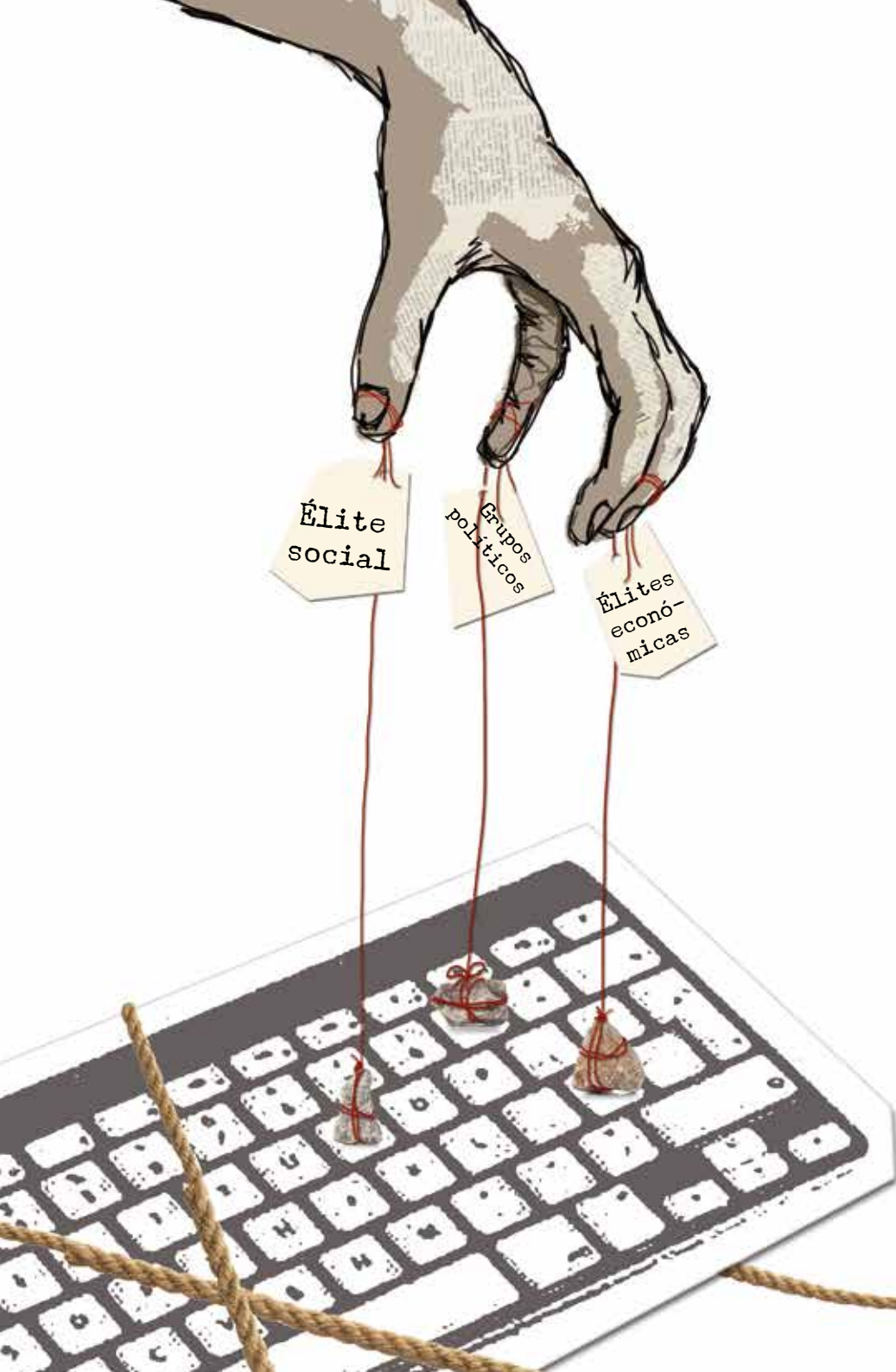
Los medios de comunicación pueden visibilizar que los rumores contra las personas migrantes y refugiadas (“nos quitan el trabajo”, “arruinan nuestro sistema sanitario”, “se quedan con todas las prestaciones sociales”...) son, en realidad, expresiones de ansiedades y hostilidades. Estos rumores sirven para descargar tensión emocional; y son lanzados meticulosamente ‘como migas a una ciudadanía hambrienta’ de explicaciones y necesitada de chivos expiatorios (chivos expiatorios a los que poder echarles la culpa de la crisis, dada la inaccesibilidad de quienes verdaderamente tuvieron y tienen la culpa). Sabiéndolo, los medios de comunicación **pueden redirigir la indignación de la ciudadanía y reubicarla hacia el sentido correcto.**



Los medios de comunicación saben también que la ciudadanía se adhiere al “no soy racista, pero” porque es una opinión generalizada que, por generalizada, refuerza los sentimientos de pertenencia social al grupo. Sabiéndolo, los medios de comunicación pueden proponer otras opiniones para que sean generalizadas. Sus periodistas tienen el poder de **desmontar esos rumores con contrainformación veraz**; y proponer además **otros valores y visiones de la realidad que tengan también capacidad de cohesión**, mantenimiento y perpetuación de un grupo social.

En resumidas cuentas, cada profesional del periodismo más activista puede animar a la ciudadanía a desarrollar un pensamiento crítico, a vacunarse contra los virus del racismo y la xenofobia, y a ‘no (dejarse) enredar’ por afirmaciones del tipo ‘no soy racista, pero...’ que, en realidad, significan: ‘soy racista, aunque...’.





09

MICRORRESISTENCIAS EN EL ENTRAMADO
EMPRESARIAL DEL MEDIO Y DEFENSA
DE HERRAMIENTAS INDEPENDIENTES
DE REGULACIÓN Y AUTORREGULACIÓN
EN MATERIA DE XENOFOBIA

Hablar de periodismo y noticias en los medios de comunicación en general, como si todos ellos fueran grandes corporaciones empresariales con complejas estructuras organizativas, es como hablar de música y pretender aplicar los mismos criterios de calidad a una exquisita composición musical de jazz (comercializada por una productora independiente) que a una canción diseñada, editada y distribuida desde su concepción para ser éxito del verano. Y es que una cosa es un producto comunicativo realizado desde una corporación que regenta el capitalismo de la comunicación; y otra cosa es el resultado de un ejercicio de la profesión realizado desde el periodismo de base más local e independiente.

En este apartado sobre microrresistencias nos referiremos en particular al primer grupo: esto es, a los medios que sí tienen detrás empresas de comunicación relativamente fuertes. La razón es obvia. Sus periodistas tienen más probabilidades de intentar 'ser enredados' por intereses del medio como empresa (**servidumbres que van más allá de la comunicación** y que responden a **intereses económicos o políticos**), que aquellas y aquellos periodistas de medios libres y pequeños, que no padecen tales presiones en su ejercicio profesional.

Efectivamente, la capacidad de maniobra ideológica de cada periodista se puede ver limitada por el hecho de que el medio de comunicación en el que ejerce funcione en el marco de un mercado comercial (en el que variables como la propiedad, los impuestos o los ingresos por publicidad pueden estar socavando su independencia). Y claro que son muchas las normas jurídicas y no jurídicas que buscan impedir que grupos gubernamentales y grandes empresas conformen monopolios mediáticos anticompetitivos, con capacidad para comprar a los medios e imponer puntos de vista no diversos. Sin embargo, es un hecho que los medios de comunicación han de sobrevivir económicamente; y esa supervivencia pasa, en muchos casos, por vender publicidad a grupos de poder que pueden tener intereses en controlar la neutralidad ideológica del medio en uno u otro sentido.





Estas presiones, sin duda,

‘enredan’

Sin embargo, ante ellas, también **es posible**

‘microrresistir’

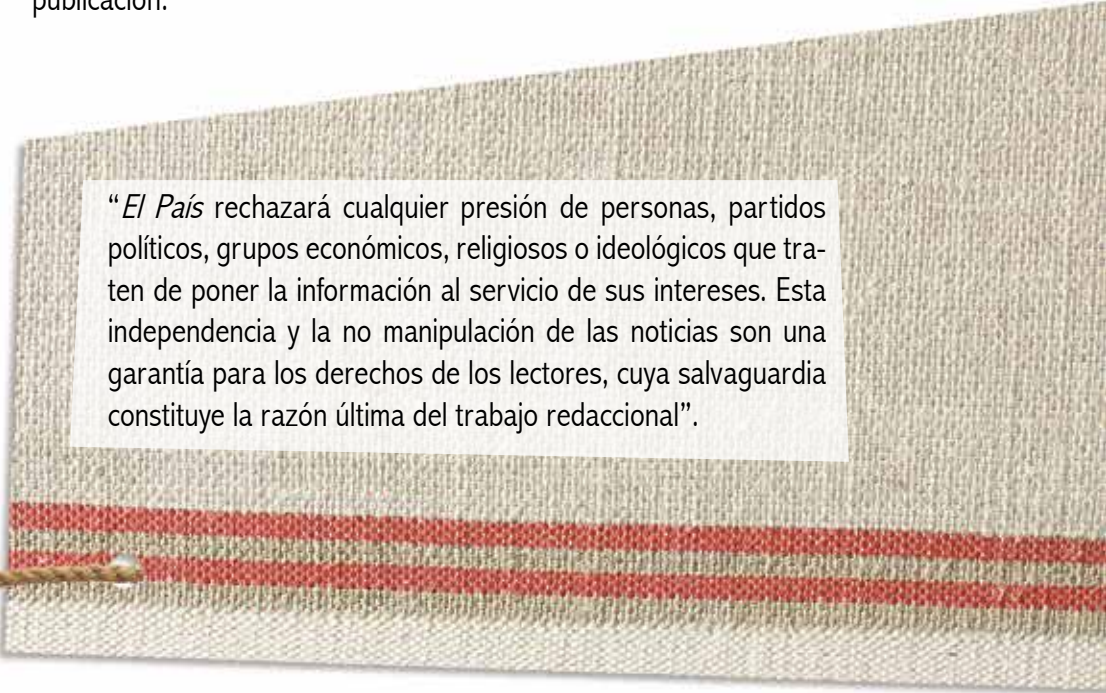
Los estatutos de redacción, las comisiones de arbitraje, las defensorías del lector... o incluso la **clausula de conciencia** son herramientas que puede utilizar cada periodista para, si es el caso, resistirse a la posición editorial de su medio. Puede usarlas para discrepar con el tratamiento que el medio impone a determinados temas a petición de la empresa de comunicación propietaria (por ejemplo, si el medio impone un tratamiento concreto a hechos referidos a la inmigración o el asilo, que puede generar prejuicios culturales o fomentar sentimientos xenófobos o racistas a juicio de quien ha de cubrir la noticia).



Es cierto que, por romper una lanza a favor de los medios de comunicación, ha de admitirse que la gestión de la maraña de interrelaciones que se tejen entre todos los grupos que confluyen en un medio de comunicación no es sencilla. Piénsese en una Redacción hipotética. Veamos.

Periodista forma parte de esa Redacción. En la Redacción hay un Comité de Redacción, compuesto por periodistas sin cargos de dirección. Este Comité media entre la Redacción y la Sociedad Editora (que es la empresa, con su propio Consejo de Administración y su Junta de Accionistas, que velan por el sostenimiento económico del medio y que proponen y nombran quién es el Director o Directora del Medio). La Dirección del medio es la persona responsable ante el público lector y ante los tribunales de la información emitida, por lo que posee el derecho al veto sobre los originales, incluidos los de publicidad. Cuando un o una periodista de la Redacción considera que su libertad e independencia profesional están viéndose afectadas por un viraje determinado en la línea ideológica del medio, puede invocar cláusula de conciencia; y, si el proceso de mediación entre la empresa, entre el Comité de Redacción y entre la persona afectada no concluye en solución, siempre se puede dar por extinguida la relación laboral.

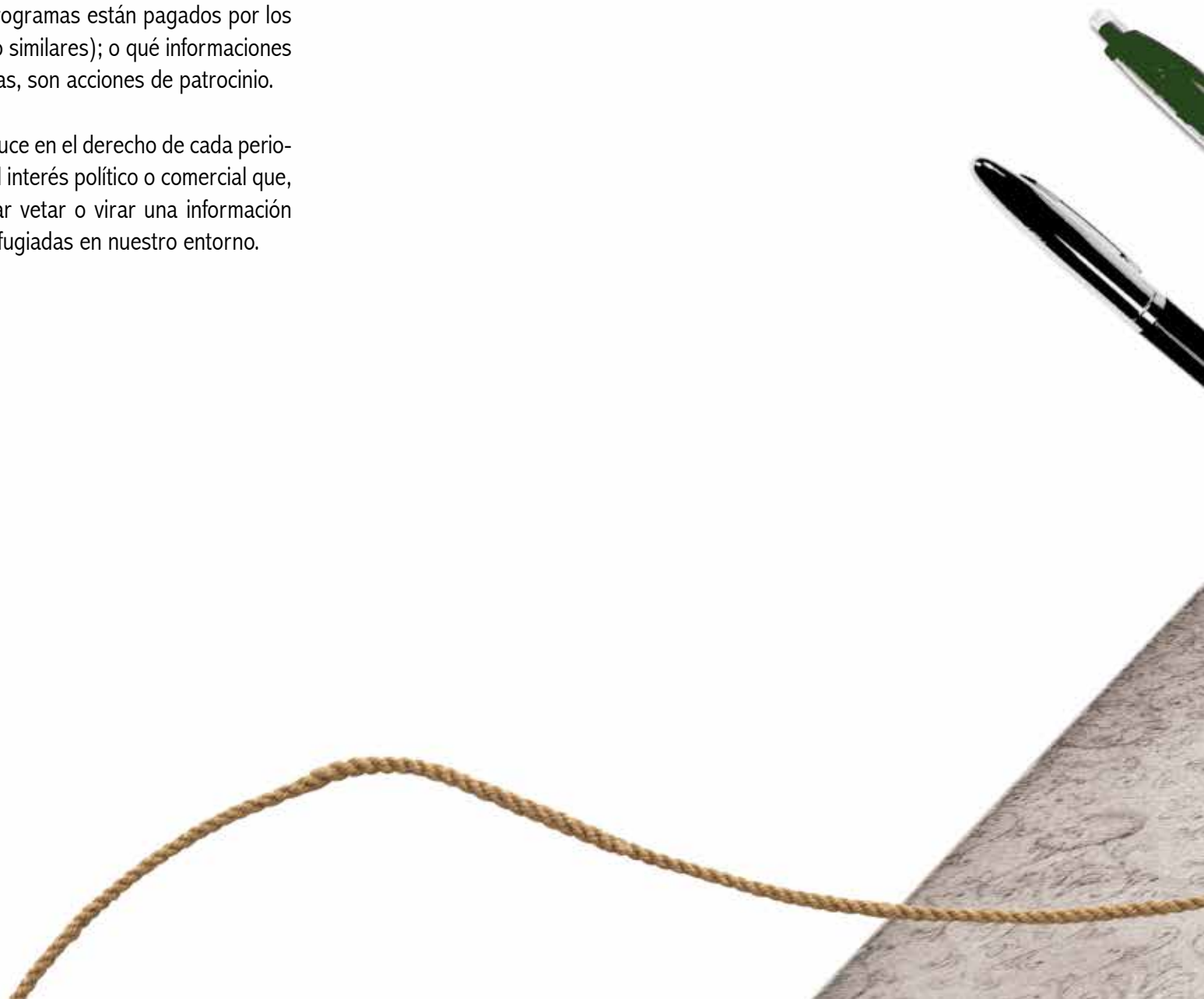
De todas formas, entre que se extinga una relación laboral y que se ejercite la actividad periodística acriticamente, hay todo un abanico de tonalidades intermedias que posibilitan la capacidad de incidencia de cada periodista en su medio. Son estas cápsulas de incidencia y estas microrresistencias las que en su momento lograron que, por ejemplo *El País*, tuviera que incluir en el artículo 3 de su Estatuto de la Redacción el siguiente principio de la publicación:



“*El País* rechazará cualquier presión de personas, partidos políticos, grupos económicos, religiosos o ideológicos que traten de poner la información al servicio de sus intereses. Esta independencia y la no manipulación de las noticias son una garantía para los derechos de los lectores, cuya salvaguardia constituye la razón última del trabajo redaccional”.

En el ámbito material y operativo, este principio se traduce, por poner otro ejemplo, en el recordatorio de que los medios han de especificar, en sus páginas o emisiones, qué informaciones o programas están pagados por los partidos políticos (como publrreportajes o similares); o qué informaciones o actividades, sin ser campañas publicitarias, son acciones de patrocinio.

En el ámbito ideológico, el principio se traduce en el derecho de cada periodista a 'no dejarse enredar' por todo aquel interés político o comercial que, en un momento dado, bien podría intentar vetar o virar una información concreta sobre personas inmigrantes o refugiadas en nuestro entorno.



APUESTA POR QUE LAS PERSONAS DE ORÍGENES
CULTURALES DIVERSOS DEJEN DE SER
EXCLUSIVAMENTE OBJETOS DE LA INFORMACIÓN
Y PASEN A SER A SUJETOS INFORMANTES

الحقوق المتساوية إلى تدعو التي العبادات جميع
المعقول أو الأصل عن النظر بغض النظر والفرص
مساوية هذه تحول سوف فإننا، معاً، الدين أو الجنسية

iniciativas que dependan de igualdad
de derechos y oportunidades para todos
y todas al margen de origen, género
orientación sexual y religión

initiatives that regard equal rights and
opportunities for all, irrespective of origin,
gender, sexual and religious orientation

INITIATIVES QUI FAVORISENT INDÉPENDamment DE L'ORIGINE
LE SEXE, L'ORIENTATION SEXUELLE OU LA RELIGION
ÉGALITÉ DES DROITS ET DES CHANCES POUR TOUS



Para no enredar ni dejarse enredar por visiones eurocéntricas de la realidad, todos los medios de comunicación, sin excepción, deberían buscar voces plurales, diversas y culturalmente heterogéneas, para formar e informar sobre esta sociedad plural, diversa y culturalmente heterogénea en la que vivimos y (con)vivimos.



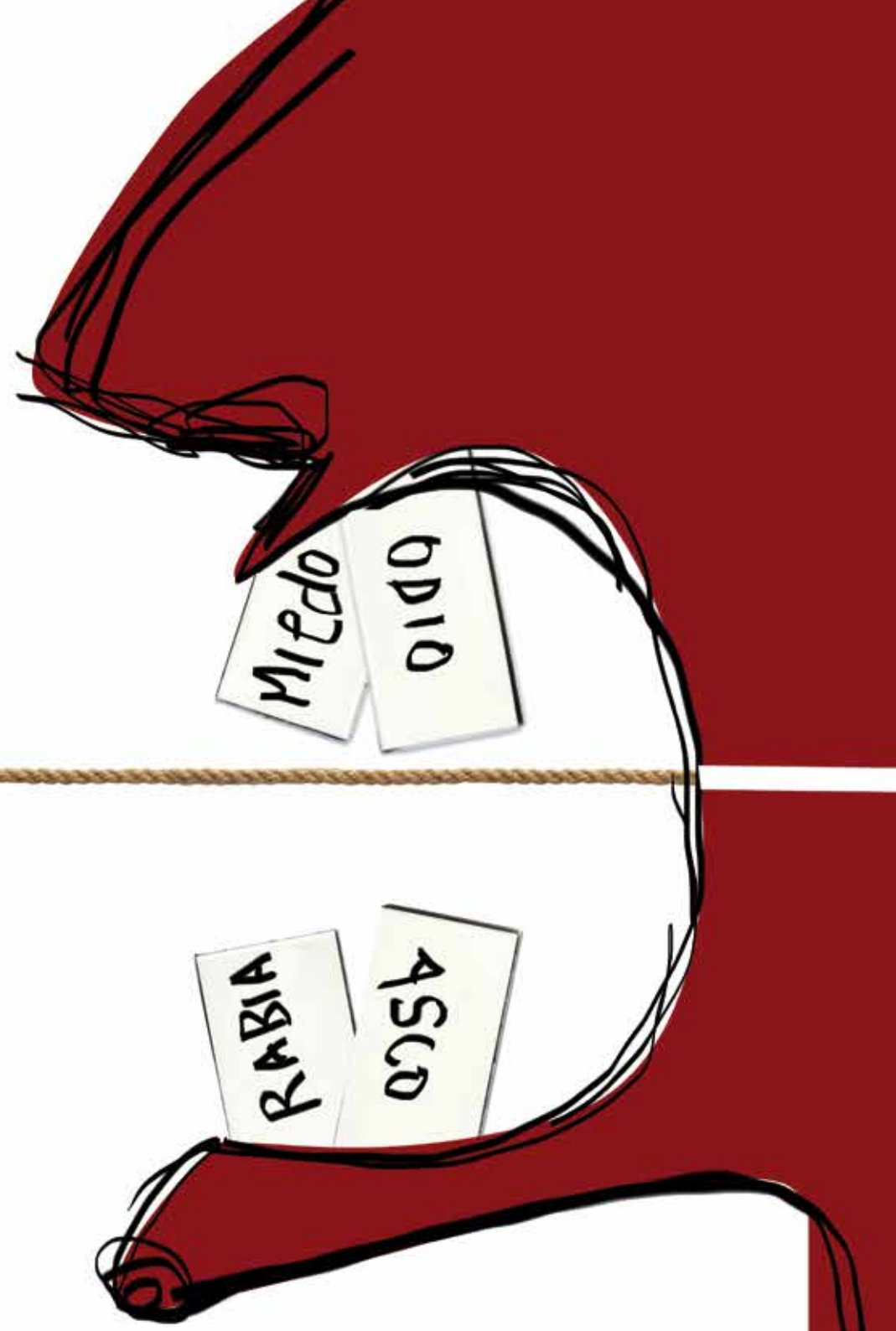
Porque ya no basta con incluir en reportajes sobre migración las voces de personas migradas, para contrastar, relativizar y pluralizar puntos de vista. Esta inclusión, sin duda importante, sólo es un paso intermedio entre que estas personas sean objeto de nuestros discursos (se habla sobre ellas, pero no se les da voz) a que sean sujetos discursivos (sujetos escribientes, o sujetos fotógrafos o videoreporteros con ojo en el visor). El paso final se dará en el momento en el que los medios cuenten en, sus plantillas de periodistas, con profesionales de diferente origen cultural. Hasta ese momento (y siguiendo con el ejemplo del periódico mencionado en la recomendación anterior analizado por Antonio Maestre), seguiremos topándonos con tablas de firmas de referencia internacional como la de *El País*, que, sin quitar mérito a sus 108 articulistas (véase <http://elpais.com/elpais/firmas.html>), sólo incluye a uno, a Sami Näir, como colaborador de un origen cultural diferente al de las y los 107 restantes e integrantes del que Teun Van Dijk dio en llamar 'blancos'.





HACIA UN LENGUAJE
QUE NO ENREDE

En el uso del lenguaje por parte de líderes y lideresas de opinión (incluyéndose a profesionales del periodismo) hay varias **líneas rojas que no se pueden cruzar**, máxime si su cruce implica la entrada en el terreno pantanoso de los insultos o las descalificaciones que generan racismo y xenofobia.





En muchos casos, sin embargo, no son periodistas quienes cruzan primero esas líneas rojas. Son representantes políticos, a quienes periodistas de los distintos medios tienen que cubrir, quienes se lanzan “al barro de la dialéctica, armados de lenguas viperinas”, para intercambiarse insultos y “proyectiles en forma de injurias” en la búsqueda de un efectismo mediático contundente, como describe la periodista Anje Ribera en un excelente reportaje titulado “Los insultos toman la política vasca”. Porque la toman ‘caiga quien caiga’, no importando que lo que caiga sea la dignidad de las personas migrantes y refugiadas a quienes se suele usar como pretexto en tales injurias.

Javier Elzo, referenciando a Lob Riemen, publicaba en su blog, a propósito del asesinato de la líder del PP de León Isabel Carrasco, que hay dos líneas que no pueden cruzarse en las críticas lanzadas por la ciudadanía por sus responsables políticos (y que pueden ser extendidas a las líneas que no pueden cruzarse en los discursos que salpican a la inmigración y el asilo). “La primera es la que va del razonamiento al insulto. Personalmente creo que el que insulta se desautoriza. La segunda línea es cuando se pasa del insulto a la intimidación o agresión personal”. Para él no es aceptable traspasar esas líneas, porque “así comenzaron todos los fascismos que en el mundo han sido”.

Dicho esto, cuando representantes políticos buscan 'enredar' a la ciudadanía con declaraciones públicas denigrantes sobre las personas migrantes por ejemplo, según **diferentes sociólogos** esto es lo que están haciendo:

>>>

- Para Ander Gurrutxaga, están representando “puro teatro y retórica”, por lo que los medios de comunicación pueden responder animando a la ciudadanía a no dejarse entretener y a exigir debates serios sobre empleo, sanidad o educación, entre otros.
- Para Daniel Innerarity, esos insultos demuestran un abandono de las grandes cuestiones y propone recuperar el debate en torno a ellas.
- Para Javier Elzo, este “desfase verbal de los políticos se produce cuando están faltos de argumentos. Es una constante incluso en la vida civil cuando discutimos y nos faltan argumentos: alzamos la voz, emitimos frases rotundas y denigratorias, que, además, repetimos bajo la estúpida idea de que la repetición da más valor a la argumentación” (Ribera 29)
- Para Andoni Pérez Ayala, no debería haber aceptación social de la descalificación y el insulto. E incluso los medios podrían tomar más parte en no dejarse enredar por rifirrafes personales que buscan el interés mediático, y contribuir a frenar la dinámica del mamporro verbal.



Ante ello, la contribución de los **medios de comunicación** puede consistir también en **hacerse eco pero irreverente de las declaraciones de ese tipo**, negándose a cuestiones como las siguientes:



- negarse a reproducir expresiones que banalicen el apartheid, el nazismo u otros totalitarismos (por ejemplo, llamar “hitler vitoriano” a Javier Maroto, representante del partido político PP alavés, fue una comparación muy poco afortunada);
- negarse a reproducir descalificaciones hacia colectivos en situación de minoría o de vulnerabilidad (por ejemplo, calificar de “mierda” a la población migrante residente en Sestao fue un insulto intolerable que se repitió en muchos medios demasiadas veces);
- negarse a reproducir argumentos que instrumentalicen la inmigración como arma arrojadiza en rifirrafes entre representantes políticos;
- negarse a reproducir vocablos con connotaciones racistas (no sorprenden las acciones legales de, por ejemplo, el abogado de Reus Hilal Tarkou, quien insta a la Real Academia de la Lengua [RAE] a que considere la palabra “moro” racista y que, como tal, incluya esta acepción junto a las otras once acepciones que sí incluye el diccionario).

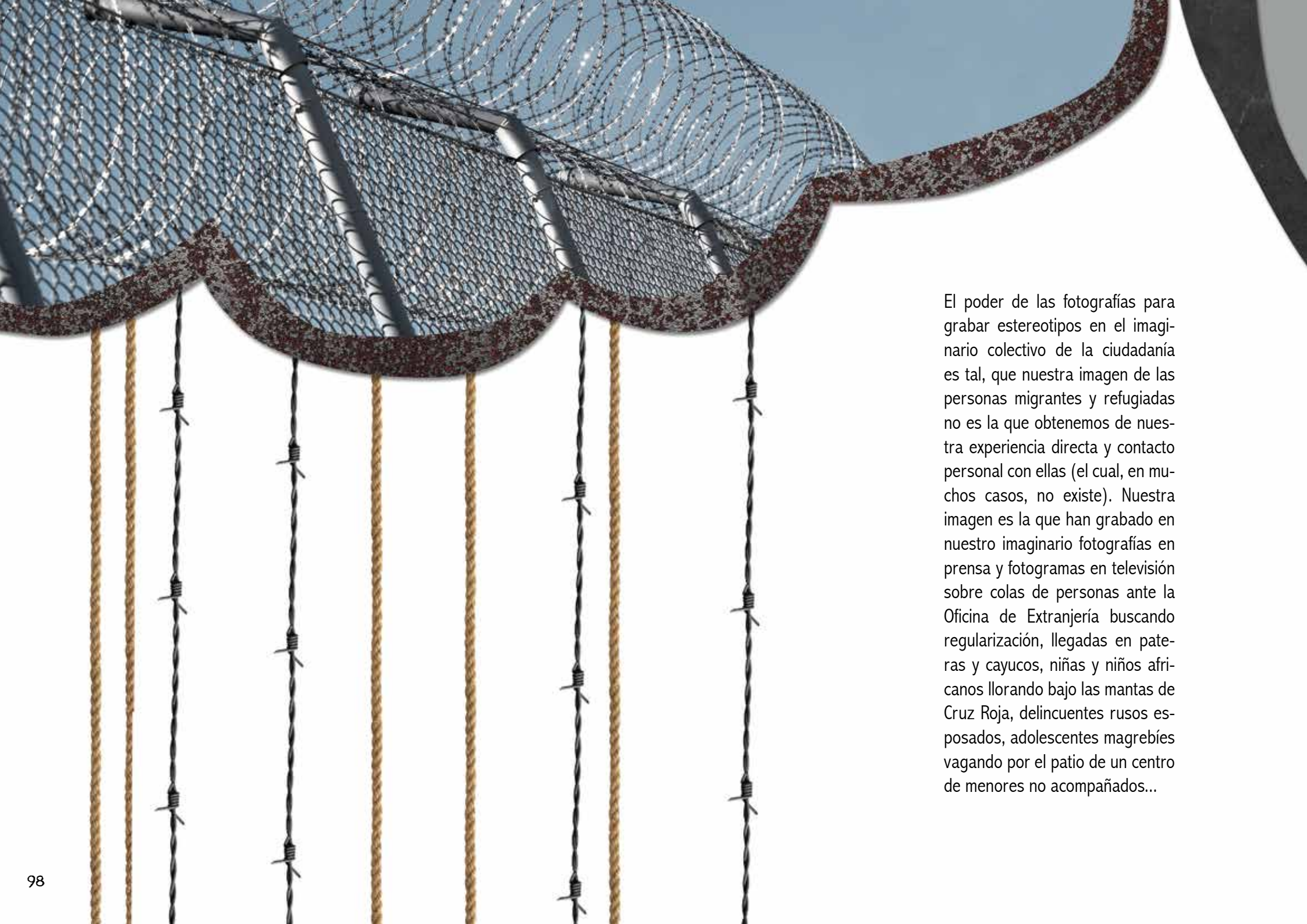
Estas recomendaciones son sólo algunas de las muchas que cada periodista puede seguir a la hora de 'no (dejarse) enredar' por un lenguaje político que a veces, demasiadas veces, se embarca en críticas, descalificaciones, declaraciones o incluso insultos que atufan a un racismo y una xenofobia hartos rancios.





12

FOTOGRAFÍAS
QUE NO
ENREDEN



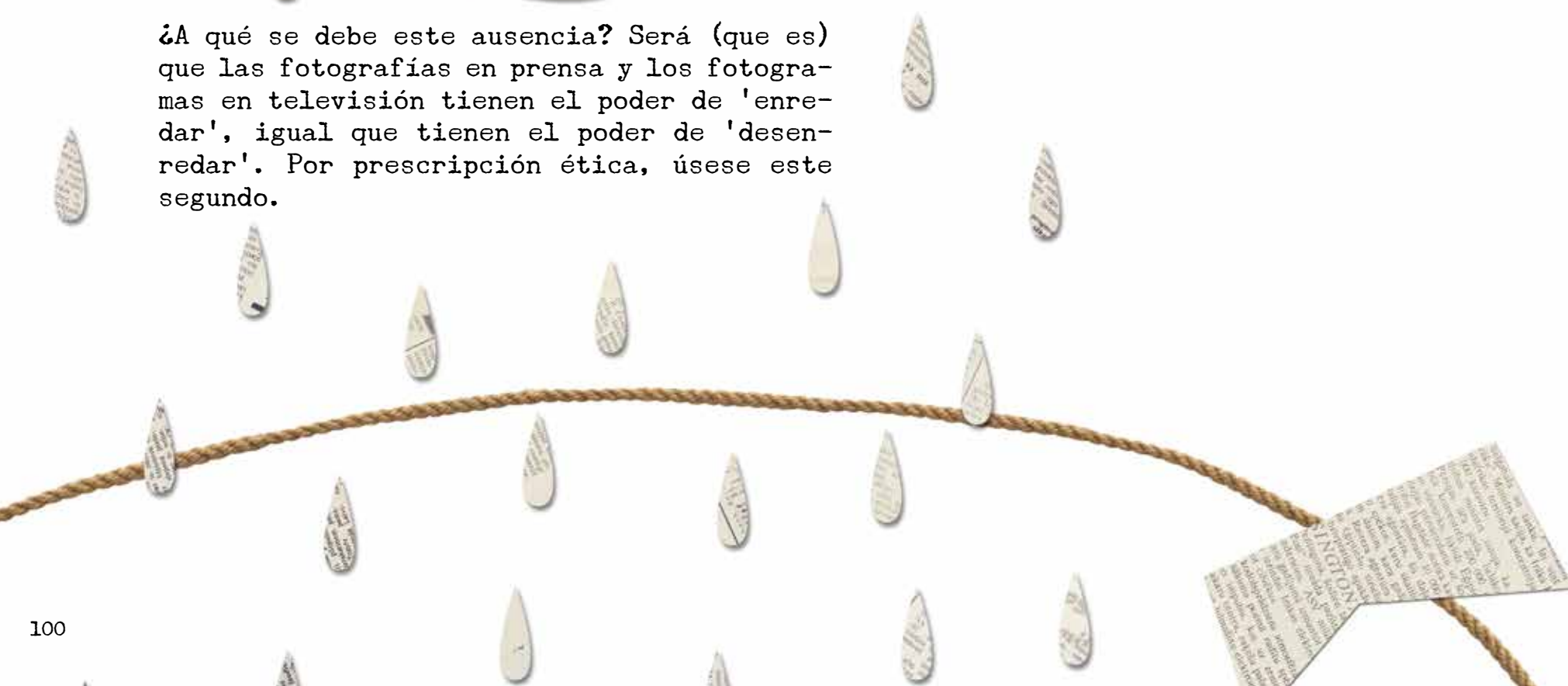
El poder de las fotografías para grabar estereotipos en el imaginario colectivo de la ciudadanía es tal, que nuestra imagen de las personas migrantes y refugiadas no es la que obtenemos de nuestra experiencia directa y contacto personal con ellas (el cual, en muchos casos, no existe). Nuestra imagen es la que han grabado en nuestro imaginario fotografías en prensa y fotogramas en televisión sobre colas de personas ante la Oficina de Extranjería buscando regularización, llegadas en pateras y cayucos, niñas y niños africanos llorando bajo las mantas de Cruz Roja, delincuentes rusos esposados, adolescentes magrebíes vagando por el patio de un centro de menores no acompañados...



En nuestro imaginario no poseemos, por lo general, imágenes de neurocirujanos y ginecólogos licenciados en Sudáfrica y ejercientes en el País Vasco (que los hay), o de mujeres musulmanas diseñadoras de moda (que las hay), o de niñas y niños africanos pasándoselo fenomenal en las barracas de las fiestas del barrio... que es como se lo pasan.



¿A qué se debe esta ausencia? Será (que es) que las fotografías en prensa y los fotogramas en televisión tienen el poder de 'enredar', igual que tienen el poder de 'desenredar'. Por prescripción ética, úsese este segundo.



13

MAQUETACIÓN PARA NO ENREDAR





La maquetación de las noticias en prensa (igual que la ordenación de reportajes en telediarrios o en informativos radiofónicos) ‘enreda’ o ‘deja de enredar’ de una forma sutil. La sutileza es tal, que ni el público lector, ni el público espectador, ni el público oyente pueden detectarla conscientemente (a no ser que se embarquen ex profeso a su análisis). Este enredamiento es consecuencia del que ha dado en llamarse ‘**efecto dominó**’ y que consiste, metafórica y gráficamente, en cómo una noticia negativa afecta a las noticias que tiene junto así—como una ficha de dominó que empuja al resto cuando cae—.



El ejercicio de disposición de noticias en uno u otro lugar es fundamental, por tanto, a la hora de 'enredar' o 'no enredar' a la ciudadanía en pensamientos/sentimientos más tendentes a la xenofobia, o en pensamientos/sentimientos pro-diversidad más positivos. Así, un reportaje sobre migrantes, no tiene el mismo efecto que ubicar el mismo reportaje junto a la sección de 'Sucesos', junto a noticias de crímenes y delitos, no tiene el mismo efecto que ubicar el mismo reportaje junto a la sección de 'Cultura' o la sección de 'Sociedad'.

Además de la ubicación y la disposición,

la aparición de la noticia en portada o no,
la inclusión junto a ella de fotografía, gráfico o infografía o no,
a selección de la noticia como apertura de sección o no, etcétera,

son otros elementos que influyen en el efecto

que dicha noticia sobre migración o asilo puede tener sobre la generación

*de una corriente de opinión pública concreta, a favor
o en contra de la diversidad cultural*

(como se explica en el 'libro de códigos' que ha elaborado un relevante equipo de investigación de la Universidad de Salamanca, liderado por Igarúa, Muñiz, Otero y De la Fuente).

Así, según que la página donde aparezca la noticia sea par o impar, según que la noticia aparezca en la parte superior de la página o en la inferior, según el tamaño y según la maquetación, entrar en la noticia será entrar en un laberinto en el que perderse por rumores, miedos y prejuicios racistas o xenófobos...

o no.

HONESTIDAD
EN LA SEPARACIÓN
ENTRE INFORMACIÓN
Y OPINIÓN

Llamemos a las cosas por su nombre.

Una cosa es la libertad de información, que todo medio de comunicación (y, de hecho, toda persona) posee, en tanto es de titularidad universal.

Y otra cosa es la libertad de expresión.

La libertad de expresión, por contra, se refiere a la transmisión de ideas o juicios de valor, los cuales, en caso de no ser transmitidos como tales sino como información veraz, se topan con el derecho al honor, con las injurias...

La libertad de expresión, por contra, se refiere a la transmisión de ideas o juicios de valor, los cuales, en caso de no ser transmitidos como tales sino como información veraz, se topan con el derecho al honor, con las injurias...

INJURIAS

INQUIRIES

109



...injurias contra las personas inmigrantes y refugiadas si

enredan
enredan
enredan

en sentimientos
racistas y
xenófobos.

Es INTOLERABLE

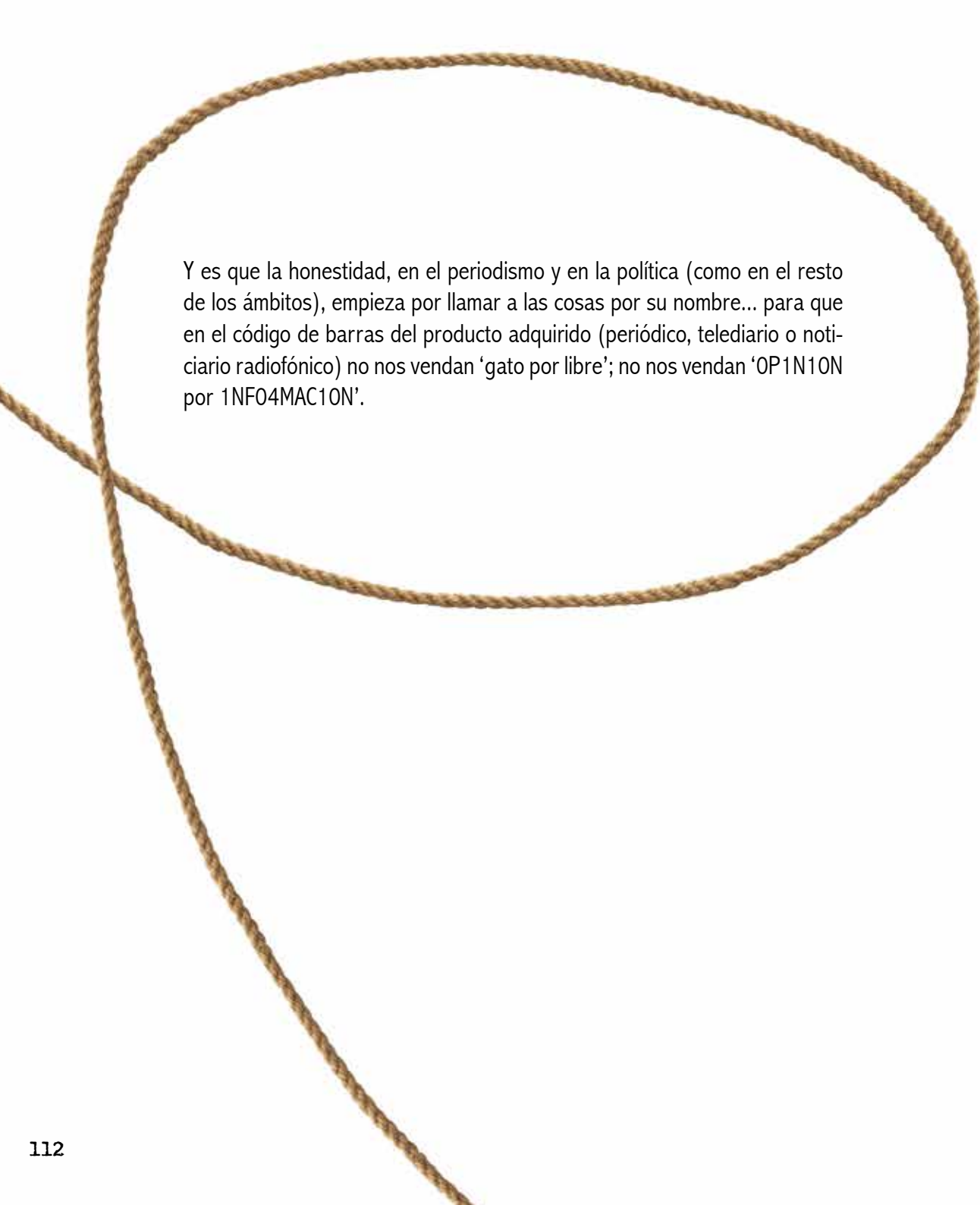
que, refiriéndonos a informaciones sobre inmigración y asilo, se difundan informaciones falsas, sabiendo que esas informaciones falsas (además de constituir un “temerario desprecio hacia la verdad” [*dolo directo*]), pueden generar sentimientos racistas o xenófobos en la ciudadanía receptora.

Es INDECENTE

difundir como datos objetivos lo que son datos manipulados o informaciones injuriosas [*animus injuriandi*] con el objetivo de vilipendiar la dignidad del colectivo migrante.

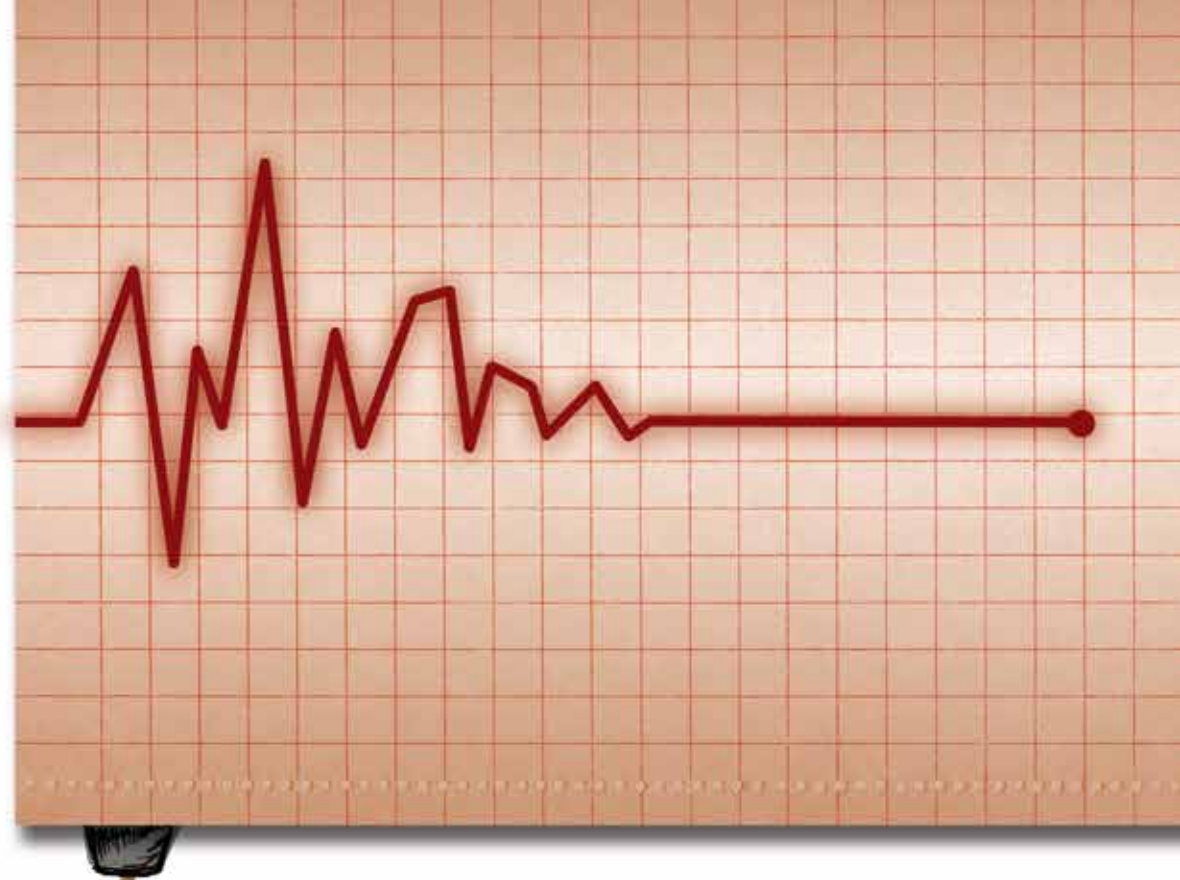
Es OBSCENO

que la opinión se transmita como si de información se tratara. La emisión de opiniones racistas sobre personas extranjeras o minorías culturales, como si en vez de opiniones fueran datos objetivos, neutrales e imparciales, pervierte el periodismo en su esencia más básica: la honestidad.

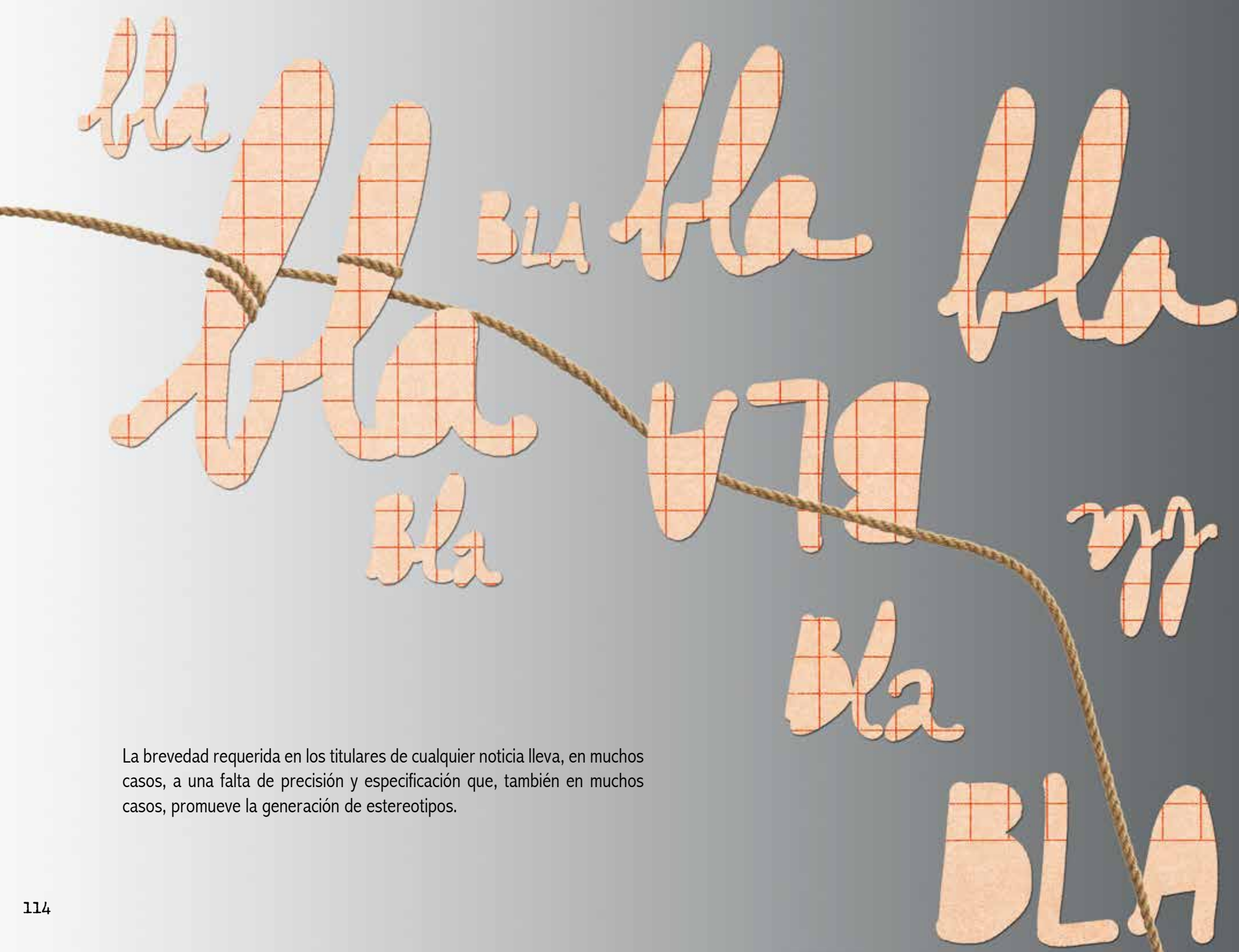


Y es que la honestidad, en el periodismo y en la política (como en el resto de los ámbitos), empieza por llamar a las cosas por su nombre... para que en el código de barras del producto adquirido (periódico, telediario o noticiario radiofónico) no nos vendan 'gato por libre'; no nos vendan 'OP1N10N por 1NF04MAC10N'.

NO
AL REDUCCIONISMO
DESCRIPTIVO QUE
ENREDA Y A LA
SIMPLIFICACIÓN
EXCESIVA
DE LA REALIDAD

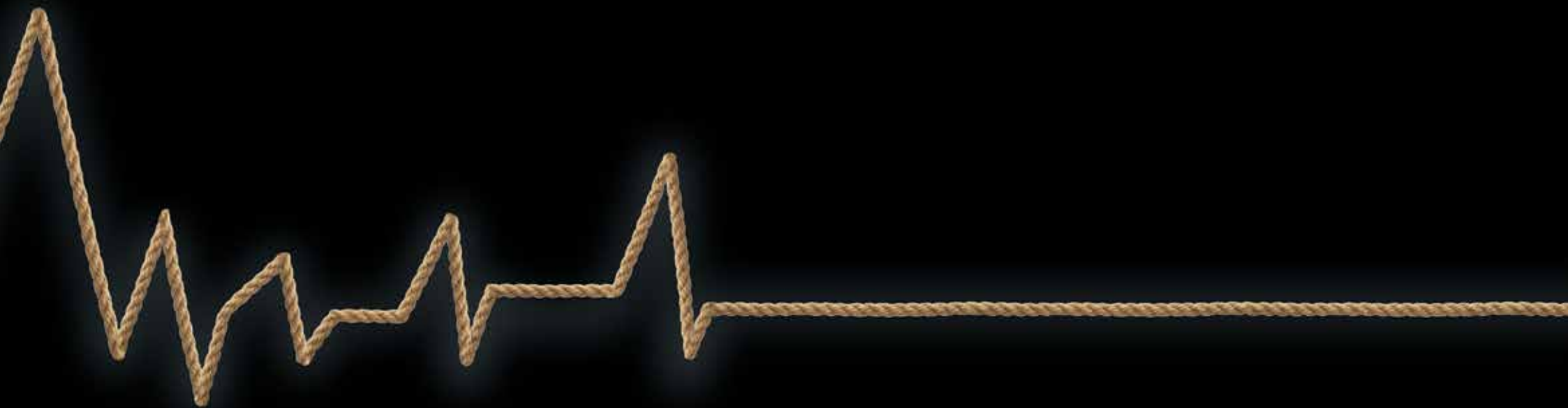


15



La brevedad requerida en los titulares de cualquier noticia lleva, en muchos casos, a una falta de precisión y especificación que, también en muchos casos, promueve la generación de estereotipos.

Esa economía del lenguaje (no sólo requerida en los titulares, sino también a lo largo de todo el texto periodístico) provoca que el público receptor no reciba la pluralidad de perspectivas y puntos de vista que serían deseables para alimentar su pensamiento crítico.



El resultado es un encefalograma plano.



Es la defunción de una opinión pública informada con potencialidad para cuestionar al ‘establishment’ político, social y económico con comprensión de su complejidad.

El resultado es un público lector, espectador u oyente que, al recibir informaciones sobre personas inmigrantes o refugiadas, se queda en la superficie, en la ‘punta del iceberg’, en una percepción tan simplificada de la realidad que no hace sino reforzar sus prejuicios y miedos hacia lo diferente.

Por ello, un ‘periodismo contra la xenofobia’, se caracteriza por lo siguiente:



- Huye de una etnificación de la realidad social.
- Se mantiene alerta ante la discriminación estadística.
- Evita la inercia en la búsqueda de fuentes, para localizar precisamente esos otros puntos de vista alternativos que trasladar a la opinión pública.
- No olvida que las personas migrantes, como las personas autóctonas, tienen nombres y apellidos; por lo que no asigna condición anónima a los testimonios de las personas extranjeras, a menos que lo soliciten expresamente.

Un 'periodismo contra la xenofobia' evita, en resumidas cuentas, ese reduccionismo descriptivo que podría llevarle a enmarcar toda noticia sobre países del Sur en el grupo de noticias sobre conflictos, hambre, corrupción o catástrofes. Evita enmarcar toda noticia sobre personas migrantes en el grupo de noticias de pateras, cayucos, delincuencia y prestaciones sociales. Sólo al evitarlo, ni enreda ni se deja enredar.



16

CUESTIONAMIENTO CRÍTICO DE LOS PROPIOS PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS COMO PERSONAS Y, POR ENDE, COMO PERIODISTAS



No nos dejemos enredar
por nuestra propia forma de ver el mundo.

No asignemos características estereotipadas
a las personas en función del grupo
del que forman parte,
el lugar en el que han nacido
o la cultura a la que pertenecen.

No dejemos de combatir nuestros estereotipos
con un cuestionamiento crítico continuo.





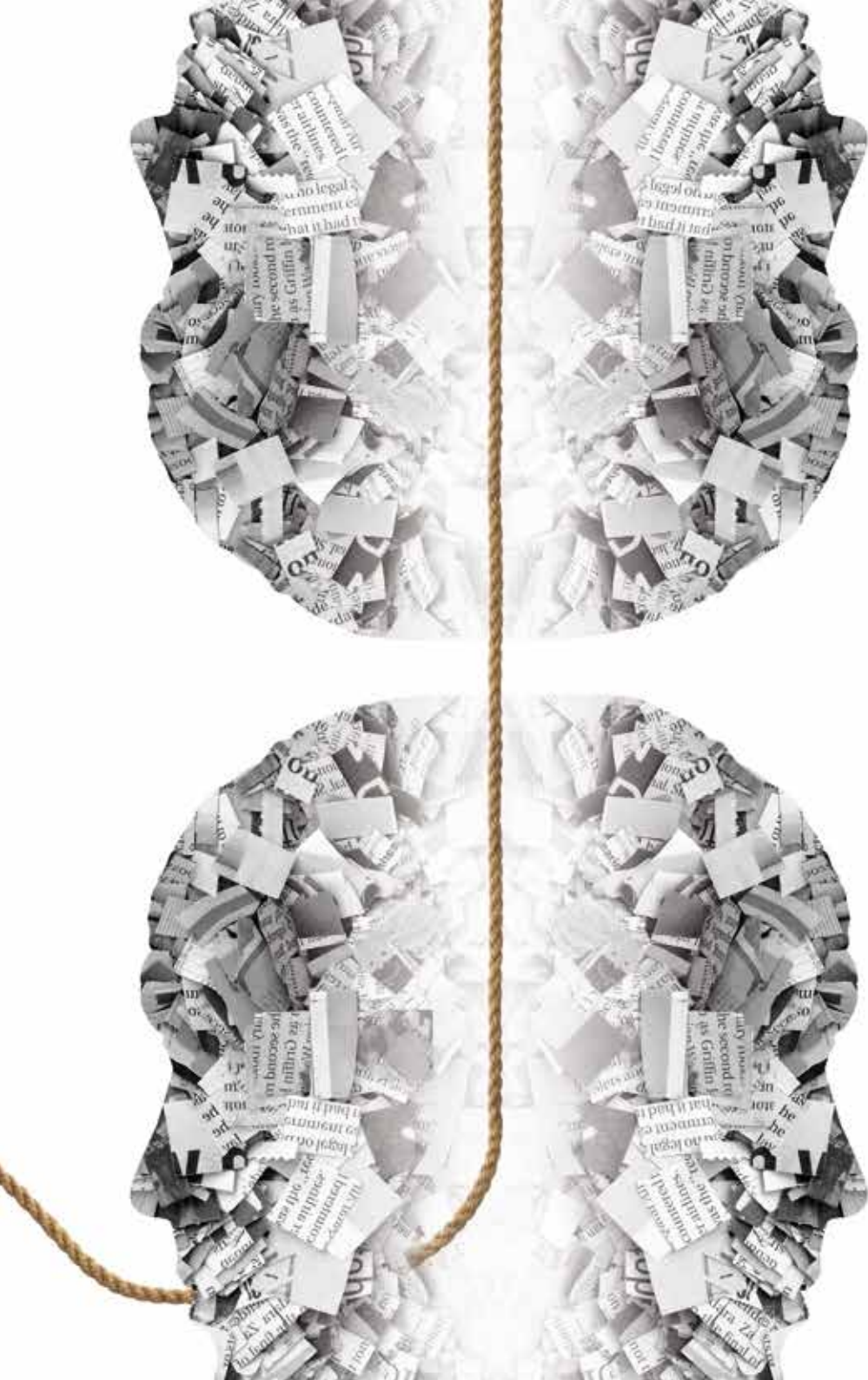
Recuérdese que, originalmente, un estereotipo era una impresión tomada de un molde de plomo que se utilizaba en imprenta. Este uso desembocó en una metáfora sobre un conjunto de ideas preestablecidas que se podían llevar de un lugar a otro sin cambios. Hoy en día, entendemos que estereotipo es una imagen generalizada y con pocos detalles acerca de un grupo de personas que comparten ciertas características, cualidades o culturas. Es un cliché. Es el resultado de asignar características idénticas a cualquier persona de un grupo, sin considerar las variaciones reales que se dan entre los miembros de ese grupo. Es una pieza de pensamiento preconstruido, constituido por ideas, creencias y opiniones preconcebidas, impuestas por el medio social y cultural, y que se aplica de forma general a todas las personas pertenecientes a una categoría, nacionalidad, etnia, edad, sexo, orientación sexual, procedencia geográfica, entre otros.

El prejuicio, por su parte, “es una etiquetación que hacemos en base a una información generalizada, imperfecta e incompleta, que utilizamos para emitir juicios y sin verificar su veracidad”. El prejuicio social es, según Gordon Allport, “una actitud suspicaz u hostil hacia una persona que pertenece a un grupo, por el simple hecho de pertenecer a dicho grupo, y a la que, a partir de esta pertenencia, se le presumen las mismas cualidades negativas que se adscriben a todo el grupo”.

Ante los estereotipos y los prejuicios, reivindicemos entonces nuestra identidad no predeterminada rigurosamente por nuestro origen, como lo hiciera Francesc de Carreras en su artículo “¿De dónde soy?”. El artículo, en el que De Carreras explica el porqué de que no quiere que nadie le pregunte ya de dónde es, desarrolla su reivindicación de que su origen no puede estar determinando su identidad. Una de sus argumentaciones más interesantes pone el acento en cómo, en un mundo global como el mundo en el que vivimos, una joven de Bilbao o Victoria puede tener más que ver con una joven de Egipto o San Francisco que con un sexagenario que viva en su mismo portal y haya nacido en su mismo pueblo, ciudad o país.

Cada periodista ha de prestar especial mimo ante dicha reivindicación, máxime cuando se encuentra cubriendo noticias sobre personas inmigrantes y refugiadas. Los estereotipos y prejuicios pueden jugarle muy malas pasadas. Un ejemplo se dio el pasado 2 de enero de 2015, cuando un ciudadano español llamado Jamal Herrad amenazó con suicidarse en un tren de cercanías cerca de Atocha. Al saberse la noticia, algunos medios de comunicación no dudaron en “inmigracionalizar” el relato; y se comenzaron a multiplicar los titulares que incluían los términos ‘magrebí’ y conectaban este suceso con los atentados yihadistas del 11 de marzo de 2004. El hombre resultó no llevar ninguna bomba, ni estar relacionado con ninguna red islamista. Sin embargo, las rutinas, los automatismos, e incluso, en algunos casos, la cercanía del medio con las élites en el poder, llevaron a que se ligara el suceso con terrorismo, reforzando el miedo del público lector a las personas de origen magrebí. Al día siguiente de lo ocurrido, Jamal Herrad fue liberado con el único cargo de desorden público. Sin embargo, en el imaginario de la ciudadanía, quedó grabado el titular “Alerta yihadista” publicado en una cabecera nacional.





Para evitar desaciertos como este, se necesita un periodismo crítico que, en su lucha contra la xenofobia, cuestione continuamente estereotipos y prejuicios (los propios y los heredados de esa clase política que no duda en reforzarlos, ligando en sus discursos públicos ‘migración con prestación social’, ‘extranjería con delincuencia’ o ‘personas refugiadas con parasitismo social’).

Se necesitan periodistas que se revelen contra sus propios estereotipos y prejuicios, dado que todas las personas (periodistas también) tienen y tenemos estereotipos y prejuicios (y de ahí que lo que escriben, en el caso de la prensa escrita y otros medios, pueda llevar algunas marcas espejo de tales prejuicios).

Añádase que, todos los estereotipos y prejuicios, los que generan xenofobia son letales.

Afortunadamente, de todos los periodismos, el 'periodismo contra la xenofobia' también lo es: letal para con dichos estereotipos y prejuicios. Su poder para combatirlos y desmontarlos es el poder para 'desenredarlos', impidiendo así que 'enreden' a la propia actividad periodística y a la ciudadanía solicitante de información ni estereotipada, ni prejuiciosa, ni 'enredada'.





17

MILITANCIA, VALENTÍA
Y RESPONSABILIDAD
SOCIAL:
ÉTICA INDIVIDUAL
CONTRA LA XENOFOBIA,
LA ISLAMOFOBIA, LA...



Caído el mito de la objetividad, quienes ejercen la profesión periodística saben que, ante determinados temas, la neutralidad es imposible. “Frente al racismo, **hay que militar**; el periodista no puede hacer concesiones”, decía Juan de Dios Ramírez, presidente de la Unión Romani, durante la presentación en Almería del Informe *¿Periodistas contra el racismo?* en noviembre de 2013.

Gran Wyoming, Brigitte Vasallo, Gervasio Sánchez, Mónica Bernabé, Antonio Álvarez-Solís... son algunos de los nombres de periodistas que hemos entrevistado para esta publicación y que ponen rostro a ese periodismo militante.

Es verdad que, al contrario que en su caso, ciertos **sectores de la profesión descartan la militancia** del periodismo contra la xenofobia (y contra muchas otras fobias sociales en general), porque la valoran como **opuesta a los principios de neutralidad y 'objetividad'** que han de regir la actividad y ejercicio periodístico en todo momento.

Sin embargo, ante ello argumentamos que muchos códigos deontológicos no sólo promueven esa militancia periodística, sino que abogan por la necesidad de que periodistas de diferentes ámbitos **se planten necesariamente** ante las realidades injustas, y militen desde su profesión a favor de la observancia innegociable de los derechos humanos. Un ejemplo es el *Manual de estilo sobre minorías étnicas* del Consejo Audiovisual de Cataluña, que incluye entre sus normas dicha militancia periodística, dicha militancia antirracista, entendida como “ese esfuerzo adicional de periodistas por promover la convivencia intercultural, por normalizar la presencia de informantes migrantes y por cubrir informaciones positivas, entre otras recomendaciones”.



El caso del *Manual de Estilo* del Consejo Audiovisual de Cataluña no es una excepción. Como decíamos, son muchos los códigos deontológicos que demuestran que, en la profesión periodística, realmente la opción de un posicionamiento abierto o no contra la xenofobia y el racismo no está dejada al arbitrio de cada periodista. Mas bien, ese posicionamiento es obligado; y es resultado de la obligación que tiene cada periodista de someterse a unos **mecanismos de autocontrol o autorregulación** que rigen su ejercicio de la profesión conforme a unos valores innegociables. Entre ellos está el de combatir el racismo y la xenofobia.

Por tanto, la neutralidad ante el racismo y la xenofobia no está amparada por ninguno de dichos mecanismos de autorregulación. No lo estuvo en los primeros códigos deontológicos que se redactaron; y sigue sin estarlo en los códigos deontológicos vigentes hoy en día. No lo estuvo en aquella **primera Declaración de Principios datada en 1690** (y publicada por Benjamin Harris en el *Publick Occurrences Both Forreign and Domestick*), que recogía que uno de los cuatro compromisos innegociables para todo periodista era el de “evitar la difusión de falsos rumores”. Y sigue sin estarlo en los códigos que, 400 años después, continúan abogando por el mismo rechazo a que desde los medios se difundan rumores, máxime si atentan contra la dignidad de colectivos minoritarios y si son racistas y/o xenófobos.

Repasemos algunos de ellos >>>



De entre los **códigos procedentes de diferentes organismos internacionales**, tenemos:

Código Europeo de Deontología del Periodismo, del Consejo de Europa

En éste, de los 38 artículos, el art. 33 explicita que “en la sociedad se dan a veces situaciones de tensión y de conflictos nacidos bajo la presión de factores como el terrorismo, la discriminación de las minorías, la xenofobia o la guerra. En estas circunstancias los medios de comunicación tienen la obligación moral de defender los valores de la democracia, el respeto a la dignidad humana, la solución de los problemas a través de métodos pacíficos y de tolerancia, y en consecuencia **oponerse a la violencia y al lenguaje del odio** y del enfrentamiento, rechazando toda discriminación por razón de cultura, sexo o religión”.

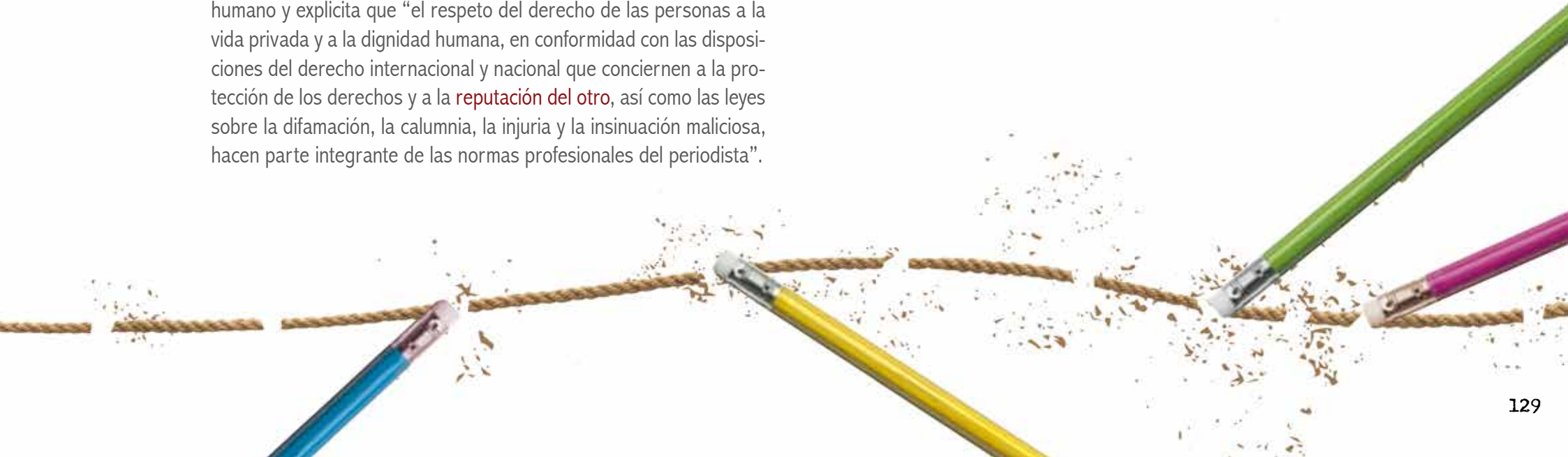
Código Internacional De Ética Periodística de la UNESCO

En éste, de los nueve artículos, el 6º se centra en la dignidad del ser humano y explicita que “el respeto del derecho de las personas a la vida privada y a la dignidad humana, en conformidad con las disposiciones del derecho internacional y nacional que conciernen a la protección de los derechos y a la **reputación del otro**, así como las leyes sobre la difamación, la calumnia, la injuria y la insinuación maliciosa, hacen parte integrante de las normas profesionales del periodista”.

De entre los **códigos procedentes de organismos estatales, autonómicos o locales**, tenemos, por citar un ejemplo:

Manual de Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía

Éste recopila diferentes recomendaciones sobre el tratamiento de la inmigración en los medios audiovisuales. Entre ellas, recogemos algunos artículos: “6. **Informar y no juzgar en la elaboración de las informaciones**; 7. Potenciar las informaciones en positivo y huir del sensacionalismo; 8. Cuidar el lenguaje y la terminología. Evitar las simplificaciones, metáforas o frases hechas que responden a tópicos y estereotipos; 12. Respetar la intimidad y la privacidad de las personas que se ven involucradas en las noticias; 13. Informarse de qué códigos rigen en otras culturas a la hora de tratar ciertos temas que pueden ser problemáticos o conflictivos; 14. Evitar el uso de imágenes de archivo que no estén debidamente contextualizadas y que contribuyan a la fijación de estereotipos o situaciones sociales superadas”...



De entre los **códigos específicos de las Asociaciones de Periodistas**, destacamos los siguientes:

Declaración de Principios de la Federación Internacional de Periodistas (FIP)

En esta Declaración, adoptada por el Congreso mundial de la FIP en 1954 y enmendada por el Congreso mundial de 1986, se dedica todo un artículo de los nueve al racismo, la xenofobia y otros rechazos sociales. Así, en dicho artículo, que es el 7º, se afirma que “el periodista se cuidará de los riesgos de una discriminación propagada por los medios de comunicación y hará lo posible para evitar que se facilite tal discriminación, fundamentada especialmente en la raza, el sexo, la moral sexual, la lengua, la religión, las opiniones políticas y demás, así como el origen nacional o social”.

Código deontológico de la FAPE, Federación de Asociaciones de Periodistas de España, y asumido por el Colegio Vasco de Periodistas/ Euskal Kazetarien Elkargoa

En su 7º artículo explicita que “el periodista extremará su celo profesional en el respeto a los derechos de los más débiles y los discriminados. Por ello, debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio o susceptibles de incitar a la violencia o a prácticas humanas degradantes... Y debe, por ello, abstenerse de aludir, de modo despectivo o con prejuicios a la raza, color, religión, origen social o sexo de una persona o cualquier enfermedad o minusvalía física o mental que padezca”.

También están los **códigos internos en los propios medios, agencias y grupos multimedia**.

Véase, por ejemplo, cómo el Libro de Estilo de TeleMadrid, recoge bajo el epígrafe de ‘La responsabilidad del periodista’ que:

“La función del redactor no es ir en contra de alguien. Por ello, procurará desvincular del tratamiento de la noticia los prejuicios y las potenciales cuentas pendientes que pueda tener por los motivos que sean, con el entorno que rodea una información”.

No podemos olvidar a los **Consejos o Comisiones de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo**: órganos de autocontrol deontológico interno de la profesión periodística, que velan por el cumplimiento de los principios de ética periodística contenidos en el código deontológico que aplique, y que actúan como autoridad moral. Dos ejemplos son:

Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo de la FAPE

Consejo Audiovisual de Cataluña

Este Consejo, como ya se ha mencionado, es un ente regulador del Gobierno Catalán, con capacidad para instar a la apertura de investigaciones en casos de posible infracción deontológica, como el que se dio cuando 13TV e Intereconomía compararon el independentismo catalán con el nazismo en septiembre de 2013. El Consejo dictaminó que la emisión televisiva de dicha comparación (textualmente se dijo que “De todo lo que pasaba en Alemania siempre la culpa la tenían los judíos, y si no, Francia. Nunca los alemanes. Es exactamente el modelo catalán”), era infracción en tanto iba más allá de la mera exposición de una idea o una opinión.

Por último, es importante citar otro de los instrumentos principales de control y autorregulación de la actividad periodística dentro de un medio de comunicación: **la figura del defensor del lector (press ombudsman)**. Su función es recoger y atender las quejas del público lector, así como explicar ante estas quejas el tratamiento que el medio ha dado a sus noticias a determinados temas, siempre velando para que los textos del medio observen las normas éticas y deontológicas. Es interesante, en este sentido, el caso de algunos países, como Suecia, en los que diferentes asociaciones de prensa proponen y logran que se institucionalice la figura pública de un “ombudsman de prensa para el público en general” común a diferentes medios, en vez de una figura interna de cada medio.



Sea la figura interna de cada medio, o sea común a diferentes medios, o incluso sea común a un territorio bajo un organismo gubernamental, el caso es que dicha figura, junto al resto de herramientas de autocontrol y autorregulación sirven a cada periodista para concretar su ética individual contra el racismo y la xenofobia. Le sirven para guiar su ejercicio periodístico hacia la militancia, la valentía, la responsabilidad social y, sobre todo, la ética individual comprometida con la construcción de una sociedad plural y diversa.



18



DE LA ÉTICA
INDIVIDUAL
A LA MOVILIZACIÓN
DEL COLECTIVO
DE LA PROFESIÓN:
LA TRANSFORMACIÓN
HACIA UN PERIODISMO
ACTIVISTA CONTRA
LA XENOFOBIA



Si la recomendación anterior nos remitía a herramientas para que cada periodista autorregule su actividad conforme a códigos deontológicos, esta 18ª nos remite a cómo pasar de la ética individual a esa unión que hace la fuerza. Nos referimos, en concreto, a los manifiestos, coaliciones o ligas profesionales a las que acudir cuando se es periodista defensor de que, ante el racismo y la xenofobia, ha de haber un posicionamiento sin medias tintas. Son manifiestos, coaliciones o ligas que contribuyen a que periodistas de diferentes ámbitos sientan el poder aglutinador de un grupo para no sentir la soledad de quien combate por un ideal utópico.

Revisemos a continuación algunos de estos manifiestos que reúnen a periodistas que defienden que la neutralidad no es deseable y que proponen la militancia a favor de los derechos humanos en general, y en contra del racismo y la xenofobia en particular.

De 'Periodismo humano' nace el '**Manifiesto Periodismo y Derechos Humanos**', promovido por un grupo de periodistas, entre ellos Javier Bauluz, y firmado por pensadores como Sami Nair o Mayor Zaragoza, que reclama una "refundación" del periodismo, para que su marco ético sea la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En uno de sus puntos, el Manifiesto afirma: "Los periodistas y las empresas periodísticas deben contribuir a que se respeten los derechos humanos, y su labor debe poner de manifiesto sus violaciones".

➤➤➤ **NUJ National Union of Journalists** aúna en el **‘NUJ Code of Conduct’** las voces del periodismo del Reino Unido e Irlanda y en mayo de 2014 actualizaba su código de conducta y recomendaciones con vistas a las posibles campañas electorales de los diferentes partidos. El **‘NUJ Code of Conduct’** dedica uno de sus doce principios a cómo todo periodista “produce no material likely to lead to hatred or discrimination on the grounds of a person’s age, gender, race, color, creed, legal status, disability, marital status, or sexual orientation”. En las recomendaciones editadas en mayo de 2014, incluía un apartado concreto sobre “Guidelines on Reporting Immigration and Asylum”, en el que decía: “When quoting politicians or public figures, verify if their statements on immigration are factual. Ask experts who can help set the context and ensure you check details with a reputable source”.



herramientas para
desterrar al ostracismo a
todo discurso de
incitación pública
a la violencia y también
a la intolerancia

La libertad de
expresión es un
derecho fundamental que es
necesario garantizar,
pero que tiene un límite

➤➤➤ La EFJ *European Federation of Journalists* publicaba, también a mediados de 2014, su '**EFJ Manifesto For European Elections 2014**' en el que afirmaba, en uno de los diez puntos, que "los medios responsables que proveen de informaciones precisas e imparciales a la ciudadanía europea sirven mejor a los intereses del público".

➤➤➤ Diferentes organismos de protección de los derechos humanos de la Unión Europea (la *Oficina para los Derechos Humanos de la OSCE*, la *Comisión Europea contra el Racismo y la Xenofobia ECRI* y la *Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales FRA*) emitieron, a propósito del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial de 2010, una '**Declaración de condena contundente de las manifestaciones de racismo y xenofobia**', las cuales incluían expresamente las "expresiones malévolas de odio".

➤➤➤ Un manifiesto con largo recorrido fue el promovido, entre 2013 y 2014, por **SOS Racisme Catalunya** y por la **Red de Nou Barris Acull** como **'Manifiesto contra los discursos del odio instigadores de la discriminación y de la violencia'**, emitido a propósito del juicio contra el Sr. Xavier García Albiol, alcalde del PP de Badalona (acusado por los delitos de instigación al odio y la discriminación y por injurias contra colectivos). En el manifiesto se explicita que las declaraciones racistas y xenófobas del Sr. García Albiol (que repartió folletos y realizó declaraciones públicas que vinculaban al colectivo gitano rumano con la delincuencia) no habían sido puntuales ni habían estado provocadas por los medios de comunicación (recuérdese que él excusó sus declaraciones alegando haberse visto afectado por la avalancha de peticiones de medios de comunicación). En este manifiesto se afirma que "la libertad de expresión es un derecho fundamental que es necesario garantizar, pero que tiene un límite. Y éste empieza en el momento en que se ataca el derecho a la dignidad y al honor de un colectivo, o cuando un discurso se convierte en discurso del odio, instigador de la discriminación y de la violencia".

➤➤➤ **UNITED for Intercultural Action**, red europea en contra del racismo (además de otros 'ismos') que integra a más de 560 organizaciones diferentes de todos los países europeos, hizo público en 2008 su **Thematic Leaflet: 'Comprender y luchar contra el Discurso del Odio'** en el que buscaba ofrecer un contexto aglutinador a organizaciones, medios de comunicación y agentes sociales defensores de herramientas para deterrar al ostracismo a todo discurso de incitación pública a la violencia y también a la intolerancia.



Estos y otros muchos manifiestos y declaraciones de similar calado sirven, como decíamos, no sólo para socializar con la ciudadanía los posicionamientos de los medios de comunicación ante los derechos humanos. Sirven también para ofrecer a periodistas de diferentes ámbitos un entorno grupal en el que ver reforzada su reivindicación de un periodismo militante contra el racismo y la xenofobia. Dicho de otro modo: son **herramientas de movilización del gremio de la profesión periodística** para que, el peso de la militancia antirracista y antixenófoba, no caiga sólo sobre una o un periodista, sino sobre un colectivo numeroso que se arropa entre sí. Decíamos que la unión hace la fuerza; y sólo de mano de la fuerza, pueden materializarse y llevarse a cabo estrategias de transformación hacia un periodismo activista que ni enrede, ni se deje enredar.

19



SÍ A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DEL ARTÍCULO 19 Y
NO A SU MANIPULACIÓN COMO HERRAMIENTA DE OPRESIÓN
DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES



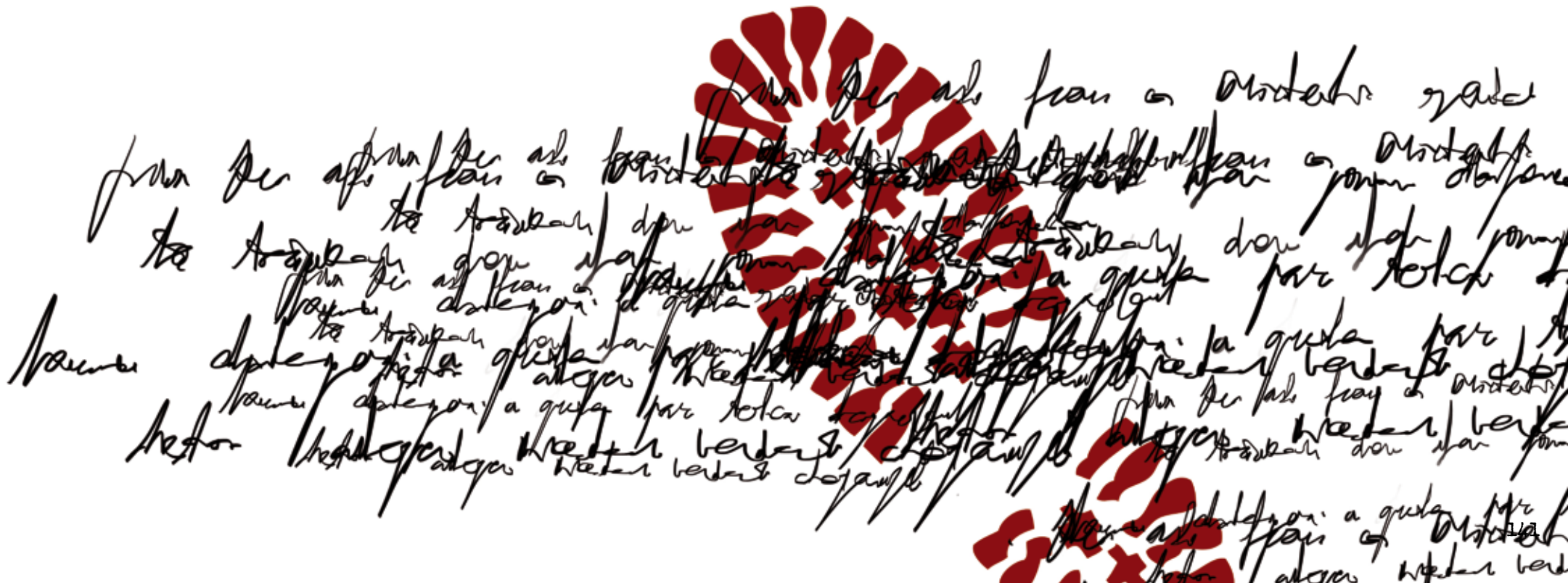
Hasta la Segunda Guerra Mundial (que fue cuando los países vieron las atrocidades nazis), la manera con que cada Estado trataba a su ciudadanía era un asunto interno. Sin embargo, tras esta Guerra Mundial, se acordó la necesidad de unas normas internacionales que protegieran la dignidad intrínseca de todos los miembros de la familia humana, y que restringieran los modos con que cada Estado tratase a su población.

Así, los Aliados se reunieron en 1945 en San Francisco. De ahí nació la recomendación de creación de una Comisión de Derechos Humanos de la ONU (UNHCR). La Asamblea de la ONU adoptó en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), que se desarrolló posteriormente en dos tratados adoptados en 1966: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). La DUDH y el PIDCUP no se olvidaron, en su articulado, de **cubrir y proteger el derecho a la libertad de expresión**. Así lo hicieron **ambos en su artículo 19**.

El artículo 19 de la DUDH reconoce que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. El PIDCP, en su desarrollo, especifica que **dicho artículo entraña deberes y responsabilidades especiales**; y que, por tanto, entraña algunas limitaciones, las cuales se aplicarán cuando:

- sean necesarias para asegurar el respeto a los derechos o la reputación de los demás;
- sean necesarias para la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

La delimitación, acotación y definición de esa ‘necesidad’ es lo que nos ha ocupado, en uno u otro sentido, en las 18 recomendaciones anteriores de esta publicación. A lo largo de estas 18 recomendaciones hemos venido argumentando, de uno u otro modo, nuestra defensa de una libertad de expresión siempre y cuando, como explicita la propia organización internacional ARTICLE 19, “el racismo, la xenofobia, el sexismo y otras intolerancias limiten la posibilidad de las personas de expresar sus opiniones e ideas libremente”. Así que efectivamente defendemos una limitación de la libertad de expresión siempre y cuando esa limitación sea necesaria: la **necesidad de esta limitación** es la necesidad de la **cohesión social y la necesidad de una ciudadanía plena cuya dignidad no sea vulnerada bajo ningún concepto**.



Porque es verdad que la libertad de opinión y de expresión son un instrumento fundamental para la participación real en una sociedad democrática en la que conviven diferentes identidades culturales, ideologías, etcétera.

Pero también es verdad que **no nos podemos dejar enredar por la lealtad genuina hacia conceptos que parecen haber sido robados por los grupos de poder** (sobre todo si dichos conceptos implican libertades y derechos fundamentales).

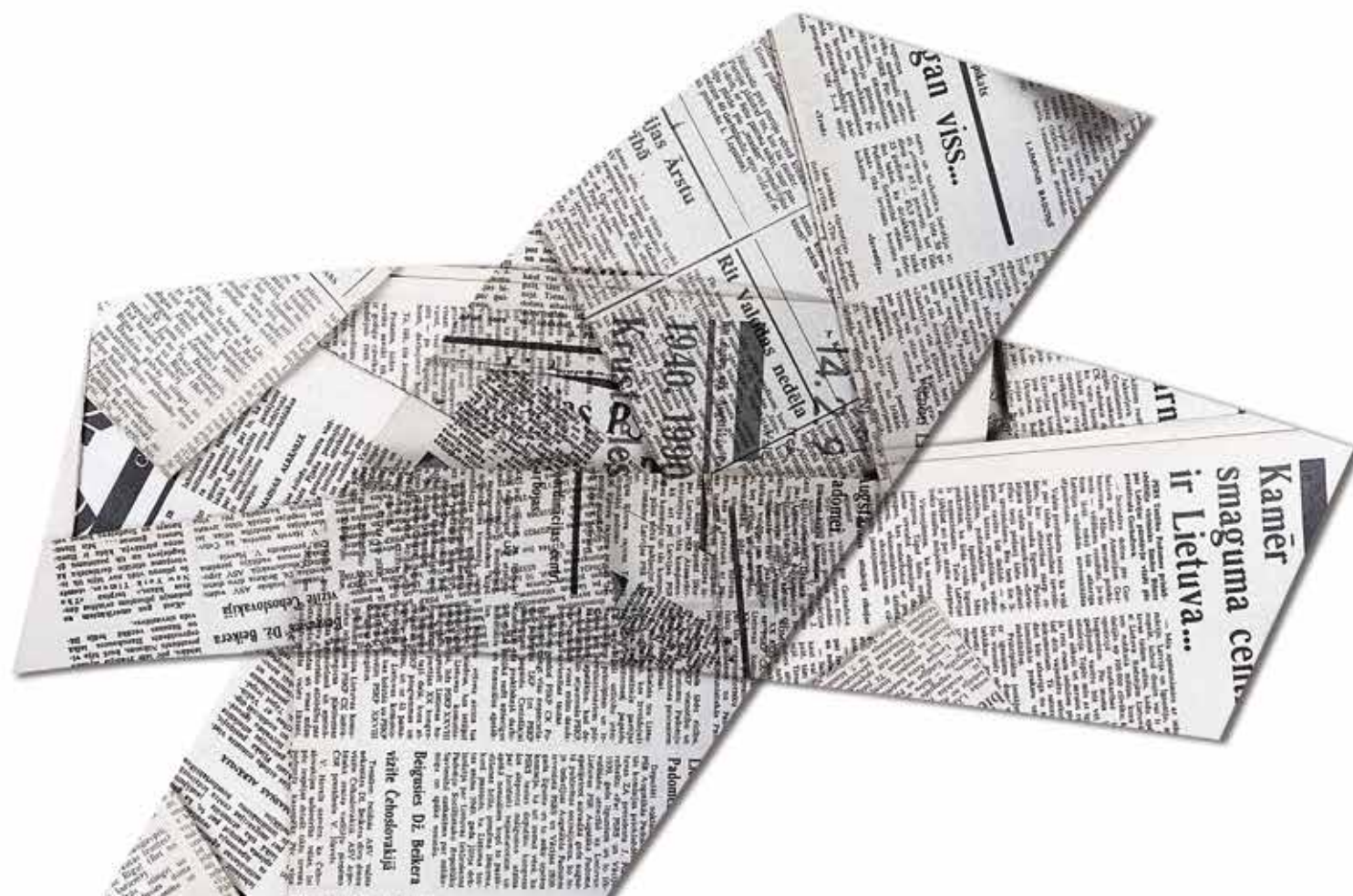


Y es que los enredos actuales sobre la libertad de expresión y sobre la dignidad de las personas están causados por un problema de raíz: los grupos de poder, en su hambre insaciable de nuevos territorios a conquistar, parecen querer robarnos los conceptos por los que más hemos luchado. Ignoran que esos conceptos, esos derechos humanos y esas libertades fundamentales pertenecen a la ciudadanía. Nos pertenecen como seres humanos, como integrantes de una sociedad que deseamos plural y pacífica.

Estos grupos ya nos robaron (o, al menos, intentaron robarnos) el **concepto de libertad**. Y hoy somos una sociedad neoliberal que ha colocado a la libertad en un podio, aunque esa colocación se cobre vidas humanas por seguir ahí. Hoy somos una sociedad individualista, plagada de individuos que reivindican su libertad para consumir, su libertad capitalista, su libertad para arrasar los países del Sur, o su libertad para decidir el modelo cultural mayoritario de un territorio.



Ahora le toca el turno a la libertad de expresión.



Las alertas saltaron el pasado mes de enero de 2015, tras el atentado contra la revista francesa *Charlie Hebdo*, ante la fotografía de la marcha en París a favor de la libertad de expresión encabezada por grandes mandatarios de esta parte del planeta. Recuérdese que, en la fotografía de esa manifestación, aparecían abrazados François Hollande, Angela Merkel, David Cameron o Mariano Rajoy, quien con una mano reivindicaba a gritos la libertad de expresión y con la otra aprobaba a hurtadillas la Ley Mordaza en el Estado español. Desde entonces han sido muchas las ocasiones en las que el concepto 'libertad de expresión' se ha mostrado capturado por el poder; y así lo ha percibido la ciudadanía, que se ha dado cuenta de la apropiación del concepto que estaban y están intentando las élites.

Afortunadamente **la ciudadanía se resiste ante dicha apropiación y ocupación**. La ciudadanía entiende la diferencia y pelea para 'no dejarse enredar' por una reivindicación irreal de una libertad ilimitada. Un hombre no puede pegar a una mujer porque sienta que tiene la libertad de hacerlo. Lo mismo puede decirse de la libertad de expresión en concreto. Un chiste sobre la violación de una mujer no tiene ninguna gracia. Un insulto xenóforo contra una persona extranjera tampoco la tiene.



Por ello, desde esta 19ª recomendación abogamos por una reivindicación continua de la libertad de expresión, pero sin que su aclamación se convierta en una nueva 'religión civil, generadora de nuevos fanatismos y fundamentalismos, como propone Briones Martínez en su artículo sobre "Dignidad humana y libertad de expresión en una sociedad plural".

Abogamos por una **libertad de expresión que tenga sus límites necesarios en el respeto a la dignidad de las personas**. Si no hay respeto a la dignidad, ese discurso libremente expresado es un discurso opresor. Si no hay respeto a la dignidad, la libertad de expresión, y la sátira de la que tanto se ha hablado estos días desde el atentado contra la revista *Charlie Hebdo*, es una herramienta de opresión. **Porque la sátira tiene que apuntar hacia arriba o hacia uno mismo. Si la sátira apunta hacia abajo, entonces es humor opresivo**. Si la libertad de expresión sirve para inferiorizar a algunas poblaciones o colectivos, entonces es una **herramienta opresiva y hay que luchar contra ella**, como propone la periodista Brigitte Vasallo al referirse a esta cuestión.

Los límites a la libertad de expresión están bien marcados por nuestro propio ordenamiento jurídico y por las Declaraciones Universales de Derechos Humanos. "Tú tienes tu libertad de expresarte, y yo tengo mi derecho de salir a la calle sin que se me discrimine por ser migrante o musulmana".

Ojalá todas las personas (y máxime aquellas que poseen acceso privilegiado a los medios de comunicación o aquellas que son líderes o lideresas de opinión de los ámbitos político y periodístico) hicieran uso de las herramientas deontológicas y de la ética para autorregular sus discursos. Sin embargo, no es así; y la necesidad de un marco legal que limite y acote la libertad de expresión se impone en un contexto como el actual en el que dicha libertad de expresión parece estar siendo ninguneada y vilipendiada.

No podemos entonces sino **reivindicar que esa libertad de expresión no sea capturada** por las herramientas opresoras del sistema.

[illegible]

Como conclusión, a
esa mayoría de pe-
riodistas a quienes
dirigimos esta publi-
cación les pedimos
QUE NO ENREDEN
Y QUE NO SE DE-
JEN ENREDAR en
esa cuerda que, si
se tensa, no deja
respirar, como no
dejó respirar a Eric
Garner.

Y es **que el discurso del odio ahorca.**

Ahorca la dignidad de las personas; ahorca su honor; ahorca su derecho a vivir en paz, tranquilamente, sin que les insulten, sin que les humillen, sin que les escupan miradas de rechazo en la cara, por el mero hecho de ser personas extranjeras.

Porque ocurre. Ha ocurrido y sigue ocurriendo.

¿Por qué? ¿Todo porque tú y yo tenemos un derecho a la libertad de expresión que nos permite decir lo que nos dé la gana? ¿Todo porque tú y yo tenemos el acceso a los medios de comunicación, y esas personas extranjeras no? Así que analicemos con cautela la argumentación de que la libertad de expresión es un derecho fundamental que sólo puede ser limitado en casos de necesidad. ¿Qué es necesidad? ¿Y de la necesidad de quién o quiénes estamos hablando?

Los medios de comunicación son corresponsables, directos e indirectos, de la creación de un clima, un ambiente y un contexto cultural, en el **que la xenofobia y el racismo no tengan lugar.**

Cada periodista que nos ha apoyado en la elaboración de esta publicación lo sabe y **milita** por ello.

Milita junto a ese gran número de periodistas que ejercen la profesión sin enredar y sin dejarse enredar por la cuerda del odio racista que ahorca.

Son, por todo ello y por mucho más,
PERIODISTAS CONTRA LA XENOFOBIA.

Bibliografía

Alcácer Guirao, Rafael. "Discurso del odio y discurso político. En defensa de la libertad de los intolerantes". En *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 14-02 (2012). En <http://criminet.ugr.es/recpc/14/recpc14-02.pdf>

Allport, Gordon. *La naturaleza del prejuicio*. Buenos Aires, Eudeba, 1971.

Almaraz, José. *La teoría sociológica de Talcott Parsons*. Madrid, CIS, 1981.

Balandier, Georges. *El poder en escenas: De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona, Paidós, 1994.

Briones Martínez, Irene María. "Dignidad humana y libertad de expresión en una sociedad plural". *Revista de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico* 32 (2013): 1-59.

Caballo Ardila, Diego. *Fotografía sin verdad. El poder de la mentira*. Universitas, 2011.

Cuccia, Valentina. "La libertà di espressione nella società multiculturale". *Persona y derecho*, 59 (2008): 183-204.

Cueva Fernández, Ricardo. "Discurso discriminatorio y derechos políticos: algunas reflexiones a propósito de la obra de John Stuart Mill". En *Dilemata* año 5, 13 (2013): 231-258.

D'Haenens, Leen, y Marielle De Lange. "Framing of asylum seekers in Dutch regional newspapers". *Media, Culture and Society*, 23 (2001). Londres, Sage Publications: 847-860.

De Luca, Erri. *La palabra contraria*. Seix Barral, 2015.

Elzo, Javier. "Temo que más que un suceso. Tras el asesinato de Isabel Carrasco". *Blog de Javier Elzo*, 12 de mayo de 2014. En <http://javierelzo.blogspot.com.es/2014/05/temo-que-mas-que-un-suceso-tras-el.html>

González Ballesteros, Teodoro. "El derecho a la información y a la libertad de expresión en España, y el respeto a sus límites. *Papeles de la Fundación FAES*, 53: 'Política y medios de comunicación'. En http://www.fundacionfaes.org/file_upload/publication/pdf/20130425121956el-derecho-a-la-informacion-y-la-libertad-de-expresion-en-espana-y-el-respeto-a-sus-limites.pdf

Herz, Michael, y Peter Molnar. *The Content and Context of Hate Speech: Rethinking Regulation and Response*. Cambridge, 2012.

Igartua, Juan José, Carlos Muñiz, José Antonio Otero y Montse de la Fuente. "El tratamiento informativo de la inmigración en los medios de comunicación españoles. Un análisis de contenido desde la Teoría del Framing". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 3 (2007): 91-110

Izquiero, José María. *Los cornetas del apocalipsis*. La hoja del monte, 2010.

Iyengar, Shanto. *¿Is Anyone Responsible? How Television Frames Political Issues*. Chicago, The University of Chicago Press, 1991.

Landa Gorostiza, Jon-Mirena. "Incitación al odio: Evolución jurisprudencial (1995-2011) del art. 510 CP y propuesta de Lege Lata (A la vez un comentario a la STS 259/2011 —Librería Kalki— y a la STC 235/2007)". *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ª época, 7 (enero 2012): 297-346

López García, Guillermo. *Comunicación electoral y formación de la opinión pública*. Anejo de la Revista Cuadernos de Filología, 55. Valencia, Universidad de Valencia, 2004.

López García, Guillermo. *Comunicación Electoral y Formación de la Opinión Pública: las Elecciones Generales de 2000 en la Prensa Española*. Tesis doctoral, leída en la Universidad de Valencia, en junio de 2002.

Luengo Cruz, María. "Desde los 'efectos' mediáticos hasta la influencia cultural: fundamentos analíticos para una interpretación simbólica de las noticias". *Anàlisi* 39 (2009): 113-129.

Maestre, Antonio. "El fomento del racismo y la islamofobia en política y prensa". *La Marea*, 11 de enero de 2015. En <http://www.lamarea.com/2015/01/11/el-fomento-del-racismo-y-la-islamofobia-en-politica-y-prensa/>

Martín Herrera, David. "Constitucionalidad del Discurso del Odio. Cuando el 'Hate Speech' se convierte en 'Hate Crime'". *Acta de Congreso*. En <http://www.acoes.es/congresoXI/pdf/M2Com-DavidMartinHerrera.pdf>

Mattelart, Armand y Michèle, *Historia de las teorías de la comunicación*, Barcelona, Paidós, 1997.

Merino, María Eugenia. "Propuesta metodológica de análisis crítico del discurso de la discriminación percibida". *Revista Signos* v.39. 62 (2006): 453-469.

Molinero, César. "El constitucional derecho a la persona". *Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura*. 4 (1981): 53-64

Muñiz, Carlos, Juan José Igartua y José Antonio Otero. "Imágenes de la inmigración a través de la fotografía en prensa. Un análisis de contenido". *Comunicación y sociedad*, 19.1 (2006): 103-128.

Navarro Marchante, Vicente J. "Comentarios a la creación del Consejo de la Información de Cataluña". *Revista Latina de Comunicación Social La Laguna (Tenerife)*- 3 (marzo 1998). En http://www.ull.es/publicaciones/latina/z8/latina_art30.pdf

Pérez de la Fuente, Óscar. *El enfoque español sobre lenguaje de odio*. Instituto Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid, 2010. http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/12085/enfoque_perez_2010.pdf?sequence=1

Pérez Vaquero, Carlos. "El discurso del odio (*hate speech*)". *Iustopia: Anécdotas y curiosidades jurídicas*. Agosto, 2011. En http://archivodeinalbis.blogspot.com.es/2011_08_01_archive.html

Portugal Pizarro, Luis Andrés. *El discurso de odio en Europa: ¿Una democracia militante o un mercado de las ideas?*. En http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_4/articulos/Portugal_Pizarro_Luis_Andres_9.pdf

Ramos de Oliveira, Diana, Elza María Techio, Dario Páez y M. Karnele Herranz (2005). "Factores predictores de las actitudes ante la inmigración". *Revista de Psicología Social*, 20. 1 (2005): 19-37.

Rey Martínez, Fernando. "Discurso de odio y racismo líquido". Universidad de Valladolid, sin publicar, 2014.

Sartori, Giovanni. *Teoría de la Democracia* (dos vols.). Madrid, Alianza Editorial, 1995.

Sendín Gutiérrez, José Carlos, y Patricia Izquierdo Iranzo. *Guía práctica para los profesionales de la comunicación: Tratamiento mediático de la Inmigración*. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, 2007. En <http://aulaintercultural.org/2007/10/13/guia-practica-para-los-profesionales-de-los-medios-de-comunicacion-tratamiento-informativo-de-la-inmigracion/>

Van Dijk, Teun A. *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina*. Barcelona, Gedisa, 2003.

Van Dijk, Teun A. Racismo, prensa e Islam. *Revista Derechos Humanos*, 5. En http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/documentacion_descargaFichero?bibliotecaDatold=112

Zapata-Barrero, Ricard. "Diez parámetros para medir la interculturalidad". *Aula Intercultural*, febrero de 2013. En <http://aulaintercultural.org/2013/01/02/diez-parametros-para-medir-la-interculturalidad/>

NOTICIAS, REPORTAJES Y ARTÍCULOS DE OPINIÓN PUBLICADOS EN PRENSA

"Amenazas en 140 caracteres". Revista Eroski Consumer, marzo 2014: 4-5. <http://revista.consumer.es/web/es/20140301/pdf/internet.pdf>

"Casi un 90% de los delitos de odio en Europa no se denuncian". El País, 15 julio 2014. En http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/07/11/actualidad/1405071261_649617.html

"Charlie Hebdo y los límites de la libertad de expresión". Por Pablo Medina Uribe. La silla vacía, 11 de enero de 2015. En <http://lasillavacia.com/elblogueo/blog/charlie-hebdo-y-los-limites-de-la-libertad-de-expresion-49366>

"¿De dónde soy?". Por Francesc De Carreras. La Vanguardia, 22 de mayo de 2013. En <http://www.cafferegio.net/2013/05/22/de-donde-soy-de-francesc-de-carreras-en-la-vanguardia/>

"El 'discurso del odio' envenena la democracia". Por Pere Rusiñol. Público, 16 enero 2011. En <http://www.publico.es/internacional/discurso-del-odio-envenena-democracia.html>

"El deporte de insultar". Por Carlos Benito. En El Correo, 14 de diciembre de 2014, sección Vivir, págs. 10-11.

"El discurso del odio, internacional, por países. En http://campodocs.com/articulos-enciclopedicos/article_99521.html#

"El poder de la gente". Por Yolanda Veiga. En El Correo, edición Álava, sección Vivir. 4 de enero de 2015, pág. 10.

"Erri de Luca, el 'saboteador'". Por Mónica Bernabé. El Mundo, 18 de febrero de 2015. En <http://www.elmundo.es/cultura/2015/02/18/54e3bd55268e3e380e8b457c.html>

"¿Está el señor Maroto incitando al odio?". Por Miguel Ángel Navarro y Andrés Krakenberg. Deia, 13 de noviembre de 2014. En <http://www.deia.com/2014/11/13/opinion/tribuna-abierta/esta-el-senor-maroto-incitando-al-odio>

"Exhibicionismo". Por F.L. Chivite. En El Correo, edición Álava, 20 diciembre de 2014. Pág. 37.

"Facebook mejorará medidas para evitar discursos del odio". En La Prensa 29 de mayo de 2013. En <http://laprensa.peru.com/tecnologia-ciencia/noticia-facebook-promete-tomar-medidas-evitar-discursos-odio-su-pagina-7706>

"Golpe a la convivencia racial en Nueva York". Por Vicente Jiménez. En El País, 6 de diciembre 2014, pág. 4.

“Hay partidos políticos y medios de comunicación que incitan intencionadamente al odio”. Diario.es, 10 de julio de 2014. En http://www.eldiario.es/catalunya/partidos-politicos-comunicacion-incitan-intencionadamen-te_0_272623019.html

“Juan de Dios Ramírez Heredia: ‘Frente al racismo, hay que militar; el periodista no puede hacer concesio-nes’”. Unión Romani, Unión del Pueblo Gitano, 6 de noviembre de 2013. En <http://www.unionromani.org/notis/2013/noti2013-11-06.htm>

“La Generalitat denunciará a 13TV e Intereconomía por ‘incitar al odio’”. El Mundo, 27 de noviembre de 2013. Por Cristina Rubia. En <http://www.elmundo.es/espana/2013/11/27/5295390163fd3daf458b45a3.html>.

“La huella de Photoshop”. Por Carlos Benito. En El Correo, 25 febrero 2015. En <http://www.lasprovincias.es/sociedad/201503/02/huella-photoshop-20150302121044.html>

“La palabra contraria de Erri de Luca”. Por Mariasun Monzon. En Gara 5 de febrero 2014, pág. 9.

“La venganza del Profeta”. Por Antonio Elorza. En Diario Sur, 9 de enero de 2015. En <http://www.diariosur.es/opinion/201501/09/venganza-profeta-20150109001405-v.html>

“Llevamos demasiado tiempo insultando a los cargos públicos”. Por José Mari Reviriego. En El Correo, 14 de mayo de 2014. En <http://dkh.deusto.es/comunidad/press/recurso/llevamos-demasiado-tiempo-insultan-do-a-los-cargos-/7a30f43a-aa38-4064-ab6c-99c58791957f>

“Los insultos toman la política vasca”. Por Anje Ribera. El Correo, 17 de agosto 2014. En <http://www.elcorreo.com/bizkaia/politica/201408/17/insultos-toman-politica-vasca-20140816222640.html>

“Los aprendices de brujo”. Por Andrés Krakenberg, Miguel Ángel Navarro y Eva Silván, miembros de la Asociación ProDerechos Humanos Argituz. En El Correo, 9 de enero de 2015, pág. 32.

“Los ultras salen de la cueva”. Por Daniel Vidal. Hoy.es, 17 marzo 2013. En <http://www.hoy.es/v/20130317/sociedad/ultras-salen-cueva-20130317.html>

“Los verdaderos límites de la libertad de expresión en EE.UU”. Por Beatriz Díez. En BBC Mundo. En http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/05/140508_libertad_de_expresion_en_estados_unidos_bd

“On Satire — a response to the Charlie Hebdo attacks”. Por Joe Sacco. The Guardian, Tira de comic publi-cada el 9 de enero 2015. http://www.theguardian.com/world/ng-interactive/2015/jan/09/joe-sacco-on-sati-re-a-response-to-the-attacks?CMP=share_btn_tw

“ONU: El racismo no puede protegerse en la libertad de expresión”. Diario Cambio, 17 de noviembre de 2010. En <http://alainet.org/active/42340&lang=es>

“Por la boca muere el PPe”. Por David Ortega. Diario de Noticias de Álava, 17 de noviembre 2014. Págs. 4-7.

“¿Por qué permitir el discurso del odio: Entrevista a Kenan Malik”. De Avanzada, 23 noviembre 2012. En <http://de-avanzada.blogspot.com.es/2012/11/discurso-del-odio.html>

“Redes sociales, medios de comunicación y discursos del odio”. Por Paco Audi. EuroXpress, Portal de Noticias de la Unión Europea. 10 de abril 2014. <http://www.euroxpress.es/index.php/noticias/2014/4/10/redes-sociales-medios-de-comunicacion-y-discursos-del-odio/>

“Sátira, arma preferida de un periodismo irreverente”. Por Mikel Zubimendi. En Gara, 8 enero 2015, pág. 4.

“Spain Still Wrestles with Immigration”. Por Olwen Mears. Iberosphere: News, Comment, and Analysis on Spain, Portugal and Beyond. 29 mayo 2013. En <http://iberosphere.com/2013/05/spain-news-still-wrest-ling-with-immigration/8642>

“This is How Racism Takes Root”. Joseph Harker. The Guardian, 22 julio 2012. <http://www.theguardian.com/commentisfree/2012/jul/22/how-racism-takes-root>

“Un abogado pide a la RAE que la palabra ‘moro’ se considere una acepción racista”. Abc 13 de enero de 2014. En <http://www.abc.es/cultura/20140113/abci-abogado-moro-racista-201401131659.html>

“Unmournable Bodies”. Por Teju Cole. The New Yorker, 9 de enero 2015. En <http://www.newyorker.com/culture/cultural-comment/unmournable-bodies>

“Vitoria también es Charlie Hebdo”. El Correo, 24 de enero 2015, pág. 4.

“El medio es el masaje”. Por Jordi Évole. En El periódico, revista publicación marzo 2015. En <http://www.elperiodico.com/es/noticias/opinion/medio-masaje-4020007>

DECLARACIONES, MANIFIESTOS, INFORMES, LIBROS DE ESTILO Y CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

ARTICLE 19. Defending Freedom of Expression and Information. En <http://www.article19.org/index.php?lang=en>.

CAC Consejo del Audiovisual de Cataluña. Recomendaciones del CAC sobre el tratamiento informativo de la inmigración. Monográfico de Quaderns del CAC, 12 (2002). En file:///C:/Documents%20and%20Settings/rargote/Mis%20documentos/Downloads/Q12_ES.pdf

Código penal: ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Edición preparada por Enrique Gimbernat Ordeig, con la colaboración de Esteban Mestre Delgado. 10ª ed. Madrid: Tecnos, 2004.

Colegio de Periodistas de Cataluña. Manual de estilo sobre minorías étnicas. En <file:///C:/Documents%20and%20Settings/rargote/Mis%20documentos/Downloads/Q12manualcast.pdf>

Colegio Vasco de Periodistas/ Euskal Kazetarien Elkargoa. Código deontológico. En <http://www.periodistas-vascos.com/codigo-deontologico/>

Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial. Recomendación General nº 35, sobre la lucha contra el discurso de odio racista. Aprobada en agosto de 2013. En <http://www.cc.gob.gt/ddhh2/docs/Organos/Racial/Generales/OGCERD35.pdf>

Consejo Audiovisual de Andalucía. Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el tratamiento de la Inmigración en los medios audiovisuales. En http://www.comisiondequejas.com/Otras_Normas/Recomendaciones/Relacion/Andalucia1.pdf

Consejo de Europa. Código Europeo de Deontología del Periodismo. En http://www.comisiondequejas.com/Otras_Normas/Otras_Normas.htm

Consens Social sobre Migracions. Los medios de comunicación ante la inmigración. En <http://www.harresiak.org/elkarriketak/15.pdf>

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978.

ECRI European Commission Against Racism and Intolerance (informe 2012). "Experts warn against the trivialisation of racism". En EurActiv, 9 diciembre 2013. En <http://www.euractiv.com/eu-elections-2014/trivialisation-racism-europe-news-532185a>,

EFJ European Federation of Journalists. EFJ Manifesto. Mayo 2014. En http://www.ifj.org/uploads/media/manifesto_flyer_es_pdf_01.pdf

El País. Estatuto de Redacción. En http://www.comisiondequejas.com/Otras_Normas/Otras_Normas.htm

FAPE, Federación de Asociaciones de Periodistas de España. Otras normas éticas: Códigos, Estatutos de Redacción, Libros de Estilo y Recomendaciones. En http://www.comisiondequejas.com/Otras_Normas/Otras_Normas.htm

Harresiak Apurtuz, Coordinadora de ONGs de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes. Inmigración y medios de comunicación. Manual recopilatorio de buenas prácticas periodísticas. 2007. En http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_813_1.pdf

Index on Censorship, Mike Harris (informe, diciembre 2013). "Europe's Rules on Freedom of Information and Hate Speech". Time to Set Up: The EU and freedom of expression. Open Society Foundation, pages 13-15.

MIGRACOM-UAB: Eduard Bertran, María Gutiérrez, Amparo Huertas, Nicolás Lorite, Sara Losa y Manel Mateu. El tratamiento audiovisual de los hechos de la valla de Ceuta y Melilla. De la visión sensacionalista a la humanitaria. Monográfico de Quaderns del CAC, 23-24 (2005-2006). En http://www.mesadiversitat.cat/pfw_files/cma/recerca/quaderns_cac/Q23-24bertrangutierrez_ES.pdf

Movimiento contra la Intolerancia, Educatolerancia. "Contra el discurso del odio en Internet". Cuadernos de Análisis, número 47, sin año.

NHMC National Hispanic Media Coalition. Reports and Campaigns against Hate Speech. En <http://www.nhmc.org/reports/>

NN.UU. Aplicación de la resolución 60/251 de la asamblea general, de 15 de marzo de 2006, titulada "Consejo de Derechos Humanos". Incitación al odio racial y religioso y promoción de la tolerancia: informe de la alta comisionada de las naciones unidas para los derechos humanos. A/HRC/2/6. 20 de setiembre de 2006.

NN.UU. Comité de Derechos Humanos, Observación General No. 18, No discriminación, 10 de noviembre de 1989, CCPR/C/37.

NUI National Union of Journalists. NUD Code of Conduct. En <https://www.nuj.org.uk/about/nuj-code/>

NUI National Union of Journalists. Updated NUI Race Reporting Guidelines and EFJ Manifesto. En <https://www.nuj.org.uk/news/updated-nui-race-reporting-guidelines-and-efj-manifesto/>

OEA. Las expresiones de odio y la convención americana sobre derechos humanos.

Periodismo Humano. Manifiesto 'Periodismo y derechos humanos'. Hecho público en diciembre de 2008. En <http://periodismohumano.com/sociedad/sami-nair-y-mayor-zaragoza-firman-el-manifiesto-periodismo-y-derechos-humanos.html>

Plataforma Canaria contra el tratamiento que políticos y medios de comunicación dan al fenómeno trágico de los inmigrantes. Manifiesto contra el tratamiento que políticos y medios de comunicación dan al fenómeno trágico de los inmigrantes. Tenerife, mayo 2006. En <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=32115>

Relatores para la Libertad de Expresión de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Organización de los Estados Americanos. Declaración Conjunta sobre el Racismo y los Medios de Comunicación, 27 de febrero de 2001.

SEARCHLIGHT. "The building of a political, financial and paramilitary fifth column in Britain", por Gerry Gable. Editorial de SearchLight Magazine, publicado el 8 de enero de 2015. En <http://www.searchlightmagazine.com/latest-issue/selected-stories>

Sos Racisme Catalunya y la Red 9 Barris Acull. Manifiesto sobre el Caso Albiol y la oportunidad para condenar el discurso del odio. En <http://www.9bacull.org/es/content/comunicado-caso-albiol-visto-por-sentencia-una-oportunidad-para-condenar-el-discurso-del>

Telemadrid. Libro de estilo. En http://www.comisiondequejas.com/Otras_Normas/Otras_Normas.htm

UNESCO. Código Internacional de Ética Periodística. En: http://www.comisiondequejas.com/Otras_Normas/Otras_Normas.htm

UNITED for Intercultural Action, European Network Against Nationalism, Racism, Fascism. "Comprender y luchar contra el Discurso del Odio". UNITED Thematic Leaflet, 3 (2008). En http://www.unitedagainstracism.org/pdfs/HateSpeechLeaflet_E.pdf

Agradecimientos

La destilación, como tantas otras técnicas de uso en la química convencional, debe su descubrimiento y desarrollo a alquimistas de diferentes lugares y épocas, que se han ido atreviendo a realizar, en alambiques, mezclas diversas.

Recuérdese que un alambique es el aparato utilizado para la destilación, mediante un proceso de evaporación por calentamiento y posterior condensación por enfriamiento. Sirve para producir perfumes, aceites, medicinas, alcohol procedente de frutas fermentadas... Considerado como herramienta clave en todo laboratorio, se le considera también la quintaesencia de la transformación, del cambio a partir de la combinación de (nuevos) ingredientes.

En CEAR-Euskadi nos gusta considerarnos un gran alambique. Primero hacemos una búsqueda minuciosa de los productos que necesitamos, como materia prima de nuestras investigaciones. Los analizamos, seleccionamos y los introducimos en el aparato. A partir de ahí, procedemos a calentar esa materia y a hacerla bullir con ilusión, con nuestra pasión, con nuestro compromiso. Y con honestidad: dejando a los elementos su tiempo para que se mezclen y combinen de una forma natural (al fin y al cabo, ésta es la ventaja del alambique: que no necesita forzar a los elementos para que vayan contra su propia naturaleza, sino que simplemente hace de activador, hace de potenciador de aquello que se mezcla naturalmente).





Para esta investigación, desde nuestro equipo hemos logrado reunir elementos, personas, entidades, bibliografías, documentación de dos ámbitos: el jurídico y el periodístico. Y de igual manera que es necesario un millón de pétalos para destilar una única gota de perfume, para la elaboración de esta publicación hemos destilado, con la facilitación creativa de Los Scribas, las aportaciones de juristas y periodistas de diferentes áreas, a quienes agradecemos su implicación, su saber hacer y sus espíritus irreverentes. El resultado de la destilación han sido 19 gotas con las que pretendemos rociar, a partir de ahora, a más profesionales de esos dos ámbitos.

prudencia tolerancia serenidad respeto responsabilidad escucha implicación microrresistencias honest.

idad cuestionamiento militancia valentía contribución



Del ámbito jurídico, vaya nuestro agradecimiento más entrañable a Mikel Mazkieran, por su capacidad para detectar las grietas del sistema y defender, muchas veces a contracorriente, los derechos humanos de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad. Asimismo Miguel Viñas, letrado de la Red de Igualdad de Trato y No Discriminación del País Vasco (Era Be-rean), y Javier Canivell, colaborador en la investigación de la entidad sobre discursos de incitación del odio, han alimentado este proceso de destilación con su ejercicio cotidiano como abogados a favor de una práctica jurídica implacable con el racismo y la xenofobia.

Del ámbito periodístico, agradecemos la aportación a este alambique de las conversaciones con el Gran Wyoming, con Brigitte Vasallo, con Antonio Alvarez-Solís, con Julio Flor, con Amaia Goikoetxea, con Mónica Bernabé y con Gervasio Sánchez. Vaya también nuestro agradecimiento a la comisión de prensa de la iniciativa Gora Gasteiz (en concreto a Esther Pérez, a Fifo Anda, a Ibon San Saturnino, a Txotxe Andueza y a Fernando López Castillo) con la cual hemos pasado tantas horas y tantas conversaciones debatiendo cómo promover, en cierta forma, un periodismo activista que milite contra la xenofobia y el racismo en la capital alavesa y en el resto de pueblos y ciudades del territorio.

El funcionamiento técnico del alambique no habría sido posible sin el apoyo económico de las instituciones vascas (Diputación Foral de Bizkaia, Diputación Foral de Álava y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz). Y no habría sido posible, sobre todo, sin el equipo de CEAR-Euskadi en general; y sin el trabajo minucioso, en particular, de Javier Villanueva y de la directora de la entidad, Patricia Bárcena, siempre valiente en su apuesta por la creaCtividad y el ARTivismo como herramientas de transformación social.



Comisión de **Ayuda**
al **Refugiado** en Euskadi

Financia:



▶ Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava
▶

